



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA



INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
“ALFONSO VÉLEZ PLIEGO”

**“ANÁLISIS DEL DISCURSO RACISTA SOBRE MIGRACIÓN
CENTROAMERICANA Y CARIBEÑA 2018 – 2022 EN LOS MEDIOS
MEXICANOS”**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE:
MAESTRA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE**

**PRESENTA:
DIANA HERRERO PICAZO**

**DIRECTOR:
JOSÉ JORGE GÓMEZ IZQUIERDO**

**ASESORES:
MA. ANDREA VÁZQUEZ AHUMADA
MA. CRISTINA MANZANO MUNGUÍA**

Diciembre 2023

*“Pero en la muchedumbre de las aves
rectas a su destino
una bandada y otra dibujaban
victorias
triangulares
unidas por la voz de un solo vuelo,
por la unidad del fuego,
por la sangre,
por la sed, por el hambre,
por el frío”
Pablo Neruda - Migración*

Dedicatoria

*A toda persona que ha abandonado su tierra con la esperanza de un futuro mejor.
A mis hermanos, quienes también emprendieron la travesía.*

Agradecimiento

Gracias a mis padres por sembrar en mí la inquietud de defender lo que considero justo. Gracias por su entendimiento, por la espera, por el refugio, por su confianza e infinito amor.

Gracias a mis compañeros de Maestría por ser amigos que ahora llevo en el corazón.

Gracias a toda aquella persona que fue oídos y brazos abiertos en mis momentos difíciles.

Gracias a mi Director de Tesis, el Dr. Jorge Gómez Izquierdo, por su guía, paciencia y conocimientos compartidos, por tener siempre las palabras precisas para alentarme.

Gracias a la Dra. Andrea Vázquez Ahumada y a la Dra. María Cristina Manzano por aceptar ser parte de mi Comité Tutorial y ofrecerme los mejores consejos desde su experiencia para hacer posible este trabajo de investigación.

Gracias al Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “*Alfonso Vélaz Pliego*”, porque a través de la Maestría en Ciencias del Lenguaje y el apoyo del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (antes CONACYT) tuve el honor de estudiar el poder de la palabra que transforma y mueve al mundo.

A todos ellos mi cariño y más profundo agradecimiento.

Índice

1. Introducción	6
1.1 Contexto de la Situación Migratoria	8
1.2 Antecedentes	12
1.3 Justificación	16
1.4 Objetivos, Preguntas de Investigación e Hipótesis	17
1.5 Metodología	20
Sobre el género del corpus	20
Integración del corpus	22
Proceso	24
1.6 Marco Teórico.....	26
2. El Discurso de la Política Migratoria Mexicana	31
2.1 Política Migratoria Mexicana, Conceptos Básicos y Pactos Internacionales ...	32
2.1.1 Agenda 2030	34
2.1.2 Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular	36
2.1.3 Pacto Mundial Sobre los Refugiados	39
2.2 Ley de Migración	43
2.2.1 Marco Histórico y Sociopolítico de la Legislación Migratoria	43
2.2.2 Ley de Migración: Eufemismos como Práctica de Ocultación.....	53
Presentación.....	60
Estación Migratoria.	65
El Retorno Asistido.	69
Niña, Niño o Adolescente Migrante No Acompañado.....	71
3. Análisis Crítico del Discurso Racista en los Medios	76
3.1 Concepto Operativo de Racismo	77
3.2 Ideología, Poder y Dominación en el Discurso	87

3.3 Análisis del Discurso Político	89
3.4 Análisis del Discurso de los Medios de Comunicación	102
4. Análisis del Discurso Racista y de las Emociones Racializadas en Redes Sociales ..	120
4.1 Generalidades sobre las redes sociales: ideología, discurso y racismo	121
4.2 Las emociones como elementos de la construcción argumentativa.....	125
4.2.1 Las emociones en el discurso.....	127
4.3 Emociones racializadas.....	132
4.3.1 El miedo	140
4.3.2 El amor nacional	143
4.3.3 El odio	145
4.4 El cuidado de sí.....	147
5. Conclusión	151
6. Referencias.....	156

1. Introducción

La migración es el “movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país” (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2019, p. 124) por causas o motivaciones diversas que no deben reducirse únicamente a factores económicos. Las Ciencias Sociales abordan su estudio desde amplios enfoques y así lo demuestra el presente trabajo de investigación, que si bien no refiere a las causas de dicho fenómeno, sí centra sus esfuerzos en el análisis de las formaciones discursivas racistas generadas en la coyuntura mexicana, específicamente aquellas del discurso mediático que tratan de la migración en tránsito y se relacionan con textos jurídicos y discursos políticos capaces de retroalimentar el contenido noticioso y reforzar su papel instrumental en la reproducción de una ideología sostenida por el constructo social de raza y la estratificación de la misma. Entonces, debido a la exponencial capacidad de los medios de comunicación para fundar y promover ideas que alinean y posicionan en masa ante la era digital, este escrito también propone explorar el componente emocional dentro de su edificación argumentativa, así como la derivada valoración desigual de las emociones cuando abordan a las minorías racializadas, en particular, a los inmigrantes irregulares.

En México, las estadísticas anuales¹ de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas exhiben un incremento gradual de la migración irregular durante el periodo 2018 - 2022, principalmente de ciudadanos de: Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua,

¹ De enero a diciembre de 2018 los eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria correspondían a 131,445, mientras que de enero a diciembre de 2019 incrementaron a 182,940. En 2021 los eventos de personas en situación migratoria irregular, antes extranjeros presentados, fueron 309,692 y 441,409 en 2022, es decir, tres veces más con relación al reporte de 2018 (Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Gobernación, [UPMRIP, SG] 2019, 2020, 2021, 2022).

Cuba y Haití (Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Gobernación, [UPMRIP, SG] 2019, 2020, 2021, 2022). Tales incrementos ajustan la dinámica migratoria y por tanto, las características de México no solo como país de origen y retorno, sino también de tránsito y destino, además de que motivan la proyección mediática que da pie a examinar aquellos discursos elaborados para referir a la presencia de los centroamericanos y los caribeños.

Por esta razón, la investigación sigue un corte cualitativo y adopta las contribuciones epistemológicas del enfoque sociocognitivo de Teun A. van Dijk (2016, 2009, 2005, 2003a, 2003b, 2003c, 1999, 1991) referentes al Análisis Crítico del Discurso, considerado no un método, sino una metodología capaz de integrar pluralidad de saberes (van Dijk, 2016) como es el caso del estudio de las emociones por parte de Patrick Charaudeau (2011) y el efecto *patémico* de la retórica clásica que es puesto en escena por Luisa Puig (2008) para tratar la argumentación, así como los estudios recientes sobre emociones racializadas desde la perspectiva de Eduardo Bonilla-Silva (2019) que abordan la valoración estratificada de grupos subalternizados; no obstante, si bien el Análisis Crítico del Discurso trata cuestiones relacionadas con la desigualdad social, el poder, la dominación y las ideologías, el escrito suma el acompañamiento teórico de las contribuciones de George L. Mosse (2020), Michel Foucault (2006), Frantz Fanon (2009) y Joseph-Achille Mbembe (2019) para abordar un concepto clave: el racismo. En consecuencia, este estudio presenta un enfoque multi e interdisciplinar desde la Lingüística Cognitiva, la Filosofía, la Psicología, la Retórica, la Pragmática, la Historia, pero también desde el Derecho Migratorio y la Etnografía Digital que contribuyen de manera armoniosa con las Ciencias del Lenguaje y ofrecen la construcción de conocimiento con una mirada amplia e integral sobre el problema planteado.

Finalmente, parte importante de la propuesta consiste en reconsiderar el efecto de los marcos contextuales que abarcan el desarrollo de la actual política migratoria mexicana y con ello, el campo creciente de discursividades durante el periodo referido, por tal motivo, el análisis trae a cuenta dos conjuntos factoriales del entorno sociopolítico de la migración: **factores externos**, donde se halla la incidencia de acuerdos internacionales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Asamblea General de Naciones Unidas [AGNU], 2015), el Pacto Mundial sobre los Refugiados (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], 2018) y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (Asamblea General de Naciones Unidas [AGNU], 2018); al igual que, **factores internos**, concernientes a la genealogía de la legislación migratoria y las prácticas encubiertas por eufemismos del marco regulatorio actual.

1.1 Contexto de la Situación Migratoria

Es necesario mencionar que el objeto de estudio refiere al primer grupo de inmigrantes que el pasado 13 de octubre de 2018 salió de San Pedro Sula, Honduras, con la finalidad de llegar a la frontera sur de México y continuar, posteriormente, hacia Estados Unidos.

En un principio, aquella travesía inició con 1000 personas locales, pero hombres, mujeres, niñas y niños desplazados por las condiciones sociales, políticas y económicas de otros países - especialmente del Triángulo Norte² y del Caribe- se incorporaron durante el trayecto, alcanzando una cifra cercana a 7,000 individuos (Garrapa, 2019). Esta nueva dinámica de desplazamiento en grandes conjuntos para la autodefensa y protección contra los peligros naturales del trayecto, el asedio del crimen organizado y el abuso de las propias autoridades migratorias, recibió el nombre de “Caravana migrante”.

² Denominación de la región de centroamerica integrada por Honduras, Guatemala y El Salvador.

En enero de 2019, con el cambio de administración y gobierno, México abrió el paso fronterizo del sur como parte de un operativo temporal que brindó la oportunidad de permanecer en el país mediante el trámite de una visa humanitaria. No obstante, quienes no aceptaron el procedimiento siguieron la marcha a EE. UU. (García & Reina, 2019). Tan solo cuatro meses después, de acuerdo con Rojas (2019), la tensión diplomática con el país fronterizo del norte cobró una serie de amenazas en cuanto a la imposición de aranceles a productos de importación, en tanto no cesara el flujo de migrantes indocumentados.

El 7 de junio de 2019, EE. UU. oficializó el Protocolo “Quédate en México³” (Instituto para las Mujeres en la Migración, [IMUMI], 2019), sin embargo, su operación había comenzado desde el 20 de diciembre de 2018. Migrantes, en su mayoría centroamericanos y caribeños, esperaron en territorio mexicano la resolución de las solicitudes de asilo presentadas al Gobierno Estadounidense con motivo de la citada política, una medida que llevó al retorno de más de 65 mil de ellos, según lo precisado por los datos de la tarjeta migratoria del Instituto Nacional de Migración del día 03 de enero de 2022.

Sin embargo, a partir del año 2020, el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) llevó a la comunidad global a tomar serias restricciones por poco más de tres años⁴ respecto a la convivencia social y la circulación. En México, el primer caso de COVID-19 fue reportado el 27 de febrero de 2020 y pese a las medidas de tránsito terrestre como de control sanitario, la migración siguió su curso en las fronteras norte y sur.

³ El programa también denominado Protocolo de Protección al Migrante (MPP por sus siglas en inglés) finalizó el 08 de agosto de 2022, luego de ser suspendido por el Presidente Joe Biden y comunicado su fin a través del Departamento de Seguridad Nacional.

⁴ Crisis sanitaria internacional con primeros casos en China desde diciembre de 2019, oficialmente declarada por la OMS el 30 de enero de 2020 y cuya condición de emergencia global finalizó el 5 de mayo de 2023 tras la recomendación del Comité de Emergencia de dicha institución (Organización Mundial de la Salud [OMS], s.a.)

En 2021, conforme a los datos de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Secretaría de Gobernación [COMAR, SG], 2022), las solicitudes de asilo para ingresar a México aumentaron al 100% a propósito de las presentadas en 2020; empero, la nueva dimensión de trámites, la reducida capacidad operativa de los funcionarios públicos, junto con la dinámica social dictada por la pandemia en curso, ocasionaron la sobrepoblación de los albergues en las ciudades chiapanecas fronterizas, por lo que en noviembre y diciembre de ese año, las autoridades federales tomaron medidas de reubicación a otros espacios del centro del país. Ese fue el caso del Polideportivo Xonaca o también conocido como “Centro Recreativo Polideportivo Morelos” en Puebla, cuya instalación fue acondicionada por personal del Instituto Nacional de Migración (INM) para recibir grupos fluctuantes de inmigrantes, principalmente haitianos. En esos días, organizaciones de la sociedad civil se pronunciaron contra la discriminación y violencias hacia los extranjeros. Sergio Luna, director del albergue “La Sagrada Familia” ubicado en Tlaxcala, mencionó que aún cuando las personas contaban con la documentación oficial que validara su condición de refugio, no obtenían trabajo ni atención humanitaria en Puebla (Ayala & Ricárdez, 2021).

A la par del ingreso y tránsito migratorio, el confinamiento en los hogares aumentó el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación; situación comprensible a razón del propio aislamiento y las nuevas dinámicas de trabajo y estudio. Los reportes de Comscore (2020), una compañía de investigación de marketing en internet que arroja datos para permitir estudiar el comportamiento en línea sobre las tendencias de consumo digital, demuestran que las mexicanas y los mexicanos incrementaron su acceso a noticias por medios digitales. Entonces, es importante tomar en cuenta que al margen de la pandemia por COVID-19, los medios de comunicación

nacionales también tuvieron una labor activa para informar cuestiones relacionadas con la movilidad de personas en condición irregular.

Ahora bien, las discursividades del periodismo llevan implícita una función persuasiva que incide en los marcos mentales de los usuarios, procurando mantenerlos afines y cercanos a sus juicios, valoraciones y posturas (van Dijk, 2003a, 2003b, 2003c); consecuentemente, los pensamientos, las reflexiones y la percepción individual son influenciados por la carga ideológica de los medios. Atendiendo tal dinámica cognitiva, el presente estudio busca desarrollar un análisis donde es importante señalar la relación textual y contextual del discurso racista no como un método inquisitivo de la verdad, sino como una perspectiva que traza líneas de congruencia entre lo expuesto por palabras y las prácticas tras de ellas; así pues, exhibe cómo los medios emplean ciertos recursos lingüísticos para caracterizar a las minorías inmigrantes e identifica relaciones de poder y dominación, experiencias de discriminación, racismo y xenofobia, además de las emociones puestas en juego al momento de comunicar hechos noticiosos.

A manera de cierre, el proyecto propone la formulación de contranarrativas desde dos escalas de la dimensión social, lo micro y lo macro. El nivel micro abarca la acción personal en cuanto a la importancia de verificar las fuentes consultadas e incluso contrastar la información de las mismas para luego edificar valoraciones y juicios propios con un panorama vasto, cuestionarse por qué ciertos datos se ponen de relieve y no otros, o si existe un interés de por medio por parte de los conglomerados mediáticos para presentar una situación de forma particular. El nivel macro retrata la suma de esfuerzos de la sociedad civil organizada y las respuestas del Estado ante la demanda de políticas públicas promotoras de inclusión y tolerancia. Algunas acciones en este nivel son: la educación en materia de derechos humanos elementales, pluralismo y diversidad; las campañas, los foros, ciclos de conferencias para detectar y atender cualquier forma de exclusión,

racismo y discriminación; así como el fortalecimiento del cuerpo normativo que castigue con penas más severas los crímenes de odio, entre otros.

1.2 Antecedentes

Existen investigaciones relacionadas con la incidencia de las políticas migratorias y los discursos nacientes de los medios de comunicación, los cuales sirven de antecedente para la incursión de este proyecto orientado a indagar tendencias que fortalecen la ideología racista.

Con relación a la política migratoria mexicana, Pablo Yankelevich (2015, 2020) mediante su obra coordinada y publicada por el Colegio de México bajo el nombre “Inmigración y racismo. Contribuciones a la historia de los extranjeros en México”, al igual que, la publicación por Bonilla Artigas Editores “Los otros. Raza, normas y corrupción en la gestión de extranjería en México, 1900 – 1950” ofrecen una aproximación histórica, sociocultural y política de la inmigración en este país y cuestionan las regulaciones aplicadas en el marco de la extranjería por sus particulares destellos nacionalistas, orientados a un cuerpo social homogéneo a través de una dinámica excluyente por condiciones biológicas y culturales. Las investigaciones de Yankelevich (2015, 2020) subrayan que México desarrolló en el siglo XIX las políticas inmigratorias más restrictivas y desiguales, donde la exclusión racial fue la vía de la construcción nacional en aras de la modernidad del Estado-Nación, así, las comunidades estigmatizadas de migrantes judíos, chinos y negros quedaron fuera del proyecto demográfico, mientras se promovía la recurrencia europea como la forma de blanquear a la población. La episteme de citados ejemplares reivindica la importancia de la revisión de las políticas relativas al ingreso, tránsito y permanencia de extranjeros en el país.

Fitzgerald y Cook-Martín (2015) autores de “Elegir a la población: leyes de inmigración y racismo en el continente Americano” opinan que los criterios para referir a un buen trabajador o

buen ciudadano, aún se encuentran sujetos a la arbitrariedad del hacedor de las políticas migratorias. En otros términos, la evaluación de los perfiles por parte del Estado tiende a ser más subjetiva, pues está ligada al juicio de quienes toman decisiones trascendentales para determinar la categoría del solicitante.

Por otra parte, el estudio de Meccia (2017) intitulado “No me discuta. Migración reciente en Argentina y medios de comunicación desde el análisis sociológico-lingüístico del discurso”, publicado por la Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Plata, es un referente inmediato para la descripción del fenómeno social objeto de estudio. Mediante un método de análisis socio-lingüístico discursivo y apoyado en la noción 'formación discursiva' de Michael Foucault (2010), logra mostrar los recursos lingüísticos de los cuales se valen los enunciatarios de tres programas de la televisión argentina para construir su propia subjetividad al momento de referir el tema migratorio. Desde su aplicación tecnico-metodológica recupera el valor de la revisión diacrónica de los enunciados, poniendo de relieve ajustes, divergencias y reajustes (Meccia, 2017) de las emisiones de los periodistas, en un periodo de cobertura mediática. La investigación concluye en las subjetividades construidas durante el intercambio discursivo de los informantes y el develo de condiciones restrictivas para acceder a un discurso que apueste por la inclusión social en materia migratoria, considerándose inválida la participación de las personas que así lo consideren.

De manera similar, los autores Torrico-Ávila y González-González (2021) a través del artículo “Discurso, opinión y episteme. Los inmigrantes y la COVID-19 por la prensa chilena”, el cual fue divulgado por la Revista de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador, contribuye en el campo de la investigación a partir de una reflexión perspicua sobre la influencia del llamado “cuarto poder” en la opinión pública. Los investigadores

centraron su atención en una muestra de opiniones correspondientes a once diarios digitales chilenos y mediante el Análisis Crítico del Discurso problematizaron las discursividades acerca de la población inmigrante durante la pandemia. Tal análisis demostró el uso de temas discursivos, opinativos y epistémicos con dimensiones discriminantes y nacionalistas. Los hallazgos tienden a concentrarse en la bifurcación discursiva por la representación de la otredad, dicho de otro modo, en la existencia de un “nosotros” y de un “ellos”, pues a través de la estrategia de actores y roles, demuestran cómo las autoridades se manifiestan nominalizadas frente a inmigrantes configurados por etiquetas colectivas, es decir, los verbos y los adjetivos que describen las acciones de las autoridades son desplazados por sustantivos, como es el caso del verbo 'detener' y la nominalización 'la detención', mientras que los extranjeros son asimilados a la noción de un grupo con características comunes.

Los autores asocian la representación de los actores sociales a la continuidad del llamado *paradigma sarmientino*, un “modelo que establece una antinomia entre Occidente en calidad de civilización, frente a la barbarie representada por las culturas no occidentales” (Torrico-Ávila y González-González, 2021, p. 209). En consecuencia, a los grupos migrantes se les atribuyen una serie de etiquetas negativas, entre ellas, como portadores de la enfermedad del momento (COVID-19). Finalmente, Torrico-Ávila y González-González (2021) reconocen la necesidad de estudiar las distintas dimensiones de la opinión pública, una tarea que desde su perspectiva y siguiendo el rigor metodológico del Análisis del Discurso debe asumirse por futuros trabajos de investigación.

Por su parte, Reid L. T (2021) mediante la elaboración de la tesis “The portrayal of central american migrants in north american media: A critical discourse analysis” para obtener el grado de Maestra en Trabajo Social en la Universidad de Regina en Saskatchewan, Canadá, realizó un análisis de la representación de las caravanas migrantes centroamericanas en los diarios de Estados

Unidos y Canadá, además de la política “Canada-US Safe Third Country Agreement” celebrada entre ambos países como una forma de responder y atender la circunstancia. Dentro de sus propósitos fundamentales se encontraban: explorar cómo los discursos de los medios construyen a los solicitantes de asilo en cuanto amenazas a la seguridad nacional y cómo el gobierno canadiense a través de sus declaraciones proporcionaba un mensaje sesgado en cuanto a la política referida y su relación consecuente con la caracterización migrante propiciada por los medios. Los resultados arrojaron que, los medios muestran opacidad de la realidad del fenómeno migratorio, tienden a deshumanizar a los solicitantes de refugio, asignan etiquetas peyorativas, subrayan la falta del dominio de las lenguas de sus países e incluso, emplean la inversión de roles, una estrategia discursiva para representar al país, su gobierno y los ciudadanos como víctimas de la situación, orillados a tomar cartas en el asunto con mayor seriedad. Una de las limitaciones de este proyecto, la cual puede tomarse como sugerencia para futuras investigaciones, es la consideración de las notas periodísticas de acuerdo con las regiones donde fueron producidas y circuladas, pues esto obedece a un trasfondo específico y por lo tanto, no pueden generalizarse ni asumirse igualdad de condiciones en todas las notas periodísticas.

En suma, los citados trabajos contribuyen a este proyecto por el carácter descriptivo de sus hallazgos, sus alcances y limitaciones; motivan a continuar con el uso, la aplicación y la flexibilidad del Análisis Crítico del Discurso y permiten indagar sobre posicionamientos específicos en el contexto mexicano, acuñando nuevas variables según la necesidad, como lo es profundizar en la emotividad de las disertaciones y los procesos de valoración diferenciada entre emociones de carácter nacionalista y/o patriótico frente a emociones conciliadoras con los grupos extranjeros en condición irregular.

1.3 Justificación

Dado que la Globalización es la manifestación irrestricta de tránsito, “las fronteras geopolíticas existen, pero su sostenibilidad en el mundo globalizado contemporáneo es menos factible debido a los flujos de capital global, la circulación de personas, la tecnología, los bienes, ideas e información” (Suraj, 2018, p. 340), bajo esa tesis, el desplazamiento humano como paradigma del mundo globalizado es y seguirá siendo de interés fundamental en las agendas políticas de los Estados y por consiguiente, motivo de noticia para todo medio de comunicación; empero, las formulaciones respecto a los flujos migratorios y sobre todo la forma de caracterizar a los cuerpos migrantes son indudablemente cuestionables cuando estas esferas de privilegio, o también nombradas por van Dijk (2003c, p.75) “élites simbólicas”, tienen el poder de acceder al espacio público y ejercer control sobre las cogniciones sociales a través de la palabra, como es el caso de los líderes políticos y cualquier otro personaje con influencia en los asuntos de ese orden.

Los trabajos de investigación ya expuestos tratan el fenómeno migratorio desde particulares contextos regionales, cada uno con aplicación del Análisis Crítico del Discurso para estudiar los medios informativos de televisión y prensa escrita. Ahora bien, en esta tesis busco ahondar en las conexiones del discurso racista con el contexto mexicano, partiendo por la revisión del cambio de paradigma en la política migratoria debido a la influencia de acuerdos y pactos internacionales y siguiendo con el análisis de los comunicados construidos por los medios, detonantes de otros textos de opinión, abierta o implícitamente racistas.

Para sintetizar, me parece que el proyecto es relevante y pertinente para abrir la puerta a la reflexión sobre la actual política migratoria mexicana, sus instituciones y sus representantes, junto con el estudio de la prensa digital que caracteriza a la población inmigrante a través de sus discursos y composición emocional de sus argumentos con el propósito de alinear a su favor,

enalteciendo valores patrióticos y relegando los sentires de las minorías en tránsito. Por lo tanto, quiero ofrecer no solo un acercamiento crítico, sino también propositivo, pues cuestiono e invito a cuestionar los textos periodísticos relacionados con la migración, expongo prácticas disonantes a la lógica de la protección de los derechos humanos universales y pongo en tela de juicio a la ley y las políticas que la regulan.

1.4 Objetivos, Preguntas de Investigación e Hipótesis

Con la finalidad de cuestionar, debatir y exponer discursos y prácticas entorno a la gestión de la extranjería, además de generar propuestas encaminadas a restar la influencia de los discursos dominantes que devienen en dinámicas de exclusión racial en lo cotidiano; presento a continuación el objetivo general:

1. Identificar, analizar y describir los recursos y estrategias que emplean los medios mexicanos para construir discursos racistas sobre la migración centroamericana y caribeña durante el periodo 2018 – 2022.

Asimismo, me planteo una serie de objetivos específicos:

2. Exponer la forma cómo los medios han descrito a los migrantes centroamericanos y caribeños a través de su discurso.
3. Presentar las prácticas explícitas e implícitas del discurso de la nueva política migratoria de México.
4. Demostrar los posicionamientos ideológicos y las prácticas sociales que subyacen en las producciones discursivas de los medios.

5. Explorar discursos racistas de los usuarios de redes sociales y plataformas digitales con relación a la migración centroamericana y caribeña como producciones correlativas al discurso de los medios de comunicación.
6. Sugerir contra narrativas en niveles macro y micro de la estructura social para evitar prácticas de discriminación, racismo y xenofobia.

Mi pregunta de investigación es:

1. ¿Cuáles son los recursos y estrategias que emplean los medios mexicanos para construir discursos racistas relativos a la migración centroamericana y caribeña durante el periodo 2018 – 2022?.

Mientras que mi hipótesis la formulo de la siguiente manera:

Los medios mexicanos tienden utilizar una estrategia muy sutil sobre la base del uso de un lenguaje políticamente correcto para construir discursos implícitamente racistas relativos a la migración centroamericana y caribeña durante el periodo 2018 – 2022.

Lo anterior me lleva a plantear un conjunto adicional de preguntas que intento demostrar:

2. ¿Cómo los medios han descrito a los migrantes centroamericanos y caribeños a través de su discurso?
- Los medios han descrito a los migrantes centroamericanos y caribeños a partir de etiquetas negativas: violentos, criminales, sucios, perezosos, oportunistas.

3. ¿Cuáles son las prácticas explícitas o implícitas en el discurso de la nueva política migratoria de México?

-El enunciado sobre la salvaguarda de los derechos humanos en el discurso de la política migratoria está en contradicción con las acciones que atentan contra la dignidad de los centroamericanos y caribeños durante su detención en las estaciones migratorias.

-La contención del flujo migratorio es una práctica que atiende a la presión y los intereses de los Estados Unidos y al mismo tiempo cumple con los acuerdos y los pactos internacionales que mencionaré más adelante.

4. ¿Qué posicionamientos ideológicos y prácticas sociales subyacen en las producciones discursivas de los medios?

-Los medios de comunicación apegados a una ideología política –derecha, centroderecha, centroizquierda e izquierda - producen discursos que persuaden a la población y reproducen prácticas de legitimación, aprobación o descalificación de las acciones del Gobierno en turno.

5. ¿De qué forma se construyen los discursos racistas de los usuarios de redes sociales con relación a la migración centroamericana y caribeña?.

-Los discursos racistas de los usuarios de redes sociales se construyen a partir de selecciones léxicas y gramaticales que presentan homogéneamente a los migrantes como un peligro para la sociedad mexicana.

6. ¿Qué tipo de contra narrativas en niveles macro y micro de la estructura social pueden promoverse para evitar prácticas discriminatorias, de exclusión y racismo?.

-Educación elemental en materia de derechos humanos; la educación en pluralismo y diversidad; el fortalecimiento del cuerpo normativo para castigar crímenes de odio; al igual que, promover la verificación de fuentes de información, la reflexión y la crítica del contenido noticioso; son contra narrativas en los niveles macro y micro de la estructura social para evitar prácticas discriminatorias, de exclusión y racismo.

1.5 Metodología

Sobre el género del corpus

En primera instancia, es necesario establecer la distinción de los géneros implicados en la conformación del corpus lingüístico de esta investigación, entendiendo por género a la forma de utilizar y relacionar signos y símbolos para construir un significado (Fairclough, 2003), es decir, un texto puede adoptar cierta apariencia según la relación de sus oraciones y cláusulas, su organización o estructura, así como la función o propósito social que pretende cumplir. Fairclough (2003) distingue entre discursos, géneros y estilos, considerando que los discursos son formas de representación en la práctica social, los géneros corresponden a las formas de actuar y relacionarse, y los estilos tratan las formas de ser o de identificarse a partir de un texto.

Por consiguiente, podemos hablar del discurso político, el discurso de las redes sociales y el discurso periodístico, desprendiendo de este último, géneros más fáciles de identificar por sus formatos ritualizados: los informativos y los opinativos. “En los géneros opinativos se expresan juicios y se invita al público a formarse una opinión; en los géneros informativos [...] la selección de ciertos acontecimientos y la forma de presentarlos en el medio [la] implican [...]” (González, 1999, p.8). Sin embargo, es posible derivar una subclasificación de los anteriores, entonces, por el lado de los géneros periodísticos informativos se hallan: la nota informativa, la entrevista, la

crónica y el reportaje; mientras que en los opinativos: el artículo de fondo, la columna y el ensayo. También, es dable decir que existen textos complejos cuyas características impiden nombrarlos de manera restringida, ya que pueden percibirse como una mezcla creativa de recursos de diferentes textos con límites difusos, no obstante la formas de organizar los contenidos para expresar un mensaje constituyen el estilo propio del escrito o los tipos de redacción (Fairclough, 2003; González, 1999).

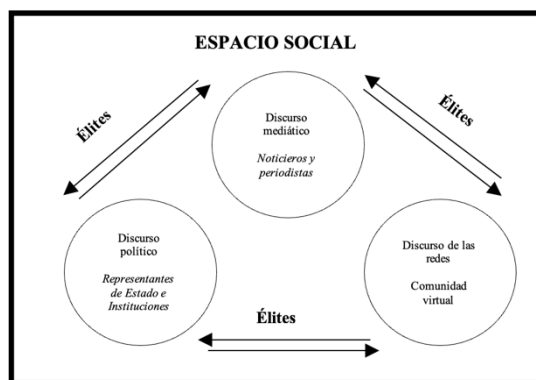
La presente tesis acude al discurso político y al discurso de las redes sociales y/o plataformas digitales como recursos de apoyo para mostrar la cadena de incidencia mutua con relación al discurso mediático, cada uno con sus propias singularidades, pero con un común denominador que los permite agrupar bajo una sola aproximación: ostentan el poder y dominio sobre el espacio público, construyen y hacen proliferar narrativas con connotaciones de

discriminación y racismo hacia la población inmigrante, además de tener la capacidad de actuar recíprocamente. De este modo es preciso señalar que el foco del análisis corresponde al género periodístico en el formato de noticia y artículo de opinión.

En apego a la clasificación de Susana González (1999) sobre géneros informativos, la noticia es breve, clara y sencilla, sin dar cabida a juicios personales. No así la transmisión multimodal de los noticieros, donde existe el apoyo del guion informativo con la enunciación libre del periodista, siempre cuidando los intereses y políticas internas del corporativo de telecomunicación. En el caso de los géneros opinativos “el artículo de fondo es un género

Figura 1.

Cadena de incidencia mutua de las elites del discurso



periodístico que de manera personal informa e interpreta los acontecimientos, y establece alguna tesis o doctrina” (González, 1999, p.71), lo que quiere decir que su elaboración sigue el posicionamiento y el modo de argumentar del periodista respecto a un tema de interés de público para lograr persuadir al lector o espectador.

A pesar de las características mencionadas, en todos los géneros y sin importar su medio de transmisión, las selecciones léxicas marcan la pauta sobre cómo debe percibirse un evento, mediante el uso de ciertos términos para generar una emoción específica: miedo, intriga, suspenso, enojo, etc. atenuando el sentido de las oraciones con eufemismos, omitiendo datos, haciendo repeticiones, entre otros recursos que motivan el análisis del *corpus* de esta investigación.

Integración del corpus

La investigación reunió dos herramientas fundamentales para la integración del *corpus* lingüístico de discursos producidos entre los años 2018 y 2022. Una de ellas es la herramienta *Sketch Engine*, un software con la función de gestionar *corpus* mediante un raspado o barrido de la *web*, vale decir, un modo de minar los datos de sitios o portales a través de una previa selección de los mismos y la búsqueda específica de términos considerados patrones o tendencias. Inicialmente, el proceso implicó acotar los portales de internet de los diarios que serían explorados. Los diarios nacionales seleccionados fueron: Imagen Noticias (de Imagen Televisión), El Universal, Expansión, Excélsior y Milenio, por ser considerados grandes grupos de comunicación nacionalmente conocidos, y en cuanto a los diarios locales: Diario Chiapas y Diario del Sur, por tratarse de producciones de ciudades cercanas a la frontera sur del país -puntos de inicio de la travesía migrante- con alta presencia de personas centroamericanas y caribeñas.

En orden de correspondencia, la siguiente herramienta fue la etnografía digital. Una medida complementaria a partir de los resultados obtenidos por el software *Sketch Engine*. De este modo, el recurso involucró la lectura pormenorizada de cada una de las notas reunidas, descartando y eligiendo solo aquellas con rasgos más representativos para el proyecto. Más adelante, también el trabajo etnográfico por internet fue de gran apoyo en la selección de muestras alusivas al discurso político y al discurso de las redes, de manera particular, al momento de analizar las nuevas producciones discursivas de los miembros de una comunidad virtual, que resultaron de la interacción con un discurso primario que aquí se presenta a modo de ejemplo en formato de transmisión multimodal.

Así, para mostrar la incidencia entre el discurso político, el discurso de las redes y el discurso mediático, la investigación presenta tres grupos de muestras que contribuyen al análisis del racismo en los medios. El primer conjunto trata enunciaciones de funcionarios públicos vinculados a la atención de la situación migratoria, tanto de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, el segundo corresponde a notas periodísticas y artículos de opinión de medios de información online y el tercero atienden a las discursividades de los usuarios de la plataforma digital YouTube que reaccionan a la noticia de la primera caravana migrante en 2018.

La revisión de una plataforma digital como YouTube ofrece la posibilidad de hallar textos desenfadados, muchas veces encubiertos bajo pseudónimos. No obstante, esta misma característica limita de alguna forma el identificar el perfil del hablante, pues puede tratarse de cuentas falsas o cuentas privadas que no siempre exponen datos personales como el género y la edad. Por otra parte, la razón de haber elegido formatos digitales y no medios tradicionales como la radio y la televisión, radica en el fácil acceso y la retroactividad de la búsqueda, además de la velocidad en

la que circula la información una vez que es publicada, lo que significa mayor alcance en menor tiempo.

El resultado de la revisión realizada muestra que las noticias de los conglomerados mediáticos hacen uso constante de un lenguaje políticamente correcto, a saber, sin polemizar sus contenidos, que en contraposición a los casos de los medios locales de ciudades fronterizas, se caracterizan por posicionamientos contundentes. Sin embargo, ambos casos son expuestos pese a sus estilos distintos.

Es importante mencionar que, el presente análisis no es un señalamiento de la persona ni tampoco del medio de comunicación, sino de la práctica instanciada en aquellos discursos circulantes que son de interés y de dominio público en su variedad de formatos, únicamente aquí recuperados con fines investigativos que conciernen al uso del lenguaje.

Proceso

Durante el desarrollo de los capítulos mi atención se dirige a los principales enunciados racistas del texto o el habla, así como a los recursos importantes en la construcción discursiva y el trasfondo de los eufemismos, las nominalizaciones, los calificativos, las reiteraciones, la negación, las metáforas, las hipérboles, los actos de habla y estrategias de veracidad y persuasión (Van Dijk, 2003a, 2003c); también a otras estrategias, por ejemplo: las implicaciones, las tácticas semánticas de negación, el estilo y la retórica, donde en esta última se halla la repetición, la enumeración, el juego de cifras y la argumentación (Van Dijk, 2003a, 2003c).

Entonces, para lograr los fines propuestos en esta investigación, plasmo su desarrollo en tres capítulos que a continuación describo:

El capítulo 2 aborda la Política Migratoria Mexicana del Gobierno de México 2018-2024, presenta conceptos básicos que orientan el análisis subsecuente y da cuenta de los Pactos

Internacionales con los que guarda congruencia: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (AGNU, 2015), el Pacto Mundial sobre los Refugiados (ACNUR, 2018) y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (AGNU, 2018). Además, atiende en un sentido Foucaultiano la genealogía de la legislación migratoria mexicana hasta la actualidad, en otras palabras, el estudio de las relaciones de poder que históricamente dan lugar a cierto hecho (Foucault, 2016), siendo el caso de las muestras de racismo que la misma ley profería. Más adelante esta misma sección, señala uno de los principales recursos de los que se vale la Ley de Migración (2011) para atenuar prácticas opuestas a la custodia de los Derechos Humanos.

El capítulo 3 establece los aportes teóricos del concepto racismo de George L. Mosse (2020), Michel Foucault (2006), Frantz Fanon (2009) y Joseph-Achille Mbembe (2019) y a partir de ellos propongo un concepto operativo propio que me permite vincular los términos: ideología, poder y dominación, por lo que tal apartado ofrece la revisión de enunciaciones que corresponden al discurso político mediante el Análisis Crítico del Discurso desde la metodología de Teun van Dijk (2003c) retomadas por los medios de comunicación en formato digital, principalmente de notas periodísticas y artículos de opinión.

El capítulo 4 trata el discurso de las redes, en especial aquellos de comunidades virtuales como lo es la plataforma YouTube donde es notable la relación entre la construcción de la noticia y la respuesta consecuente por parte de los usuarios, que tras argumentos estimulan estratégicamente emociones como el miedo, el amor nacional y el odio.

Finalmente, el cierre del estudio cumple una función propositiva, es decir, la de promover formas alternas de narrativas para evitar y combatir el racismo. Así, la contra narrativa es un recurso de acción ante el problema, una forma de agencialidad y de resistencia, pues a través de

los varios tipo de contradiscursos es posible actuar a favor de los grupos vulnerables en los niveles macro y micro de la estructura social donde opera el racismo.

1.6 Marco Teórico

La postura teórica- metodológica de Teun A. Van Dijk (2003c) de acuerdo con el texto “*Racismo y discurso de las élites*” permite atender los discursos racistas de los medios de comunicación, los representantes del Estado y los usuarios de redes sociales con relación a la migración centroamericana y caribeña. A continuación las siguientes fuentes primarias y categorías:

Van Dijk (2016) propone el Análisis Crítico del Discurso en calidad de un tipo de investigación analítica cuyo objetivo consiste en estudiar cómo en un contexto sociopolítico se construyen discursos que diseminan y legitiman prácticas de poder y de desigualdad. Consecuentemente, este acercamiento asume una perspectiva sociocognitiva y responde a la tríada: discurso, sociedad y cognición, aunado a la injerencia de la historia, la política y la cultura.

En apego al procedimiento propuesto por Van Dijk, retomo a Campbell (2015) para la reconstrucción de los pasos que permiten su aplicación analítica:

1. Elaboración de una matriz integradora. Se construye a partir de cuatro columnas: corpus, microestructuras, macroestructuras y la interpretación de las macroestructuras.
2. Segmentación del discurso. Dividir el discurso en unidades mayores a las frases, es decir, actos de habla.
3. Procesamiento de microestructuras. El investigador abstrae el significado subyacente de las microproposiciones y traduce la información percibida.

4. Aplicación de las macrorreglas. Entre las microestructuras y las macroestructuras se da una proyección del significado, atendiendo características de supresión, generalización y construcción para obtener una proposición globalizada.
5. Construcción de macroestructuras o macroproposiciones. Aplicadas las macrorreglas se genera un significado global.

Finalmente y en términos generales, tomo de van Dijk (1999) su propuesta aplicable a las narrativas sobre los siguientes niveles de descripción:

- Miembros de un grupo: Son los actores sociales de conformidad al rol desarrollado en el evento discursivo.
- Relaciones entre acción y proceso: Refiere a la conformación de unidades de sentido mayores, a partir de acciones de un orden inferior.
- Contexto y estructura social: El entorno y la situación, el lugar y las circunstancias.
- Representaciones sociometales: Los actores, las acciones y los contextos son entendidos desde una dimensión cognitiva. Los miembros de los grupos desarrollan sus propias identidades; los contextos son las situaciones sociales representadas para cada hablante como un modelo mental; las acciones, son parte de las relaciones de los actores a partir de las cuales se enlazan sus discursos.

Ahora bien, para el autor, el racismo es “un sistema de dominación de grupo” (2003c, p. 34). De manera más amplia, un sistema dominante que genera desigualdad social basado en las diferencias culturales y tanto su construcción, como la reproducción supone cogniciones previas que categorizan a las personas en función de rasgos fisiológicos, geográficos, sociales y lingüísticos.

El poder es una forma de control, en tanto que “el espectro y la naturaleza de las acciones de los miembros de un grupo dominado están limitadas por las acciones, la influencia o los deseos evidentes de los miembros de un grupo dominante” (Van Dijk, 2003c, p. 44). Esta forma de control se sostiene de una ideología, entendida como las representaciones sociales, intereses y objetivos compartidos. Una ideología, además de normas, valores y actitudes, integran las denominadas cogniciones sociales (Van Dijk, 2003a, 2003c). Ya la historia ha dado cuenta de cómo las cogniciones sociales orientadas a tendencias negativas son precursoras de actos discriminatorios. El paradigma del incremento en el ingreso de indocumentados en el país y la forma cómo los medios y las instituciones actúan en cuanto esto, deja entrever la posibilidad de prácticas discriminatorias, de exclusión, de racismo y xenofobia.

Ahora bien, el medio habitual para ejercer poder es mediante el acceso al de discurso público, la construcción y difusión de este. De ahí la pertinencia de explorar la actividad de los medios y las instituciones con relación a la inmigración centroamericana y caribeña, pues su dominación se proyecta en la acción y la cognición social, pese a que los discursos no parezcan ser racistas, sino “humanistas” y tolerantes (Van Dijk, 2003c).

Para van Dijk (2003) a diferencia de Europa y los Estados Unidos, el racismo latinoamericano posee ciertas peculiaridades, “Es posible que [...] no tenga su origen en «razas» construidas de distintos modos sino en las percepciones sociales de color o del aspecto, así como en las diferencias étnicas como el lenguaje, la religión o las costumbres” (2003, p. 112). Entonces, de acuerdo con ello, la condición migrante se construye por sí misma en términos de la desigualdad social, donde a la persona se le racializa no por un fundamento biológico científico, sino por la realidad sociocultural de la nación a la que pertenece. En el contexto mexicano, por experiencia colonial y poscolonial es sabido que la inmigración no es un tema nuevo, sin embargo, en la

actualidad, el incremento de la migración en tránsito aviva el racismo y sentimientos apegados al nacionalismo como el medio al extranjero, el aumento del amor patriótico y el odio al diferente, es así que el juego de las emociones es una de las principales herramientas de convencimiento en la retórica que no se contrapone a la cognición.

A partir de la contribución de las Charaudeau (2011) y Luisa Puig (2008) el trabajo destaca la estrategia emotiva de los medios de comunicación, pese a que algunas ocasiones los mensajes transmitidos no expresen abiertamente palabras emocionales, pero que sí avivan en los interlocutores emociones que se construyen a lo largo del texto y son fundamentales para interpretar los contenidos y propiciar una acción, creencia o comportamiento.

Las investigaciones de Patrick Charaudeau (2011) destacan cómo el discurso emocional puede ser utilizado como una herramienta de poder, pues persuade o manipula en diferentes contextos sociales, sin embargo, eso sugiere que las emociones están regidas por normas sociales específicas en donde se desarrolla un individuo, “Las emociones se encuentran, entonces, en el origen de un “comportamiento” en tanto que se manifiestan mediante las disposiciones de un sujeto, pero al mismo tiempo están controladas (incluso, sancionadas) por las normas sociales que provienen de sus creencias” (Charaudeau, 2011, p. 108), lo que quiere decir que, la interpretación de la carga emocional corresponde a un contexto y una situación específicos, es cultural y está situada. De esta forma, Eduardo Bonilla-Silva (2018) considera que las personas son capaces de experimentar emociones que se alinean con las percepciones, clasificaciones y distinciones que han sido internalizadas y construidas a razón de sus propios contextos, estableciendo esquemas de apreciación distintos en función de los grupos con los que interactúa.

Siguiendo las aportaciones anteriores, y al tomar en cuenta el antecedente sociohistórico de la inmigración en México, al igual que las antiguas consideraciones sobre los grupos migrantes

aceptables bajo la premisa de la blanquitud y la moralidad, esta investigación parte de suponer una respuesta emocional negativa hacia los extranjeros en condición irregular.

Finalmente, la intención de mi proyecto y la propuesta que a lo largo de él desarrollo, descansa en asumir una postura crítica sobre la labor de los medios de comunicación que abordan la situación de los migrantes centroamericanos y caribeños en tránsito, así como la relación que estos guardan respecto a otros discursos circulantes caracterizados por el uso de estrategias varias, como la emotividad, donde no sólo suscitar una emoción es una forma de convencimiento o disuación, sino también la recreación de un esquema que prioriza el sentir de grupos locales respecto a los exogrupos. De este modo, dilucidar los alcances de esta aproximación interdisciplinaria permite profundizar en cuestionamientos no restrictivos al contenido del discurso, sino también a la función social que éste cumple el contexto mexicano.

2. El Discurso de la Política Migratoria Mexicana

El presente capítulo es un camino hacia la revisión de los actuales pactos e instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano en cuanto a la gestión migratoria, un sucinto recorrido histórico de la legislación en materia de extranjería del siglo XX a la actualidad, y un análisis de la Ley de Migración (LM, 2011) respecto al uso de conceptos eufemísticos. En términos generales, este apartado ofrece al lector las bases para contextualizar externa e internamente la experiencia mexicana de inmigración y su política migratoria, así como develar las prácticas encubiertas de sus saberes normativos que serán de gran utilidad en el análisis del discurso político y mediático sobre la migración centroamericana y caribeña del periodo 2018- 2022.

Sin menos a lo anterior, también es un recurso preparatorio de capítulos venideros que integra dos marcos contextuales: el primero de ellos, desde una perspectiva global, a través de los recientes acuerdos y tratados internacionales signados: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (AGNU, 2015), el Pacto Mundial sobre los Refugiados (ACNUR, 2018) y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (AGNU, 2018) y otro desde una dinámica interna de la legislación mexicana, puntualmente desde la Ley de Migración, cuyas disposiciones han atravesado una sinuosa trayectoria a lo largo de las décadas, pues expuestas las líneas generales de aquellos ordenamientos, es notable la alineación normativa entre lo propuesto por la comunidad global y lo reglamentado por México.

En lo concerniente a la citada Ley y desde una postura sociocognitiva, el primer acercamiento trata un breve análisis y descripción de los principales eufemismos inmersos en sus disposiciones: presentación, estación migratoria, retorno asistido y niña, niño o adolescente migrante no acompañado; estrategias retóricas comúnmente empleadas por las autoridades para

ocultar las dinámicas reales del proceso migratorio, muchas veces cargadas de señales abiertamente discriminatorias y racistas.

La confrontación de textos y contextos es, precisamente, la forma de dar luz a las contrariedades asumidas legítimas y normales por la sociedad civil, pues a partir de ella se deconstruye el discurso de la protección de los derechos humanos por uno distinto, aquel donde el estandarte es la seguridad y la soberanía nacionales, la paz y el orden público, la contención y no la respuesta desde raíz, además de la opacidad y los criterios discrecionales en la toma de decisiones por parte de las autoridades migratorias.

2.1 Política Migratoria Mexicana, Conceptos Básicos y Pactos Internacionales

En correspondencia con la línea de pensamiento de van Dijk (2003c), el discurso político en torno a las minorías —como parte de los discursos proliferantes de las élites— influye en la opinión y el debate público y establece un círculo de influencias mutuas junto con los medios de comunicación, pues, a través de ellos, se legitima la legislación y la política; no obstante, “son principalmente los políticos y la administración quienes definen la situación étnica y fijan tanto los términos y los límites” (van Dijk, 2003c, p. 81).

Esta premisa orienta al análisis de la actual política migratoria mexicana y su legislación, en cuanto calidad de producciones discursivas de un grupo de élite. Dilucidar su funcionamiento reclama conocer y reconocer la influencia del marco normativo internacional en las leyes internas del Estado mexicano, sus reglamentos y reformas; por lo tanto, es necesario partir de dos conceptos esenciales de la discusión que engloba el presente proyecto de investigación: ¿Qué es ser migrante? y ¿Qué es una política migratoria?.

El derecho internacional no define el término migrante, sin embargo, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) lo reconoce como “toda persona que se desplaza fuera

de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera, temporalmente o de forma permanente, y por diversas razones” (2015, párr. 1). Sin embargo, al margen de su propuesta realiza cierta precisión: no compromete a la creación de tal figura jurídica.

Por otra parte, el mismo organismo, al tenor del Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF, por sus siglas en inglés), alude que una política migratoria puede ser comprendida como las acciones encaminadas a una adecuada gestión, donde “el Estado, en su calidad de interlocutor principal en materia de migración, movilidad y asuntos de nacionalidad, y habida cuenta del derecho internacional, tiene el derecho soberano de determinar quién ingresa y permanece en su territorio y bajo qué condiciones” (OIM, 2015, p. 2). Conforme a estas facultades, todo Estado guardará estrecha colaboración con sus interlocutores: migrantes, organizaciones internacionales, religiosas, académicas, de la sociedad civil, empleadores, sindicatos, ciudadanos, países implicados, etc (OIM, 2015).

Con motivo de lo anterior, puede cuestionarse en qué medida las autoridades responsables de la aplicación de la política migratoria mexicana han considerado, o no, la voz de los migrantes para amalgamar, a partir de ellos, no solo propuestas de solución a la migración irregular⁵, sino también dinámicas que puedan atender sus necesidades reales y no aquellas estimadas por la observación de terceros.

El MiGOF fue suscrito en noviembre del 2015 por los Estados miembros de la OIM, luego de la integración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (AGNU, 2015), estableciendo

⁵ La legislación mexicana emplea el término “situación migratoria irregular” para definir el caso de los extranjeros que han incumplido con las disposiciones migratorias de ingreso y permanencia en el territorio mexicano (LM, 2011), no obstante, el Glosario de la OIM sobre Migración, lo refiere como un “Movimiento de personas que se produce al margen de las leyes, las normas o los acuerdos internacionales que rigen la entrada o la salida del país de origen, de tránsito o de destino” (OIM, 2019, p. 128). De manera amplia, es dable decir que todo ingreso, tránsito o permanencia sin la autorización, consentimiento y/o permiso oficial de las autoridades de un país, mediante documentación probatoria para acreditar un estatus migratorio, es irregular.

tres principios y tres objetivos operantes en sincronía como medidas para lograr una “buena gobernanza”. Sus principios son: atender normas internacionales y garantizar, cabalmente, el respeto a los derechos humanos; basarse en hechos y emplear enfoques de un Gobierno integral; así como establecer alianzas con otros agentes (OIM, 2015). Por otro lado, sus objetivos tienen la orientación de fomentar el bienestar socioeconómico de los migrantes y de la sociedad; responder con eficacia a la movilidad en situaciones de crisis; y poner en práctica mecanismos para una migración segura, ordenada y digna. De acuerdo con esta perspectiva, las características enunciadas son deseables y necesarias para que toda política migratoria se contemple dentro del margen de “la buena gestión” y “la buena gobernanza”; por consiguiente, los Estados y sus administraciones locales asumen un rol protagónico en el cumplimiento de diversas encomiendas, con el fin de poder ser evaluadas por indicadores que les permitan visualizar sus alcances y limitaciones (OIM, 2015).

El Marco referido está bajo la observancia general del Derecho Internacional, así como a los acuerdos y/o tratados, pactos e instrumentos suscritos por los Estados con relación a la migración y la movilidad humana. En el análisis sobre la política migratoria en México, es imperativo revisar los instrumentos signados como parte de la comunidad internacional, por ello, a continuación una breve contextualización acerca de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (AGNU, 2015), el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (AGNU, 2018) y el Pacto Mundial sobre los Refugiados (ACNUR, 2018).

2.1.1 Agenda 2030

En el año 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas forjó un plan de acción internacional con una visión a 15 años para dar fin a la pobreza y reducir la brecha de la desigualdad en los países emergentes. Los Estados miembros consagraron sus esfuerzos en la naciente

Declaración del Milenio y sus Objetivos de Desarrollo, sin embargo, los resultados no fueron los esperados. En 2012 —a través de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Río de Janeiro, Brasil— se sentaron las bases para una nueva etapa de colaboración, aquella que pudiera tener en cuenta y dar continuidad a los objetivos pendientes de la alianza global, desde una visión holística y congruente con los cambios del mundo: las nuevas dinámicas de la economía, el cambio climático, los medios tecnológicos, los desplazamientos humanos y otras variables que, de no atenderse oportunamente, exacerbarían las dificultades que se estaban atendiendo. En la integración de la nueva Agenda, más de un millón de personas de aproximadamente cien países, pudieron colaborar con sus ideas sobre “el mundo que queremos”, donde participaron organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2018). Aspiraciones y deseos que no distan de los actuales, incluso por referencia a las cifras de movimientos migratorios en México, posteriores a su publicación, hasta el 2022, continúan

La Agenda 2030 (AGNU, 2015), como nuevo paradigma de actuación, es un marco de desarrollo global, una ruta de acción con 17 objetivos⁶ que fueron establecidos en septiembre del

⁶ 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos, 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos, 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos, 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad, 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, y 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2018, p.15-80).

2015. Así, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se abordan desde una perspectiva económica, social y ambiental, por lo que se espera que, transcurridos 15 años desde su oficialización y puesta en marcha, las sociedades sean más inclusivas y justas. Uno de los objetivos, el número 10 específicamente, se orienta a la reducción de las desigualdades, la reducción de la pobreza y la garantía de acceso a servicios sanitarios y educativos. La meta 10.7 de ese mismo objetivo es “facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas” (ONU, 2018, p. 48). Esta meta, en particular, es el puente de alineación con otros instrumentos jurídicos de talla internacional, destinados a cumplir cada una de las proyecciones. Entonces, los Estados avivan la corresponsabilidad de atender de manera conjunta las causas del fenómeno social y por consiguiente, de establecer alternativas que garanticen la seguridad y dignidad de las personas desplazadas, como lo demuestra el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (AGNU, 2018) que actúa en paralelo a la Agenda 2030 (AGNU, 2015).

2.1.2 Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular

La Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, nacida en la coyuntura de la Cumbre de las Naciones Unidas, que fue celebrada el 19 de septiembre de 2016, es el antecedente directo y la base del Pacto para la Migración Segura, Ordenada y Regular (AGNU, 2018). Desde aquel acuerdo internacional, los Estados miembros, a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), manifestaron la necesidad de asumir compromisos con relación a los migrantes y los refugiados; ambos grupos vulnerables comparten condiciones similares, pero

difieren en el marco jurídico que les representa. En el caso de los refugiados, su protección específica se encuentra asentada en el Derecho Internacional de los Refugiados, mientras que la de los migrantes se establece como parte del Derecho Internacional, fundada en el Artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, relativo a la libre circulación y residencia (Asamblea General de las Naciones Unidas [AGNU], 1948). Tal distinción entre los marcos regulatorios conlleva no sólo al evidente tratamiento desigual en términos de atención administrativa, sino también a que la sociedad asuma de forma totalizante que existen dos clases de sujetos desplazados, unos más dignos de protección internacional que otros, pues, mientras la condición de refugio se asocia a la movilidad forzada por circunstancias de peligro, la condición de migrante es señalada voluntaria y limitada al interés económico, negando así, sus identidades, contextos e historias, no ajenas a las mismas causas del refugiado.

Dado que el Pacto Mundial es un mecanismo no vinculante jurídicamente, cuyo propósito fundamental radica en la cooperación entre las naciones para asistir la situación migratoria del mundo globalizado (AGNU, 2019), reconoce los efectos positivos de la migración como la prosperidad, la innovación y el desarrollo sostenible, en virtud de la mejora de las prácticas de gobernanza, las cuales, además de propiciar la inclusión y la cohesión social, deben promover la información veraz sobre cómo las movilidades favorecen a las sociedades desde distintos ángulos, aun cuando también representa desafíos, las apreciaciones negativas que los ciudadanos de países de origen, tránsito y destino construyen sobre las personas migrantes (AGNU, 2019). Pero si bien las apreciaciones son procesos cognitivos individuales, no son simplemente emergentes, sino influenciados por la estructura social.

No obstante, el esfuerzo conjunto de los Estados miembros dicta ahondar en el análisis de la migración, cuya latencia remarca el compromiso de disipar las adversidades de los países de

origen para lograr un desarrollo humano sostenible. El Pacto lo menciona: “debemos colaborar para crear condiciones que permitan a las comunidades y las personas vivir con seguridad y dignidad en su propio país. Debemos salvar vidas y evitar que los migrantes sufran daño” (AGNU, 2018, p. 4). En el caso de que la migración sea un recurso inevitable de desesperanza, este documento de negociación intergubernamental pretende instaurar, en esencia, una movilidad segura, ordenada y regular como la vía para aminorar las afrentas de aquel proceso. El documento citado refiere la existencia de “la obligación primordial de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, pero promoviendo también la seguridad y la prosperidad de todas nuestras comunidades” (AGNU, 2018, p. 4). Las citas del pacto muestran una postura opuesta a la movilidad humana y a sus efectos positivos, contradictoria ante un contexto global caracterizado por flujos de capital, de información, de mercancías, entre otros; más bien, constriñe la población a su territorio desde una postura nacionalista.

El Pacto integral cuenta con 10 principios rectores: “centrarse en las personas, cooperación internacional, soberanía nacional, estado de derecho y garantías procesales, desarrollo sostenible, derechos humanos, perspectiva de género, perspectiva infantil, enfoque pangubernamental y enfoque pansocial” (ONU, 2021, p. 4). Si bien todos son relevantes y se relacionan entre ellos, para efectos del presente estudio se recupera lo concerniente con el desarrollo sostenible y los derechos humanos, pues figuran como constantes en la narrativa de la Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018 – 2024 (Centro de Estudios Migratorios y Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 2019).

En relación con el primer punto, el Pacto Mundial para la Migración reconoce la soberanía de los Estados y los asume como responsables del manejo de sus políticas migratorias, así como

de la implementación de los medios jurídicos adecuados para regular el fenómeno demográfico de la migración dentro de sus demarcaciones territoriales, de conformidad con el derecho internacional y sus propios contextos, con la facultad de establecer categorías o estatus migratorios, al igual que el tipo de documentación para presentar solicitudes de residencia o refugio y acreditar identidades o vínculos familiares. En lo concerniente con el desarrollo sostenible, considera efectos positivos de la migración cuando esta se realiza en apego a la buena gestión que contribuirá al cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030 (AGNU, 2015).

El marco regulatorio del Pacto Mundial reside en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y aboga por la “no devolución y no discriminación”; por lo tanto, en el estatus migratorio de toda persona migrante se aboga por no deportarla, aun cuando el Estado tenga la facultad de hacerlo, mientras que se reafirma y trabaja por “el compromiso de eliminar todas las formas de discriminación contra los migrantes y sus familias, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia” (AGNU, 2018, p. 5). La solicitud de refugio ofrece la posibilidad para la no deportación, una forma de proteger a las personas desplazadas de factores que ponen en riesgo su vida en el territorio de origen; por lo tanto, para garantizar su adecuada atención, los Estados suscribieron el Pacto Mundial Sobre los Refugiados (ACNUR, 2018), el cual simboliza la responsabilidad política y social para lograr la integración social de las personas solicitantes en condiciones seguras y dignas.

2.1.3 Pacto Mundial Sobre los Refugiados

El concepto 'refugiado' fue desarrollado, por primera vez, por la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (también llamada Convención de Ginebra) y el Protocolo de 1967, en consideración a hechos suscitados en el continente europeo, como en cualquier otro sitio del mundo, antes del 1 de enero de 1951. Así, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para

los Refugiados (ACNUR) se encarga de hacer cumplir los objetivos de la Convención, la cual reconoce como refugiado a la persona que:

Debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él. (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], 1954, p. 2)

Conforme a la definición anterior, el reconocimiento de la persona refugiada deriva de encontrarse en condiciones de persecución, independientemente de la declaratoria de su estatus a través de los procedimientos legales y administrativos que los Estados o, en su caso, la ACNUR, realicen para la Determinación de la Condición de Refugiado. No obstante, siguiendo los aportes de Helton (2012), es necesario precisar que en el espectro jurídico del derecho internacional, el término 'refugiado' ofrece protección limitada, ya que solo reconoce en tal categoría a quienes traspasan las fronteras de sus países de origen, no así a los desplazados internos por conflictos civiles, violencia y persecución, por lo tanto, limita el acceso a la protección internacional. De este modo, la propuesta de la Convención sobre el concepto 'refugiado' es cuestionable y debatible, así lo constata el análisis de Farah (2012) sobre la vulnerable protección internacional de los refugiados palestinos y las propuestas emergentes para definir con mayor amplitud el término, a raíz de la definición presentada por la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo.

Con independencia a las acepciones del término, en 2016 la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (Asamblea General de las Naciones Unidas [AGNU], 2016) fue el parteaguas para la formalización de acuerdos internacionales. En materia de refugio, se suscribió una estrategia apegada al marco regulatorio internacional en derechos humanos, el Pacto Mundial sobre Refugiados (ACNUR, 2018), que constituye una medida de cooperación global en apoyo a los solicitantes de refugio y los países que operan como comunidades de acogida, por lo que su finalidad yace en afrontar la responsabilidad de una manera más equitativa y sostenible para todos los Estados miembros, 193 países soberanos reconocidos ante la Organización de las Naciones Unidas y por lo tanto, con voz y voto en cuestiones importantes de la comunidad internacional. Con relación a este documento, surge el Foro Mundial sobre los Refugiados, realizado el primero de ellos en 2019 y en espera de que otros tengan lugar cada cuatro años. El Foro es un espacio donde los Estados participan asumiendo libremente compromisos, evaluando y dando seguimiento a otros previamente aceptados, con relación a los siguientes objetivos:

- i) aliviar las presiones sobre los países de acogida; ii) promover la autosuficiencia de los refugiados; iii) ampliar el acceso a las soluciones que impliquen a terceros países; y iv) favorecer en los países de origen condiciones que propicien un retorno en condiciones de seguridad y dignidad. (AGNU, 2018, p. 4)

Dichos objetivos simbolizan la voluntad política de los países por atender de manera colaborativa la situación de refugio que va en incremento, de manera que sean más los Estados con posibilidad de recibimiento y eviten la concentración solo en unos cuantos, además de brindar aportaciones voluntarias en apego a sus capacidades, sin que esto signifique una presión que comprometa sus propias realidades sociales. Sin embargo, debido al efecto de los conflictos

armados y las guerras de los últimos años, las tendencias globales sobre desplazamiento forzado (ACNUR, 2023) son desalentadoras.

Entonces, de cara a la radiografía de los instrumentos señalados, resulta significativo cómo los Estados, ante la comunidad internacional, asumen compromisos y obligaciones para guardar y hacer guardar los derechos humanos de toda persona que ingrese, transite, retorne o permanezca en su territorio, independientemente de su estatus migratorio o su condición de refugio. Son responsables de adoptar medidas en el plano de sus legislaciones, sea para reformarlas, adicionarlas o derogarlas, de propiciar no solo la creación de entidades u organismos internos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos, sino también de la planeación e implementación de planes y programas, la capacitación de los funcionarios públicos, la administración de recursos materiales, técnicos, financieros, la construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura, entre otros menesteres propios del ejercicio de sus facultades. En el caso mexicano, parte de la actual política migratoria involucró la creación de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria, la “instancia de coordinación de las políticas, programas y acciones” entre las órganos públicos federales (Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria, 2019, Artículo 1), así como de la Guardia Nacional, que actúa en apoyo a las autoridades migratorias (Ley de la Guardia Nacional, 2019). Esta instancia militarizada, junto con la COMAR y el INM son las instituciones con mayor número de quejas presentadas por violación a los derechos humanos de los migrantes durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2018 al 19 de agosto de 2022, de acuerdo con la base de datos reportada por el oficio No. CNDH/P/UT/1597/2022 de la Unidad de Transparencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos del día 14 de septiembre de 2022.

A pesar de lo dicho, es notable el paralelismo de las disposiciones globales con los ejes rectores de la Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018 – 2024 (Centro de Estudios Migratorios y Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 2019), así, estos acuerdos y pactos internacionales han incidido en la Ley de Migración (2011) y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (2011), principalmente a través de las reformas realizadas en el año 2020 en materia de infancia migrante y otros asuntos relacionados con la situación migratoria, sin embargo, el discurso de la ley continúa con el uso eufemístico de las administraciones de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (01 de diciembre de 2006 – 30 de noviembre de 2012) y Enrique Peña Nieto (01 de diciembre de 2012 – 30 de noviembre de 2018), pues desde de su publicación en mayo 2011, pues los conceptos: presentación, estación migratoria, retorno asistido y niña, niño o adolescente migrante no acompañado, en la práctica aún corresponden a la detención, a prisiones temporales, procesos de deportación y la separación de menores de edad de sus acompañantes, estas acciones criminalizan su imagen y avivan el rechazo, tal como lo hicieran las primeras normativas, que tras un largo recorrido histórico armonizaron la atención especializada en la materia en un cuerpo normativo.

2.2 Ley de Migración

2.2.1 Marco Histórico y Sociopolítico de la Legislación Migratoria

La Ley de Migración (2011), en tanto texto y discurso central en la gestión de la extranjería en México, sostiene el despliegue de acciones por parte del Estado y sus instituciones. Detrás de este instrumento de administración local, existe una vasta historia que principia con la Proclamación de Independencia y continúa hasta la actualidad.

El siglo XIX representa el despertar de una nación libre y soberana tras el rompimiento de lazos con la corona española en 1810. Tal referente histórico desprende a partir del acta de independencia nuevas formas regulatorias: la Ley y el reglamento de expulsión de españoles de 1827 y 1829, que además de oficializar la salida de españoles del territorio de la República, también prohibía su ingreso en tanto España no admitiera la independencia de México; la Ley sobre la expulsión de extranjeros no naturalizados de 1832, aplicable para el caso de extranjeros que afectaran el orden público; la Ley de matriculación de extranjeros de 1861, cuyo certificado expedido por el Ministerio de Relaciones concedió el goce y reconocimiento de los derechos de extranjería, o en caso contrario, multas por cada mes de omisión al registro; la Ley de extranjería y naturalización de 1886 que normó la vida de los extranjeros en el país, comenzando por definir quiénes eran considerados mexicanos y quiénes extranjeros, cuáles eran los derechos y obligaciones de estos últimos y la posibilidad de expulsión de considerarse perniciosos (Cisneros, 2012).

Durante el siglo XX, fueron decretadas leyes más restrictivas y detalladas en la materia; la Ley de Inmigración promulgada el 22 de diciembre de 1908, dentro del periodo del Porfiriato, mostraba como punto concéntrico la necesidad y el apremiante deseo de la inmigración, pues sus toques de liberalismo erigían criterios como la igualdad entre países y razas, sin contener ninguna disposición especial sobre las naciones (Ley de Inmigración, 1908). Pese a ello, abogaba por la salubridad de los extranjeros como pauta de ingreso, así, su prohibición correspondía con una serie de requisitos físicos, materiales y morales no deseables (Yankelevich y Chenillo, 2008; Gómez Izquierdo, 2019).

Si bien la ley no explicitaba preferencia alguna entre las naciones, Bobes y Pardo (2016) destacan el favoritismo del Estado y las élites porfiristas en cuanto a la inversión e inmigración de

Europeos y estadounidenses, marcando la diferencia en relación con otros contingentes como los guatemaltecos, los canarios o los chinos. La selectividad de aquella política migratoria no tardó en expresar racismo y xenofobia hacia extranjeros considerados de baja categoría para el proyecto de nación, de este modo, un claro ejemplo de los movimientos antinmigrantes no blancos fue la persecución, la expulsión y el exterminio de la población china. Gómez Izquierdo (2019) llama *Holocausto* al brutal movimiento antichino desplegado desde finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX en todo el territorio mexicano, fundamentalmente en los estados de Coahuila, Sonora y Tamaulipas: lo que en un principio representaba el desasosiego de unos cuantos por la presencia de los asiáticos, se trasladó, en años subsecuentes, a una carga de repulsión generalizada, por lo que fueron tildados de infames, perniciosos, corruptos, desaseados, de baja prole, cuyo cariz despreciable representó un asunto serio para las instituciones (Gómez Izquierdo, 2019).

Forjado el movimiento antichino desde la cúspide del Estado, se tendieron estrategias que desmantelaban su presencia en el país: desde campañas de desprestigio por el supuesto tráfico de opio y atentar contra la salud pública, las Ligas Nacionalistas Antichinas, la segregación y repliegue de sus barrios, la prohibición de los matrimonios con mexicanas, la clausura de sus comercios y, en los casos de mayor infortunio, el destierro y la muerte. La muestra más sanguinaria de este cometido ocurrió el 15 de mayo de 1911, cuando 303 chinos fueron asesinados a manos de las tropas maderistas en la ciudad de Torreón, Coahuila (Gómez Izquierdo, 2019).

Al preludeo de 1926, con motivo de año nuevo, el mensaje presidencial de Plutarco Elías Calles (01 de diciembre de 1924 – 30 de noviembre de 1928) fue claro en relación con la tendencia nacionalista. En sus palabras, la administración asumía una postura sin “sentimientos egoístas, ni menos en espíritu soberbio, ni animadversión hacia los extranjeros” (Universidad Nacional Autónoma de México, s.f), y reconocía el indispensable apoyo internacional para el progreso del

país, siempre que estuviese apegado a las leyes y a los propios intereses. A escasos días de aquel mensaje, promulgó la Ley de Migración el 15 de enero, una norma discriminatoria y excluyente que basó el proceso de selección en la meticulosa revisión sanitaria, relegando a todo ser que, por condición física o mental, incluso moral, no contribuyera al desarrollo nacional (Ley de Migración, 1926). Asimismo, condicionó el ingreso a partir de la exhibición de documentación probatoria, entre ella, el contrato de trabajo, o en su caso, los recursos de manutención suficientes y necesarios. La nueva política legitimó el uso de la fuerza pública de orden federal o local sobre quienes no atendieran lo previsto, lo que causó arrestos y sanciones administrativas (Ley de Migración, 1926).

Apenas la nueva ley entró en vigor y el mandatario Plutarco Elías Calles enviaba una comisión de diplomáticos para llamar la atención de los Estados europeos. La intención de los excursionistas fue invitar la inmigración de aquellos, pues, en vísperas del soñado desarrollo mexicano, la mano de obra interna resultaría insuficiente. En esa mira, las nacionalidades que propuso como las más aptas, fueron especialmente, los colonos polacos, balcánicos, escandinavos, etc (Universidad Nacional Autónoma de México, s.f). De manera simultánea, luego de una serie de circulares, el Estado restringió el acceso a negros, chinos, húngaros, serbios, checoslovacos, sirio-libaneses, entre otros, en virtud de considerarlos poseedores de bajas condiciones: su raza, su moralidad y su carga cultural traería consigo la descomposición del tejido social y político, además de la degeneración racial del México posrevolucionario (Yankelevich, 2020).

Las inmigraciones asiáticas padecieron el aire de la persecución y el desprecio del mismo Estado, así lo constató el boletín de Sonora del día 11 de junio de 1926, el cual informó sobre la iniciativa federal para llevar a cabo el censo poblacional de la comunidad extranjera en todo el territorio mexicano y por obediencia a “fines altamente patrióticos”. Siguiendo este boletín, la prensa escrita difundió información sobre la experiencia del censo de inmigrantes en la capital,

donde la población blanca cumplió con la disposición, no así los extranjeros asiáticos, principalmente, chinos y sirio-libaneses, cuya negativa de registro alertó a entidades como la sonorenses, caracterizada por su amplio volumen de aquellos extranjeros; por consiguiente, no había cabida a la omisión de su padrón, pues este constituyó el único procedimiento para discernir entre las inmigraciones y determinar cuáles de ellas eran perjudiciales e improcedentes para México (Congreso del Estado de Sonora, 1926).

Para 1930, la Ley de Migración en 1930 estableció el papel fundamental de la Secretaría de Gobernación como la entidad principal encargada de regular la entrada y salida del territorio mexicano. Específicamente, la reforma distinguió entre individuos con la capacidad de integrarse a la sociedad según el beneficio o el daño que pudieran causar. Siguiendo a Foucault (1982), aquella reforma significa un ejemplo de las dinámicas de poder caracterizadas por un proceso de gobierno, es decir, habían sido "desarrolladas, estandarizadas y centralizadas a través de instituciones estatales" (p. 257).

Luego de una década, Lázaro Cárdenas del Río promulgó la Ley General de Población el 20 de agosto de 1936 para ocuparse de las necesidades sobre crecimiento poblacional y ordenamiento territorial. La nueva política atendería los problemas demográficos descritos en el Artículo 1º:

I.- El aumento de la población; II.-su racial distribución dentro del territorio; III.- la fusión étnica de los grupos nacionales entre sí; IV.- el acrecentamiento del mestizaje nacional mediante la asimilación de los elementos extranjeros; V.- la protección a los nacionales en sus actividades económicas, profesionales, artísticas o intelectuales, mediante disposiciones migratorias; VI.- la preparación de los núcleos indígenas para construir mejor aporte físico, económico y social desde el punto de vista demográfico; VII.- la protección

general, conservación y mejoramiento de la especie dentro de las limitaciones y los procedimientos que señala esta ley. (Ley General de Población, 1936, pp. 1-2)

De lo anterior, es posible observar la politización de la raza que, anacrónicamente, refería a una prospección positiva no solo para poblar el territorio mexicano, sino también para asegurar el patrimonio biológico y sociocultural, es decir, garantizar que la composición racial preservara e incrementara el valor del pueblo y con ello, el desarrollo de la nación, sin estimar que el Estado, a través de la norma federal, acrecentaría el racismo que a sus comienzos sembró. De este modo, uno de los fines sustanciales de la estrategia demográfica consistió en establecer condiciones que propiciaran el crecimiento natural de la población, como el alentar los lazos matrimoniales, el incremento de la natalidad y proteger biológicamente la infancia, la repatriación de mexicanos radicados en otros países y la inmigración de extranjeros con atributos admisibles para su asimilación. La última medida colmó de facilidades y beneficios a grupos privilegiados de extranjeros, a razón de la esperada fusión étnica con los pueblos originarios (Ley General de Población, 1936).

En 1947, la Ley General de Población reapareció bajo la misma estrategia demográfica, pero no fue sino hasta el 7 de enero de 1974 cuando se proyectó una reforma más amplia y la regulación de los asuntos migratorios quedó asentada en capítulos específicos. La pasión de la época, como en otros tiempos, la llevó a preservar las inspecciones sanitarias como requisito de ingreso, rechazando a quienes juzgaba de “insanos” por criterio de los inspectores sanitarios. Adicionalmente, en el auge de la industrialización, la nueva política promovía y facilitaba la inmigración de quien coadyuvara al desarrollo nacional a partir de recursos técnicos, científicos y de investigación.

Todas las medidas adoptadas por el Estado mexicano para cada una de las legislaciones del siglo XX: Ley de Inmigración de 1908, Ley de Migración de 1926, Ley General de Población de 1936, Ley General de Población de 1947 y la reforma de 1974, son la clara manifestación de una *biopolítica*, tal como Foucault (2000) lo describió a partir de las dinámicas sociales de los Estados modernos europeos de mediados del siglo XVIII en adelante. La *biopolítica* refirió a un conjunto de acciones estatales para gestionar totalmente la vida, se adentró en la población a razón de fundar en ella un estado de plenitud que le permitiera sumar fuerzas y productividad a los esquemas de la industrialización capitalista. A ese nivel de las masas, de la alianza de los cuerpos individuales en un solo ser global, la *biopolítica* se sumergió en tanto tecnología de poder y actuó en la regulación demográfica mediante la relación equilibrada de la natalidad y la muerte; la reproducción y la conservación de la vida a través de nuevos saberes sobre medicalización, cuidados e higiene que fueron difundidos por campañas para combatir la morbilidad. Así, el ahorro y los seguros son ejemplos de estrategias económicas para tratar a la vejez y la incapacidad productiva, así como la relación entre los seres humanos y su medio ambiente, en otras palabras, el control de los asentamientos poblacionales y la incidencia de las condiciones naturales —geografía, clima, recursos hídricos— en ellas (Foucault, 2000).

De esta manera, los problemas de la población concernientes a asuntos biológicos, políticos, económicos, médicos y sociales manifiestos de forma inesperada, pero identificables en duración y constancia, fueron subsanados por el Estado al tenor de mecanismos de igual magnitud, mecanismos de regularización colectiva que magnificaran el valor de la vida. Desde aquel tiempo y por ahora, la población se sujeta a un biopoder, el poder que le hace vivir o deja morir, un poder opuesto al del soberano y su derecho de espada que, por el contrario, hacía morir y dejaba vivir según su voluntad (Foucault, 2000).

En el contexto mexicano, las citadas legislaciones funcionaron como sistemas de poder sobre lo biológico en la medida que inscribieron y conservaron necesarias las inspecciones sanitarias en el protocolo de aceptación e ingreso al país, y de igual forma, las valoraciones de razas admisibles. Así, la *biopolítica* operó por conducto de: tales inspecciones, la gestión de la extranjería, la distribución de los asentamientos en regiones poco colonizadas, los censos de población, la fusión étnica, la educación nacionalista, incluso la supresión de bajos ejemplares no asimilables a la mexicanidad. De aquel conjunto, la regularización migratoria fue el punto clave para atender al fervor demográfico, económico y, sobre todo, racial, pues excluía a todo ser poseedor de patologías agudas, contagiables, crónicas o anormales que atentaran contra la sanidad, la seguridad y el interés sociopolítico del pueblo (Ley de Inmigración, 1908; Ley de Migración, 1926; Ley General de Población, 1936; Ley General de Población, 1947; Ley General de Población, 1974); por el contrario, el credo embaucador fijó que el extranjero sano, blanco, europeo y de conducta moral debía ser el arquetipo de inmigrante. Simultáneamente, este racismo de Estado medió la disciplina de los cuerpos orientados a la productividad desde cualquier ámbito potenciador de la industria y la urbanidad de la nación, como medidas hacia el desarrollo y la estabilidad económica; no obstante, las oportunidades desequilibradas de los grupos inmigrantes salieron a la luz, es decir, mientras unos se beneficiaban de la explotación de los recursos naturales, otros medianamente podían llevar a cabo una ínfima actividad comercial (Cisneros, 2012).

En 1996, durante el sexenio de Ernesto Zedillo (01 de diciembre de 1994 – 30 de noviembre de 2000), la Ley General de Población (1974) fue reformada para reconocer oficialmente los derechos humanos como el eje rector de la gestión migratoria; además, con la negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) de 1994 apareció la apremiante necesidad de ampliar las estadías de los extranjeros, sin detrimento de los requisitos de selección

para el ingreso (Bobes y Pardo, 2016). Para enero de 1998, la legislación de extranjería (Ley General de Población, 1974) se diversificó con motivo de la reforma al Artículo 73, fracción XVI constitucional, relativo a la nacionalidad y la ciudadanía. Consecuentemente, se promulgó la Ley de Nacionalidad (1998) para detallar los procesos implicados en la obtención de la nacionalidad mexicana, tanto para aquellos nacidos en el territorio, como para los nacidos en el extranjero, pero de padres mexicanos, así como extranjeros con años de residencia en el país y otros requisitos indispensables de acuerdo con la ley. No obstante, la eliminación de la condición penal de los migrantes fue la acción trascendental para modificar la percepción desvirtuada de los extranjeros que ingresaban al país de manera irregular, lo que ocurrió de conformidad con los preceptos internacionales y como última reforma en temas migratorios de la Ley General de Población en 2008, durante el mandato de Felipe Calderón (01 de diciembre de 2006 – 30 de noviembre de 2012) (Bobes y Pardo, 2016, p.38), que suprimió preceptos de la ley de 1974, entre ellos, el artículo 103 que criminalizó a la figura del inmigrante por años y a la letra rezaba “Se impondrá pena hasta de dos años de prisión y multa de trescientos a cinco mil pesos, al extranjero que se interne ilegalmente al país” (Ley General de Población, 1974, p. 8). Entonces, la abolición de este precepto marco la pauta de resignificación del posicionamiento de las personas en movilidad transfronteriza que en condición irregular buscan ser reconocidas con dignidad y conforme a derecho por los estados receptores.

Años transcurrieron para que los derechos y otros asuntos pendientes sobre las movilidades y las diásporas⁷ pudieran consagrarse, al menos por escrito, en un solo cuerpo normativo (OIM,

⁷ El término diáspora surgió para referir la dispersión del pueblo judío por diversas regiones del mundo, sin embargo, en la actualidad, su uso se ha ampliado para tratar a cualquier grupo étnico desplazado de su lugar de origen, pero con sentimientos de arraigo cultural hacia él. Si bien no existe un consenso por parte de la academia, la Organización Internacional para las Migraciones lo define como el “Conjunto de migrantes o descendientes de migrantes cuya identidad y sentimiento de pertenencia, sean reales o simbólicos, dimanen de su experiencia y sus antecedentes migratorios” (International Organization for Migration [IOM], 2019, p. 69). No obstante, encuentro limitante tratar a

2019, p. 71). En el año 2011 se derogaron las disposiciones contenidas en los capítulos II y III de la Ley General de Población de 1974 y pasaron a ser parte integral de la nueva Ley de Migración publicada el 25 de mayo de ese año, dicho movimiento ocurrió en el marco de la reforma al artículo primero constitucional, al reconocer a toda persona como poseedora de garantías universales. Consecuentemente, estas prerrogativas reconocidas por la Carta Magna y por cualquier tratado internacional se diseminaron al interior de la legislación (Bobes y Pardo, 2016, p.38), constituyendo el deber de las autoridades hacerlas cumplir, sancionar su violación y enfatizar la prohibición de todo tipo de discriminación que vulnere la dignidad, las libertades y los mismos derechos.

Finalmente, en términos foucaultianos, las condiciones históricas definen los discursos y los objetos de los mismos, por lo tanto, es posible ver a las leyes migratorias como formaciones discursivas de épocas particulares que, a su vez, propician repertorios específicos relativos a: las instituciones, la economía, la política, los cambios sociales y la educación. El objeto de estas leyes es normar la situación migratoria, pero sus enunciados responden a patrones y reglas de semejanza que los agrupan, caracterizan y les permiten develar su verdadero concepto: ¿qué se halla en el cruce de esos enunciados y visibilidades si no es el racismo?, ¿a qué apunta la exclusión de unos grupos migrantes y la alabanza de otros?, ¿por qué la prohibición del ingreso, la persecución y el castigo? La respuesta a dichas preguntas es la razón por la que las formaciones del siglo XX se continúan y repiten, traspasando el umbral de los enunciados de la migración al umbral de enunciados racistas; no se trata solamente de las palabras y de los discursos, sino de la materialización de sus prácticas, “el régimen general al que obedecen sus objetos, la forma de

la diáspora como una generalización de experiencias y de entidades, pues deja atrás la individualidad y los procesos particulares de adaptación y cambio ante los nuevos contextos de acogida.

dispersión a que se ajusta regularmente aquello de que hablan, el sistema de sus referenciales” (Foucault, 2010, p. 151).

Ahora, es pertinente hallar el desfase de las producciones discursivas del siglo pasado respecto con las del siglo actual, cuál es su objeto, describir sus transformaciones, contradicciones, rupturas, regularidades, variables de adecuación, el uso de nuevos conceptos y estrategias retóricas. La profunda valoración de los derechos humanos es el estandarte de la política migratoria de la administración federal en curso, pero al contrastar la ley y los discursos proferidos con los hechos y prácticas, son perceptibles las contradicciones que cumplen una función particular que es necesario describir.

2.2.2 Ley de Migración: Eufemismos como Práctica de Ocultación

La Ley de Migración (2011) fue una respuesta especializada, aunque tardía, a los procesos ante el llamado de políticas migratorias apegadas al respeto y la protección de los derechos humanos; como lo indicó Bobes (2018), fue tras la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias de 1990 cuando diversos instrumentos de talla internacional comenzaron a suscribirse para dar pauta a la atención de los asuntos de movilidad, que incitaron a los Estados para tomar medidas serias en la gestión migratoria. Así, es preciso tomar en cuenta que la reforma de 1996 a la Ley General de Población (1974) apenas incorporaba una visión humanista y 15 años después, los preceptos tuvieron lugar en una ley única.

Yankelevich (2020) considera que, en la modernidad, las corrientes migratorias son comúnmente asociadas como causantes de tensión y conflicto, bajo el argumento de la vulneración de la soberanía ante la presencia de extraños; por consecuencia, “las políticas de migración y de naturalización pueden entenderse como mecanismos de oclusión que los Estados activan para

custodiar la integración de sus respectivas comunidades nacionales” (p. 15). López (2005) expresa esta cuestión como uno de los puntos dolientes del poder político por su incisiva repercusión en la integración de los Estados, al igual que en cuestiones de identidad y ciudadanía. En el caso mexicano, la actual Ley de Migración (2011) define, en el artículo primero, la acción de su política migratoria, siendo el conjunto de decisiones estratégicas para regular el ingreso, el tránsito y la salida de mexicanos y extranjeros en territorio nacional “(...) en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales” (Ley de Migración [LM], 2011, Art.1).

El párrafo citado manifiesta una relación que subordina el respeto y la protección de los derechos humanos a la soberanía y seguridad nacionales, de tal forma que motiva a criminalizar la figura del migrante irregular e incita a la aplicación de procedimientos por parte de la autoridad, lo que atenta, ni más ni menos, contra los derechos humanos (Bobes, 2018). En este plano textual, dos principios fundamentales se colocan a un mismo nivel de reconocimiento: el respeto y la soberanía. Sin embargo, al trascender a la realidad del cuerpo social, uno de ellos tiende a superponerse en cuanto al otro, lo que recrea la imagen del sujeto migrante irregular como perturbador de la paz y el orden público, debiendo la autoridad restaurarlos en la inmediatez, en pro del bienestar del pueblo y los connacionales. Así, preservar la paz y el orden son condiciones que atañen a la seguridad y la soberanía nacionales; por lo tanto, la Ley de Migración (2011) admite la intervención de autoridades competentes en dicho ámbito para coadyuvar al Instituto Nacional de Migración (INM) en los procesos relacionados con el ingreso, la inspección, la presentación, el traslado, el refugio, el resguardo de los extranjeros, etc.

Los migrantes no son criminales, por lo que la situación migratoria irregular, es decir, el estatus de una persona migrante no documentada, según las disposiciones migratorias, no es un

delito penal, sino una falta administrativa; así lo reconoce la Ley de Migración (2011) en concordancia con la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus familias (1990). Por consiguiente, el término migrante irregular, en tanto asociación lingüística, puede ser explicado desde una mirada sociocognitiva como lo propone Pinker (2007), quien aborda múltiples enfoques de significación y define una de las tareas de la semántica implicada en lo siguiente:

Las palabras y las relaciones sociales —de cómo las personas utilizan el lenguaje no solo para transferir ideas de una cabeza a otra, sino para negociar el tipo de relación que desean tener con la persona con la que hablan. (p. 17)

En este sentido, el uso indiscriminado de motes como 'migrante irregular', evidentemente supone a una persona fuera de la regla, sin ajustarse a la ley, y de ahí se evoca la práctica de alternancia con el concepto 'migrante ilegal', lo que instituye en la conciencia colectiva la siguiente línea de correspondencia: la inobservancia a la ley es un delito, pues quien comete un delito, delinque, quien delinque es un delincuente. No obstante, esta cadena de pensamientos obedece a la desinformación, pues aclarado el uso ilegítimo de los términos, se sabe que el estatus migratorio irregular no es un delito, sino una falta, por lo tanto, errónea e injustificadamente se estigmatiza a los migrantes como criminales.

Conforme con la propuesta teórica sociocognitiva de van Dijk (2003b) sobre los principios observables en el Análisis Crítico del Discurso (ACD): discurso-cognición-sociedad, es indiscutiblemente necesario y pertinente, adoptar un posicionamiento contextualizado o, en otras palabras, hacer uso de estos principios desde la experiencia mexicana, pues solo conociendo la base sociohistórica, cultural y política del país, podrán ser comprendidas la ideología, las reglas de comportamiento, las valoraciones y los esquemas mentales adoptados desde la colectividad,

empleados generalmente para persuadir, consentir y perpetuar relaciones de poder y dominación a través de los discursos.

En esta línea de ideas, van Dijk (2003a) propone diferenciar dos planos de cognición distintos: uno referente con la cognición individual enmarcado por el conocimiento, las experiencias, las actitudes, las valoraciones, los intereses y las motivaciones personales, y otro desde lo social, basado en las ideologías compartidas. En el primero de ellos, los esquemas de representación mental únicos moldean el posicionamiento que se adopta ante las situaciones de la vida cotidiana, los que se adecuan y manifiestan constantemente; cuando aquellos modelos se difunden en los grupos, tienen amplias posibilidades de ser compartidos, incluso, reproducidos hasta edificar una misma ideología, un sistema de regulación con despliegue de actitudes análogas, lo que transforma los elementos individuales referidos en representaciones sociales comunes.

De esto se deduce que los discursos sean puentes entre los eventos o los acontecimientos comunicativos y el modo en que los usuarios del lenguaje emplean modelos mentales para comprenderlos. El discurso es un medio para construir representaciones sociales, “es, en efecto, el conector entre lo individual y lo social, entre la cognición y la comunicación, entre las creencias sociales y la forma de expresarlo y reproducirlo en los miembros de un grupo” (van Dijk, 2003c, p. 62). Esto quiere decir que la relación entre el discurso y la sociedad no está limitada a la función comunicativa del discurso y los hechos o situaciones sociales que transmite, abraza amplitud de influencias bidireccionales, donde es importante reconocer dos tipos de contexto: por una parte, un contexto de las condiciones globales donde surge el acontecimiento, a saber, circunstancias especiales de tipo cultural, históricas, económicas, étnicas, políticas, ambientales, entre otras de la misma índole y, por otra parte, un contexto local integrado por acciones, participantes — que asumen distintos roles—, formas, temporalidad, escenario e intenciones. Como parte de la

cognición, los modelos mentales personales interpretan estas propiedades, lo que propicia la subjetividad; en todo caso, ante ellas, las representaciones mentales pasan a ser consideradas también modelos contextuales, debido a que se apoyan en otros atributos de los participantes: edad, género, estatus social, escolaridad, etc., lo que los lleva a comprender, recordar, replicar y producir discursos según su estilo (van Dijk, 2003c).

En suma, solo en un contexto comunicativo determinado y en un estado de emergencia particular, toda estrategia de discurso adquirirá un carácter práctico, “muchas de las propiedades del discurso, como los temas generales, la coherencia local, los pronombres, las metáforas y muchas otras, deben ser definidos en términos de este tipo de conocimiento cultural socialmente compartido” (van Dijk, 2003c, p. 169). Así, la cognición social refiere a estructuras y procesos que, a nivel mental, interactúan para cumplir funciones estratégicas y adecuadas dentro de la interacción de un grupo, por ejemplo, la inferencia, la interpretación, la evaluación, entre otras similares; asimismo, “el estilo léxico también tiene múltiples conexiones con las estructuras mentales subyacentes, entre las que se incluye nuestro conocimiento de qué palabras son las apropiadas en cada situación sociocultural” (van Dijk, 2003c, p. 61).

El influjo de ideas que lo anterior arroja, lleva hacia la figura retórica del eufemismo, cuyo uso, en algunos casos, tiende a acercarse más a la manipulación lingüística y no simplemente a un patrón de estilo. Pinker (2007) señala que los eufemismos pueden ser entendidos como los usos no habituales de las palabras, que van más allá de su significado literal, de esta forma, quien los escucha no cuenta con una entrada mental para poder descifrarlos rápidamente, pues yacen ocultos, es decir, actúan como palabras nuevas que, una vez aprendidas, habrán de sustituirse por otras para ceñirse a un continuo al que denominó “rueda del eufemismo”.

El mismo proceso interpretativo del eufemismo se relaciona con el estudio de los enunciados de Foucault (2010), pues si bien estos no pueden reducirse a palabras, frases o proposiciones, sí parten de un *corpus* integrado por dichos recursos para poder ser hallados. No están dados fácilmente a la vista y al entendimiento, por ello, antes deben conocerse sus reglas de formación para poder extraerse, pues, al conocer sus reglas, no hay nada oculto tras el lenguaje, al contrario, se ha dicho todo (Deleuze, 2013). Todas las producciones discursivas, las que se analizan en esta investigación, por ejemplo, sean de los medios oficiales de las autoridades e instituciones del Estado o de medios de comunicación, atienden a sus propias reglas de formación, algunas haciendo uso de técnicas retóricas, estructuras lingüísticas, estilos del lenguaje como el lenguaje diplomático o el políticamente correcto.

Fundado en los aportes de Pinker (2007), McWhorter (2016) considera que se acuñan nuevos términos a un ritmo más acelerado de lo que cambia el pensamiento, entonces, los eufemismos tienden a una renovación regular. Reinventar las significaciones de las palabras es un modo de pulsar, de alguna forma, la innovación del pensamiento, en el sentido de establecer nuevas relaciones a partir de viejos anclajes, los que, a su ritmo, eventualmente se modificarán. Para Gallud (s.f), los eufemismos son “nociones adulteradas que tienden a edulcorar la realidad y a favorecer a los más diversos intereses” (párr. 6). Tal recurso retórico es común en los discursos políticos y mediáticos, incluso, en los textos oficiales de carácter jurídico como las leyes, los reglamentos, los códigos, etc, los cuales están plagados de ellos al momento de glosar sus términos. Van Dijk (2005) refuerza la idea de la función mitigadora del eufemismo en los asuntos migratorios y expone cómo su uso no significa cambios esenciales al momento de referir cuestiones étnicas, debido a lo siguiente:

Las etiquetas claramente derogatorias están siendo sustituidas por eufemismos aparentemente inocentes y por tácticas eufemísticas complejas que, para que se entiendan, tienen que decodificarse de antemano: a fin de cuentas, la atribución de un exceso de sensibilidad viene a ser equivalente a la negación del propio racismo. (Van Dijk, 2003c, p. 122).

Los eufemismos, en el mismo ámbito político, son comúnmente empleados para abordar temas con alto grado de sensibilidad, como la diversidad étnica y cultural. A lo largo de la última década, han sido estudiados por académicos e investigadores como Crespo-Fernández (2010), Piñero y Moore (2014), Ceriani (2016) y Torre (2019). Crespo-Fernández (2010) ofrece un estudio sobre eufemismos y disfemismos empleados por la prensa escrita española para representar a los inmigrantes indocumentados, además, considera a los eufemismos como medios de atenuación o degradación que distan de procurar la integración social. Ceriani (2016) ve en el eufemismo un medio para ocultar la realidad y al mismo tiempo, legitimar políticas migratorias. Por su parte, Torre (2019) muestra la acción estratégica de los eufemismos para encubrir y validar los comunicados de prensa del INM. Mientras que Piñero y Moore (2014), si bien no refieren expresamente a dicho término, sí analizan las metáforas conceptuales en artículos de opinión de habla hispana en Estados Unidos, que son usadas para reconocer al inmigrante irregular en la sociedad de acogida.

Yo contemplo a los eufemismos en tanto recursos léxicos con doble uso, según la intención que persigan: uno meramente estético, fundado en el decoro, y otro sugestivo, en medida que busca desvirtuar las cualidades originales de una práctica para que ésta sea aceptada y no discutida. Tal apreciación coincide con las propuestas de los autores referidos, pues ve en el eufemismo, una medida que borra toda marca de cuestionamiento.

En esa dirección, resulta pertinente ahondar en algunos conceptos de la Ley de Migración (2011) del Estado mexicano que cumplen con el modelo de eufemismo y aluden en la discrecionalidad a prácticas con tendencias discriminatorias, racistas y xenófobas. Su presencia en un lenguaje calificado políticamente correcto, bifurca los objetivos de la política migratoria a la que sostiene, en dos aspectos. El primero de ellos consiste en mostrar el compromiso por la guarda y custodia de los derechos humanos de los inmigrantes con fundamento en los acuerdos de la comunidad internacional, y el segundo consiste en legitimar decisiones, acciones, procesos, dinámicas, etc. en la regulación migratoria del país. A continuación, las consideraciones sobre los conceptos: presentación, estación migratoria, retorno asistido y niña, niño o adolescente no acompañada.

Presentación.

Uno de los primeros eufemismos de la ley, vinculado con otros procedimientos, es el término presentación, definido como “la medida dictada por el Instituto mediante la cual se acuerda el alojamiento temporal de un extranjero que no acredita su situación migratoria para la regularización de su estancia o la asistencia para el retorno (Ley de Migración, 2011, p. 3). Ante todo, la palabra remite al verbo 'presentar' o el pronominal 'presentarse' y, de acuerdo con la Real Academia Española (s.f.), uno de sus significados sujeto al contexto se refiere a “comparecer ante un jefe o autoridad de quien se depende” (párr. 13). Asimismo, el Instituto de Investigaciones Jurídicas (1985) de la Universidad Autónoma de México designa como extensión del significado de la palabra 'comparecencia' al “acto de concurrir ante alguna autoridad diversa de la judicial, para realizar una determinada actividad jurídica” (p. 165). Dado que la presentación es parte del trámite de regulación del estatus migratorio, implica, invariablemente, comparecer frente a la autoridad.

Foucault (2005) establece que una de las características del poder es su capacidad para llamar a declarar a los hombres cuando existe una causa imputable, por ende, debe entablarse un diálogo entre quien o quienes ostentan el poder y el autor del delito cometido. Sin embargo, no basta con que el acusado acepte la responsabilidad de sus acciones, “se le exige una confesión, un examen de conciencia, una explicación de sí mismo, una aclaración de lo que él es” (Foucault , 2005, p. 103). De este modo, el ejercicio coercitivo que a la misma ley caracteriza aflora el discurso del acusado, por lo que sus confesiones, testimonios, detalle de memorias y secretos serán el suplemento material para el análisis que llevará a cabo el poder instigador, es decir, la autoridad representada por abogados, Ministerio Público, magistrados, etc., en el caso del Derecho Penal (Foucault, 2005).

Lo anterior tiene correspondencia con el procedimiento administrativo de presentación, pues, a razón de la declaratoria del sujeto migrante, la autoridad ofrece una resolución a su situación jurídica, tiene el poder según su posición y criterio para decidir sobre su estancia temporal o el retorno al país de origen. Sin embargo, a la sombra de la institución, para lograr el trámite administrativo no solo aparece la acción “normalizadora” del agente migratorio, quien procede según la ordenanza mexicana a regular la estancia de los extranjeros, sino que figuran otras autoridades vinculadas con la seguridad pública, como las policías municipales, las policías estatales y, a partir del 27 de mayo de 2019, la Guardia Nacional (GN). Esta entidad policial de carácter civil reemplazó y absorbió las funciones, los elementos, los recursos materiales y financieros de la Policía Federal, además, su personal recibe adiestramiento y profesionalización por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR). Si bien hoy en día se adscribe a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ha sido polémica la declaración del ejecutivo del Estado respecto a transferir su administración y control

total a la SEDENA. En tal marco, esta militarización de lo que correspondería a una fuerza civil, es una medida que la ONU reconoce como “un retroceso para la seguridad pública basada en los derechos humanos” (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUDH], 2022, párr. 1).

La Guardia Nacional interviene en labores de “rescate” de migrantes en tránsito, disuelve caravanas y frena su paso por el país. La Ley de Migración (2011) establece y ampara sus operaciones, contraviniendo el derecho de tránsito reconocido por la Constitución Mexicana. Los capítulos II, III y IV conciernen al control, la verificación y la revisión migratoria, además señalan que las diligencias de los agentes podrán ser realizadas dentro del territorio nacional, en ubicaciones distintas a los sitios de tránsito internacional, lo que significa amplios márgenes de ocurrencia. Entonces, ante la opacidad de “los criterios y condiciones en que las autoridades pueden realizar las verificaciones de condición migratoria a las personas se abre una puerta a la discrecionalidad e incluso se posibilita que las personas sean detenidas solo por su apariencia (*profiling*)⁸” (Bobes y Pardo, 2016, p. 53).

La GN actúa con motivo de la solicitud de apoyo del INM y conforme a las disposiciones señaladas en su propia Ley (Ley de la Guardia Nacional, 2019); así, sus atribuciones consisten en: la revisión de documentos que acrediten el estatus migratorio de los extranjeros, presentarlos en caso de ser irregulares, resguardarlos y resguardar las estaciones migratorias. De este modo, el poder de acción instituciones como la GN yace en la permisividad que el Derecho les dispensa, siendo el Derecho la práctica discursiva de un saber. Foucault (2005), haciendo alusión al poder como una red de instituciones, entre las que se encuentran las de justicia, expresa: “qué fácil sería

⁸ Refiere a la práctica de crear un perfil de la persona migrante con relación a sus características fenotípicas. Bajo la discrecionalidad de la detención, en 2015 agentes migratorios detuvieron a cuatro indígenas mexicanos de la comunidad tzeltal tras ser confundidos con migrantes guatemaltecos irregulares.

sin duda dismantelar el poder si este se ocupase simplemente de vigilar, espiar, sorprender, prohibir y castigar; pero no es simplemente un ojo ni una oreja: incita, suscita, produce, obliga a actuar y a hablar” (p. 88).

De lo anterior se desprende que, si bien el Derecho dicta términos para acciones concretas dentro del trámite administrativo migratorio, no exime que, al entendimiento, los términos presentarse o comparecer sean acciones disonantes respecto al alojamiento indicado por la Ley de Migración (2011), pues este último implica, al menos en el Derecho Laboral, el hospedaje o habitación como prestación del trabajador (Instituto de Investigaciones Jurídicas , 1985). La presentación y el alojamiento corresponden a categorías conceptuales distintas, no equiparables y mucho menos permutables, por lo tanto, Gutiérrez (2018) plantea la injustificación de llamar presentación a lo que corresponde con una detención o arresto, pues el alojamiento temporal de los inmigrantes es más cercano a estas condiciones, en vista de que el extranjero, al no acreditar su estatus migratorio regular, no ejerce su libertad y, por ende, se le impide abandonar las instalaciones de la estación migratoria.

Por su parte, Castilla (2016), al tratar la vulneración de la libertad respecto al alojamiento, señala lo establecido en el Artículo 21 de la Carta Magna, el cual alude a la figura del arresto como una de las competencias de la autoridad administrativa para privar de la libertad, que no debiera exceder las 36 horas; asimismo, retoma el Artículo 18 de la misma ley, sobre la privación de la libertad a través de prisión preventiva y únicamente en caso de un delito cometido. Para Castilla (2015) existe inconstitucionalidad en el procedimiento de presentación de los inmigrantes, ya que opera como detención o arresto, pese a no existir delito alguno. El doble lenguaje, atendiendo a Crespo-Fernández (2010), es el “truco retórico por el que, mediante ardidés semánticos y camuflajes léxicos, se falsea la realidad referencial hasta el punto de llegar a transmitir realmente

lo contrario a la misma” (pp. 278-279), crea una brecha entre el significado aparente de las palabras y la realidad subyacente. A pesar del intento, la realidad del acto de presentar es congruente con la Resolución 1/08 de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuando detalla la privación de la libertad de la siguiente manera:

Cualquier forma de detención, encarcelamiento, institucionalización, o custodia de una persona, por razones de asistencia humanitaria, tratamiento, tutela, protección, o por delitos e infracciones a la ley, ordenada por o bajo el control de facto de una autoridad judicial o administrativa o cualquier otra autoridad (...) Se entiende entre esta categoría (...) a las personas que están bajo la custodia y la responsabilidad de (...) centros para migrantes, refugiados, solicitantes de asilo o refugio, apátridas e indocumentados; y cualquier otra institución similar destinada a la privación de libertad de personas. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2008, p. 3)

Conforme al concepto anterior, es posible vincular la privación de la libertad con el alojamiento en estaciones migratorias, ya que las personas permanecen bajo la custodia de las autoridades el tiempo que la resolución de su estatus lo amerite. Sin embargo, derivado de la conciencia generalizada sobre espacios de reclusión por causas asumidas justificables, los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas estipulan el deber de los Estados miembros de la OEA de incorporar alternativas de sustitución a estos espacios, observando en todo momento el marco internacional de los derechos humanos (CIDH, 2008). En México, la detención es una práctica desarrollada a la par de la existencia de centros especialmente diseñados para albergar a quienes cruzan las fronteras sin los

permisos necesarios y esperan la regulación de su condición, sin embargo, las características físicas de los espacios hieren la dignidad humana y la justicia, por lo que llamarlos estaciones migratorias es una forma de atenuar el sentido real de su uso.

Estación Migratoria.

Otro término eufemístico en la Ley de Migración (2011) corresponde precisamente a estación migratoria, que es declarada como “la instalación física que establece el Instituto para alojar temporalmente a los extranjeros que no acrediten su situación migratoria regular, en tanto se resuelve su situación migratoria (Ley de Migración, 2011, p. 3); 'estación' es la forma afable para llamar a los espacios físicos de detención y encierro.

Arquitecturas semejantes fueron analizadas por Foucault (2005) para dar cuenta de su funcionamiento en el cuerpo social; de este modo, el hospital general o asilo del siglo XVII y la prisión del siglo XVIII visibilizaban una percepción común y profundamente particular sobre la sinrazón y el crimen de sus respectivas épocas, por lo tanto, correspondían con técnicas disciplinarias sobre los cuerpos individuales y regímenes de luz, en tanto hacían notar la exclusión de los enfermos mentales y los delincuentes. Tales lugares son evidencias de formaciones históricas que no solo se definen por lo que se ve y hacen ver, sino por lo dicho a través de sus discursividades, de lo que se dice y hacen decir. En el análisis filosófico foucaultiano, ver y decir no corresponden únicamente con los sentidos empíricos inherentes al órgano visual o al aparato fonador, no se reducen simplemente a ver y emplear el lenguaje, sino a un ejercicio descriptivo de las condiciones de emergencia de acciones e ideas que construyen comportamientos y mentalidades, porque lo visible no se reduce a los objetos, ni los enunciados a las frases y a las palabras (Deleuze, 2013).

Siguiendo esta idea, los actuales espacios de detención migrante también funcionan al tenor del encierro, cuya usanza de exclusión y de aislamiento social son evidencias de la formación histórica en desarrollo, pero ¿a qué visibilidad responden? y ¿cuáles son los discursos en los que se apoyan? Las estaciones develan la condición irregular de los migrantes, su falta de documentación se considera la causa de hacerlos ver marcados por la ilegalidad, los visibiliza en calidad de ilegales, aun cuando el discurso de la ley no reconozca ni exprese abiertamente dicho concepto. El régimen de enunciados de la Ley de Migración soporta a los centros de detención y su práctica de encierro, una forma de vigilancia y parte del protocolo de la conservación del orden, a pesar de la *interpositividad*⁹ con discursos del derecho internacional y los derechos humanos, (Foucault, 2009, 2010).

Gutiérrez (2018) observa que las condiciones previstas en la Ley de Migración (2011) para las estaciones migratorias, guardan relación con las condiciones de los centros penitenciarios. Esto es así, pues ambos espacios responden a la privación de la libertad y, en estricto sentido, deben asegurar las condiciones de “vida digna”, según lo referido por la Resolución 1/08 de la CIDH. No obstante, es cuestionable su estado físico y operación ocurrente, pues, a más de dos décadas de la inserción de los derechos humanos en tanto prerrogativa de Estado en materia migratoria, a través de la multicitada ley, “las características físicas, estructurales y de operación de los recintos migratorios no han cambiado, continúa un modelo carcelario en el que se mantiene a las personas en celdas con barrotes y bajo llave” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH], 2019, p. 8).

⁹ Relación discursiva entre variados saberes de una formación histórica, “ley de sus comunicaciones” (Foucault, 2010, p. 211)

Asimilar las estaciones migratorias a cárceles, centros de detención o cualquier otro parecido es reconocerlas al modo de la *anatomopolítica* de Foucault (2000), en otras palabras, a modo de dispositivos disciplinarios cuyo cometido se refiere a la reformación de los cuerpos. La estación reforma el cuerpo a partir de la clausura, el hacinamiento, la insalubridad del espacio y el desprecio de los agentes, lo que orilla al inmigrante irregular a desistir de su tránsito y aceptar el retorno asistido para no prolongar más las adversidades. El inmigrante juega el papel del hombre infame foucaultiano y su estancia en los espacios de encierro es la vía del Estado soberano para normalizarlos funcionalmente ante la sociedad, hacer valer el derecho público migratorio, al igual que el discurso de las técnicas coercitivas de disciplina.

Ahora bien, ¿cuánto tiempo debe permanecer una persona en condición irregular en las estaciones migratorias? Ha sido notable cómo los trámites de regulación sobrepasan el tiempo estimado, aun cuando, de acuerdo con la Ley, el INM atiende la situación migratoria en un plazo no mayor a 15 días hábiles luego de la presentación, con la posibilidad de exceder el tiempo de alojamiento a no más de 60 días hábiles cuando no exista información que compruebe la identidad de la persona migrante, las entidades consulares de origen requieran tiempo adicional para expedir documentos de identidad, por impedimento de tránsito de parte de terceros países u otro obstáculo y, finalmente, por la imposibilidad del migrante por causa de enfermedad física o mental (Ley de Migración, 2011). Si bien el tiempo de espera resulta excesivo a juzgar por días hábiles y no naturales, los trámites sobrepasan este periodo de privación de la libertad y propician mayores inconvenientes con motivo de la sobrepoblación de los espacios.

México cuenta con 35 estaciones migratorias a lo largo del país, de las cuales, la Estación Siglo XXI, ubicada en Tapachula, Chiapas, tiene la capacidad de albergar a 960 personas, sin embargo, la ralentización de los trámites y la llegada de grupos fluctuantes de población en

movilidad han ocasionado que la capacidad de ésta y otras estaciones sea rebasada. Aun cuando la misma ley prevé no alojar a más personas de las que pueda permitir la condición física del inmueble, esta dificultad fue mayormente visible en contexto de pandemia por el Covid-19, y un claro ejemplo ocurrió el 25 de marzo de 2020, cuando la población inmigrante exigió su liberación luego del temor de contagio en las instalaciones de la Estación Siglo XXI (Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes [REDODEM], 2019).

Fernández (2021), a través de su estudio etnográfico en las estaciones migratorias del sur del país, detalla hallazgos de prácticas xenófobas y racistas, exponiendo que “detrás de (...) todas estas condiciones de hacinamiento, insalubridad y enfermedad como parte de la experiencia de detención, (...) el asco es una instrumentalización para el racismo, el abandono, el descuido y el olvido de las personas migrantes” (p. 181). En variadas ocasiones, los agentes migratorios manifestaron actitudes discriminatorias hacia los migrantes, a quienes “se les rechaza y se violan sus derechos humanos al quedar deshumanizados por considerarlos distintos, sucios y enfermos” (Fernández, 2021, p. 177).

Las estaciones son espacios regidos por el principio de clausura, operan por la separación de los grupos y, a diferencia de las prisiones, cuya permanencia está en función del delito cometido, en el caso de los centros de detención el tiempo de espera por el trámite de regularización es impreciso. Aunado a ello, los agentes migratorios suelen marcar un trato diferenciado entre la población migrante y encaminan sus posturas y prácticas a razón del país de origen, el color de la piel, la lengua que hablan y los rasgos socioculturales. El escritor canadiense, Daniel Maté, permaneció 24 días en la estación migratoria “Las Agujas” en la Ciudad de México tras la expiración de visado. Los débiles protocolos sanitarios y el hacinamiento del recinto lo llevaron a contraer el virus SARS-CoV-2 junto con otros hombres centroamericanos y caribeños. En su

experiencia, califica a la población haitiana como objeto de desprecio y negligencia por parte de las autoridades: “uno de ellos estuvo muy enfermo durante días, con problemas de circulación y de respiración, y no recibió prácticamente ninguna ayuda médica; lo llevaron al bloque de celdas en una camilla en lugar de llevarlo a un hospital” (Maté, 2021, párr. 1).

Procederes del tipo anterior dibujan el corte entre la vida y la muerte, ahí es precisamente el punto donde el racismo existe, donde el biopoder característico de los Estados modernos de procurar la vida mediante múltiples formas de control biológico, hacen vivir, pero también dejan morir, según sea el caso (Foucault, 2000). La política migratoria, en tanto *biopolítica*, opera como tecnología del Estado por administrar y regular la presencia de la población inmigrante a través del saber que construye entre el cruce de las disposiciones de la Ley de Migración (2011) y el campo de visibilidades desbordadas en su ejecución; en ese discurso asumido legítimo e incuestionable, producto de la jurisprudencia, se define a la situación del migrante en dos categorías: regular e irregular. De este modo, la política migratoria es un mecanismo de gestión del ingreso, permanencia y desalojo de individuos, nacionales o extranjeros, evaluados por la autoridad estatal para discernir la permisividad de su tránsito o permanencia en el país, así como su comunión social en lo biológico y en lo económico.

En las estaciones migratorias, el biopoder actúa de forma individualizada, por ello, la detención y el encierro son las técnicas disciplinarias de los cuerpos. Ahí dentro, se tejen relaciones de dominación entre agentes migratorios que controlan las conductas de los extranjeros visitantes, e incluso, orientan sus decisiones en sentidos varios, como optar por el retorno asistido.

El Retorno Asistido.

El retorno asistido es el “procedimiento por el que el Instituto Nacional de Migración hace abandonar el territorio nacional a un extranjero, remitiéndolo a su país de origen o de residencia

habitual (Ley de Migración, 2011, p. 3). Este concepto en realidad es una deportación “voluntaria” que difiere de la deportación tradicional por el acuerdo explícito que manifiesta el extranjero por escrito. De acuerdo con Torre (2019), el término es un mecanismo coercitivo de la ley para hacer abandonar el país, sin embargo, aparenta ser un mecanismo humanitario de retorno digno, ordenado y seguro con el acompañamiento del INM y autoridades del país de origen. Sesgar la información sobre el proceso de solicitud de refugio, a partir de la privación de la libertad, es una forma de disuadir el trámite del recurso administrativo para evitar la deportación, una práctica opuesta a promover el refugio y aplicar el principio de no devolución:

Artículo 33. Ningún Estado Contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas. (ACNUR, 1954, Artículo 33)

Lo cual muestra que, en algunos casos, los extranjeros que tienen la posibilidad de optar por la solicitud de refugio reciben poca información para solicitarlo, contraviniendo con el principio de no devolución. Vivanco (2021) expone cómo las autoridades migratorias mexicanas fuerzan las decisiones de los migrantes, orillándolos a firmar la autorización de retorno a sus países de origen, aun cuando las condiciones ponen en riesgo su seguridad e integridad física y son merecedores de protección internacional. Disuadir a los inmigrantes u omitir información sobre los trámites de solicitud de refugio, afirma la opacidad de la gestión migratoria.

De igual forma, “los funcionarios de migración mexicanos han admitido abiertamente ante *Human Rights Watch* que se refieren a casi todas las deportaciones que no han sido ordenadas por una corte como “retornos asistidos”, independientemente de que sean voluntarias o no” (Vivanco, 2021, párr. 4). Claramente, la deportación en su sentido “humanitario”, es decir, detrás del recurso

léxico retorno asistido, es el trámite frecuente en comparación con las solicitudes de refugio, asilo y protección complementaria, pues “a las personas detenidas no se les informa que México es un país donde pueden solicitar la condición de refugiado ni el procedimiento para hacerlo” (Fernández, 2021, p. 135).

El destino de miles de personas migrantes está sujeto a la voluntad y la potestad discrecional de los agentes migratorios, no solo para el caso del retorno asistido, sino en situaciones que van desde el acceso a una llamada telefónica hasta la gestión de la entrevista con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). En tales situaciones ocurren múltiples casos que se caracterizan por violencia institucional, estructural, e incluso, violencia directa (Fernández, 2021). Adicionalmente, esta discrecionalidad puede relacionarse con los estereotipos y/o representaciones mentales creadas y jerarquizadas sobre un grupo determinado, así, habrá quienes sean estigmatizados o privilegiados por su nacionalidad (Bobes, 2018); entonces, el origen étnico y la apreciación fenotípica son factores para el discernimiento entre mujeres y hombres en tránsito, una situación que alcanza también a los miembros más vulnerables de las familias: las niñas, niños y adolescentes.

Niña, Niño o Adolescente Migrante No Acompañado.

El poder del Estado, a través de sus instituciones y autoridades, se enviste del eufemismo para tratar la legalidad y la protección de los derechos humanos, estos recursos también alcanzan a la niñez migrante cuando la Ley de Migración (2011) reconoce como niña, niño o adolescente migrante no acompañado a los siguientes:

Cualquier persona migrante menor de dieciocho años de edad que no se encuentra acompañada por la persona adulta que ejerce la patria potestad, que la tenga bajo su guarda

y custodia, por su tutor o persona adulta bajo cuyos cuidados se encuentre habitualmente por costumbre (Ley de Migración, 2011, Artículo 3).

Si bien es cierto que su significado explícito atiende los casos de protección de infantes y adolescentes sin acompañamiento de familiares directos o tutores, este término abarca casos de niñas, niños y adolescentes que no viajan solos, por el contrario, son acompañados por familiares responsables de su cuidado y, sin embargo, son separados por la autoridad migratoria.

En un primer momento, esta figura surgió para evitar el tráfico y trata de personas, no obstante, cuando los padres o familiares no cuentan con la documentación suficiente para confirmar la relación parental o filial, la burocratización de los trámites comprobatorios separa a las familias en una “práctica de protección” (Glockner y Sardão, 2020). El destino de los adultos dependerá de su estatus migratorio, si éste fuera irregular, las probabilidades de una deportación se maximizan, mientras el cuidado y la seguridad de los menores pasará al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en tanto se resuelva su situación migratoria.

Así, Glockner y Sardão (2020) argumentan, a partir de tres razones fundamentales, por qué el Estado no brinda protección, sino violencia a la niñez migrante: la primera de ellas consiste en su intervención burocrática, según sus lineamientos y procedimientos; la segunda refiere a la poca consideración de la experiencia, saber y opinión de los niños, niñas y adolescentes migrantes, para generar mecanismos de intervención efectivos; la tercera y última abarca protocolos de protección que no reivindican *el principio de interés superior de la niñez* respecto a la seguridad nacional, de esa forma, prima la detención y deportación. Cabe añadir que el principio interés superior corresponde a la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes que los Estados se comprometen a promover, proteger y cuidar sin distinción alguna, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], s.f).

Aunado a esto, con relación a los temas familiares, en mediaciones de las estancias migratorias las experiencias etnográficas han documentado la concurrencia de mujeres embarazadas sin acceso a las condiciones mínimas de salubridad que les permitan continuar su periodo de gestión sin sufrir riesgos prenatales, incluso, algunas de ellas han dado a luz en las estaciones, por lo que los niños y las niñas tienen el derecho de obtener la nacionalidad mexicana por nacimiento, pero en el caso de los progenitores “no se les informa que tienen el derecho a regularizarse por ser padres o madres de niños/as mexicanos/as” (Fernández, 2021, p. 79).

No hay manera de justificar la vulneración de las familias cuando no hay reclamos genuinos y sensibles a favor del bienestar integral de cada uno de los miembros. Las autoridades, por su parte, responden no a favor de un principio *pro persona*¹⁰ con sentido humano, sino desde las trincheras de la opacidad, de la negación del ingreso por solicitud de refugio, solo actuando como muro de contención por las demandas del país vecino del norte y sus represalias.

En este capítulo quise mostrar la incidencia de las normas internacionales en las medidas adoptadas por la actual política migratoria del Estado Mexicano, de igual forma, abordé la transformación histórica de la legislación para tratar la inmigración de extranjeros del siglo XX hasta nuestros días, di parte a las formas de racialización de distintos periodos y puse en evidencia prácticas reales de las autoridades en cada uno de ellos, finalmente, expuse el recurso retórico del eufemismo de la LM mediante la confrontación de muestras léxicas y su *praxis*.

Como recorrido multidisciplinar, intenté amalgamar contribuciones históricas al recuperar el desarrollo de la legislación migratoria para hacer notar que desde el nacimiento del México independiente, el Estado ha mostrado más interés respecto unos extranjeros en comparación a

¹⁰ Toda decisión tomada por la autoridad debe ser la más favorable para quien espera la resolución de los procesos.

otros. Asimismo, desde un punto de vista jurídico, traté la evolución de las disposiciones de la ley hasta lograr incorporar en su repertorio la guarda de los derechos humanos; con apoyo de la etnografía presenté la experiencia de campo de investigadores que ofrecen pruebas para juzgar la operación de las autoridades y los procedimientos; de igual forma, valiéndome de la postura filosófica foucaultiana también cuestioné el saber de la ley y la tecnología disciplinaria puesta en marcha en las minorías migrantes, finalmente, desde la lingüística sociocognitiva, puse en tela de juicio el uso coercitivos de términos específicos de la ley migratoria. En síntesis, el apartado que ofrezco evidencia que el discurso de la Ley de Migración se construye y se transforma obedeciendo en cada temporalidad fines e intereses específicos que perpetúan ideologías, posicionamientos, juicios y prácticas. Por ello, el presente capítulo es la base para comprender contextualmente los discursos que serán analizados más adelante.

El capítulo dos se centrará en el análisis crítico de los discursos políticos y mediáticos, con el objetivo de identificar, analizar y describir los recursos y las estrategias empleados por los medios mexicanos para referirse a la migración centroamericana y caribeña durante el periodo 2018 y 2022; se pretende hallar las connotaciones racistas, de exclusión, rechazo, discriminación, y xenofobia hacia las personas migrantes; por lo tanto, será primordial atender las siguientes indagaciones: cómo se les representa, con qué atributos, qué se dice de ellos y qué se omite, qué problemas manifiestan según su óptica, entre otros.

Adicionalmente, estos recursos apoyarán, a la vez, a identificar si la retórica de la política migratoria actual sobre la protección de los recursos humanos se sostiene o se desecha, porque las palabras en la ley no son suficiente y de nada serviría la norma si las violencias son las mismas o, en peores escenarios, se avivan y refuerzan por los actores políticos o los medios de comunicación, relegando a los inmigrantes como cuerpos extraños e intrusos de la sociedad.

No se trata de girar la brújula y apuntar a otras direcciones, pero ¿será que las violencias a los inmigrantes centroamericanos responden a un asunto étnico, todavía observado según la traza biológica de “razas”? ¿será que si los inmigrantes fueran de estados europeos o norteamericanos recibirían el mismo trato inhumano por parte de las autoridades?, ¿serían violentados y denigrados de la forma que ha sucedido?

En suma, a través de esta investigación indago aquello que no se ve sobre la migración centroamericana y caribeña, y “para comprender qué es lo que sucede en el discurso, debemos construirlo como una encarnación, o como una parte de otras muchas formas de acción en distintos planos del análisis social y político” (van Dijk, 2003c, p. 172).

3. Análisis Crítico del Discurso Racista en los Medios

El segmento anterior estableció las bases contextuales de la legislación migratoria mexicana y ofreció la oportunidad de reconocer la trayectoria histórica de uno de sus principales instrumentos jurídicos, la Ley de Migración (2011), la cual resguarda, además de la carga ideológica sobre la extranjería, prácticas encubiertas y legitimadas por sus saberes normativos.

En función de tal marco contextual, el presente capítulo establece las categorías analíticas o conceptos fundamentales para el estudio del discurso político y mediático: racismo, ideología, poder y dominación. En primera instancia, desde la genealogía crítica de George L. Mosse (2020), Michel Foucault (2006), Frantz Fanon (2009), y Joseph-Achille Mbembe (2019), aborda el concepto 'racismo', por otro lado, trata a los términos ideología, poder y dominación bajo la perspectiva de Teun van Dijk (2003) y Michel Foucault (2006). Todos considerados apropiados para indagar las estrategias empleadas por los medios mexicanos —oficiales y privados— en la construcción de discursos con connotaciones racistas, xenófobas y discriminatorias sobre inmigración centroamericana y caribeña.

A partir de un corpus lingüístico integrado por discursos de funcionarios públicos, notas periodísticas y artículos de opinión, presenta una selección de muestras para poner en marcha la propuesta metodológica de Análisis Crítico del Discurso de Teun van Dijk (2003a) que sigue la tríada: discurso, cognición y sociedad. En términos generales, el objeto consiste en determinar las técnicas de argumentación, las elecciones léxicas, el estilo y los elementos retóricos que dan forma a una carga semántica puesta al descubierto en la caracterización de las personas migrantes en tránsito, con la finalidad de persuadir el sistema de creencias de las y los mexicanos, llevándolos a adoptar las mismas posturas de aversión del agente comunicador privilegiado con el acceso al discurso público: representantes del Estado y medios de comunicación.

La exploración de los textos permite detallar cualitativamente la manera en que el discurso de las élites legitima, aprueba o descalifica, a través de la corrección política o la expresión deliberada, asuntos relacionados con la situación migratoria. Asimismo, precisa la importancia de retomar los marcos contextuales globales antes definidos, así como los circunscritos a las muestras intencionales, para que a partir de ellos pueda ser comprendida la experiencia mexicana respecto a la inmigración y percibir las señales del racismo.

3.1 Concepto Operativo de Racismo

Al iniciar el análisis discursivo resulta necesario delimitar el concepto fundamental de la investigación, el racismo que fue originalmente presentado a través de van Dijk (2003). A través de George L. Mosse (2020), Michel Foucault (2006), Frantz Fanon (2009), y Joseph-Achille Mbembe (2019) este apartado reúne versiones epistémicas y genealógicas para una aproximación cuidadosa a su inteligibilidad. Cada una de ellas lleva la impronta crítica de sus particulares espacios de enunciación, por lo que se espera derivar de este conjunto teórico una noción clara y precisa que sirva de preámbulo para identificar discursos y prácticas racistas.

Foucault (2006) detalla al racismo a través de los discursos biologizantes que emanan de las relaciones del poder de los Estados modernos europeos y sus instituciones, un discurso que establece la idea de la guerra de razas como motor de la historia y que a comienzos de la era moderna atravesó las luchas de la revolución burguesa de Inglaterra y los movimientos contra la monarquía absoluta en Francia, donde el racismo de Estado fue el derecho de ejercer el poder soberano sobre la vida, que más tarde dio destellos de aparición debido a las técnicas disciplinarias de los cuerpos (*anatopolítica*) y las tecnologías sobre las masas para el cuidado de la especie (*biopolítica*). Así, recubierto del saber “científico” del siglo XIX, se adoptó y sostuvo en una guerra

sofisticada contra enemigos públicos del mismo cuerpo social, cuya persecución y castigo funcionaba por la operación de la terna: Estado, ley y sociedad.

El nuevo discurso de tipo histórico-político, apoyado en el derecho como propugnador de la verdad, reclamó el lugar que cada individuo debía ocupar en una jerarquía social; ya no trató la confrontación por la diversidad étnica de dos naciones cohabitando el mismo espacio, donde cada una pronunciaba su derecho de dominación sobre la otra, no trató de la voluntad del soberano de hacer morir o dejar vivir, sino todo lo contrario. Esta nueva guerra centró internamente al enemigo no en sentido de clase, sino en un sentido biológico, racialmente; el Estado combatió su peligro mediante mecanismos de regeneración o readaptación social. Los criminales, los dementes, los adversarios políticos, los colonizados, los extranjeros “inferiores”; todos aquellos no asimilados fueron elementos constituyentes de la sub-raza de la que había que defender a la sociedad

De lo anterior se explica que el entendimiento del racismo para Foucault (2006) no es la clásica tendencia ideológica de aversión hacia las razas, aun cuando en el siglo XX fuera el nazismo el ejemplo más explícito de esto, su analítica va más allá. Para el autor, el racismo es la operación social de técnicas y tecnologías del Estado y su sistema institucional para “valerse de la raza, de la eliminación de las razas o de la purificación de la raza para ejercer su poder soberano” (2006. p. 209), con esto, es dable decir que Foucault (2006) no reduce al racismo a la práctica individual, sino a un organismo mayor con pleno control sobre la vida que es el Estado, pero si tenemos en cuenta la acepción sociocognitiva donde operan esquemas mentales individuales y rescatamos que el Estado en sí, es un ente conducido por personas, entonces el racismo como ideología compartida parte de la valoración individual, del encuentro de lo uno y lo otro hasta llegar a estratos mayores.

Para George L. Mosse (2020) el nacimiento del racismo europeo se halla en el siglo XVIII, en la convergencia de nuevas corrientes de pensamiento derivadas de la Ilustración y el cristianismo protestante. La Ilustración, a través del conocimiento científico y los saberes de la filosofía clásica, reivindicó la definición del hombre en su entorno natural, cuestionando su lugar en el Universo, además de su nexo con la divinidad; de igual forma, las pseudociencias como la frenología de Franz Josef Gall y la fisiognomía de Johann Kaspar Lavater sostenían el vínculo entre cuerpo y mente, por lo tanto, los rasgos físicos observables —la estructura ósea y la fisionomía facial— expresaban caracteres psicológicos. Así, el hombre comenzó a ser evaluado conforme a estándares estéticos y morales cuya referencia partía de la armoniosa figura griega antigua; en consecuencia, la estratificación racial de la especie humana se extendió a los márgenes de aquel ideal de belleza helénica para explicar el emparejamiento de los rasgos físicos con un interior racional.

En el caso de la religión, despertó el sentimiento de comunidad y pertenencia basados en el amor al prójimo. La idea de Dios como ente supremo fue el punto de encuentro entre el hombre, el universo y la moral, sólo a través de él podía explicarse el lugar del ser humano en el orden de las cosas, en la jerarquía del cosmos; el alma pasó inmediatamente a considerarse el vehículo innato de su presencia, que no tardó en ser valorada de acuerdo con los rasgos visibles. Entonces, la belleza simbolizaba la moderación, lo incorruptible, la paz, el orden, la sofisticación, la grandeza, la unión de la razón con el espíritu; por lo tanto, belleza y fealdad fueron fundamentos categóricos de la humanidad, de la misma forma que las condiciones geográficas o ambientales de los asentamientos.

Mosse (2020) indica que los estudios de los naturalistas J. B. Antonie de Lamarck y Georges Louis Leclerc de Buffon refrendaban la pulsión del pensamiento ilustrado del siglo XVIII;

ambos pensaban que las razas “eran variaciones fortuitas” (Mosse, 2020, pp.18-19), ya que las características biológicas de las especies eran heredadas por la constancia de las condiciones medioambientales. La única discrepancia entre ambos científicos fue la intrusión de la noción espíritu respecto a la organización material, pues desde la perspectiva de Buffon se empeñaba la constancia del aspecto físico asociado al carácter.

En esa línea, Mosse (2020) tomó en cuenta el esteticismo antropológico de Johann Friedrich Blumenbach que no sólo atribuía la variación del color de la piel, al clima y a la alimentación, también la estructura facial distintiva de las identidades nacionales; de esta forma, el rostro simétrico y la corporalidad equilibrada fueron las únicas proporciones con cabida en el estándar de belleza emergente de las obras de arte, que posteriormente fueron acogidas por Petrus Camper, quien además de tomar en cuenta la altura de las personas, comparó el cráneo de los simios, de los africanos y de los europeos en la búsqueda del supuesto ángulo facial de tipo ideal griego, de ahí se infirió que tales características eran propias de los europeos blancos de climas templados, saludables y pacíficos. Pese a ello, Immanuel Kant fue el primero que dejó atrás las condiciones del ambiente para explicar la inmutabilidad de las razas a partir de un mismo origen, para él cuatro eran las que poblaban la tierra: blanca, negra, mongólica e hindú. Por su parte, la clasificación racial del naturalista Carl von Linné acentuaba la superioridad de la población blanca a razón de atributos sociales y señalaba la inferioridad de la población negra por rasgos negativos: pereza, rebeldía, ingobernabilidad, entre otros. Estas aseveraciones comenzaron a desplazar el valor de la ciencia por el valor estético (Mosse, 2020).

Los aportes antropológicos y pseudocientíficos del siglo XVIII fueron el puente hacia un siglo XIX cargado del ferviente nacionalismo de identidades colectivas, que, en conjunto, propiciaron la exacerbación del racismo. En consonancia, los aportes de Charles Darwin sobre la

evolución de las especies y la supervivencia de los más aptos y fuertes, así como la teoría de superioridad racial de Arthur de Gobineau —donde la raza aria era considerada de mayor pureza y en la cual el nazismo halló su estandarte de ideología eugenésica—, fortalecieron la empresa racista.

En suma, la Ilustración y la religión erigieron nuevos principios de clasificación racial derivados de los valores estéticos y morales que la lectura fenotípica ofrecía; de este modo, la belleza fue asociada a las virtudes y la fealdad a los vicios y actitudes demeritadas. Por consiguiente, se infiere que, para Mosse (2020), el racismo haya sido consecuencia de un amplio movimiento intelectual del pensamiento ilustrado, la búsqueda de la científicidad, la ratificación de la belleza clásica y la pulsión de los valores morales. Ante todo, es aquí donde el nacionalismo contempla su aparición, entendiéndose como la transcendencia de los sentimientos patrióticos de la modernidad a la materialización, cuya máxima representación es el Holocausto¹¹, producto de regímenes nazis y fascistas.

Los aportes de Mosse (2020) reúnen la manifestación del racismo desde la corriente nacionalista que fue amparada por las ciencias de su momento. Si actualizamos la hipótesis de la diferencia de razas y su esquema estratificante, no hay manera de sostener el racismo, sin embargo superadas las condiciones biológicas, estatiza las apreciaciones estéticas y perpetúa la distinción de los grupos étnicos.

Ahora bien, la genealogía crítica de Foucault (2006) y Mosse (2020) responden a estudios intraeuropeos del racismo, que si bien aportan grandes elementos para conjeturar el papel del

¹¹ Holocausto es el genocidio acontecido en Europa durante la segunda mundial, que fue causado por ideologías y políticas anti-semitas del régimen nazi y tuvo la finalidad de lograr la pureza racial del pueblo germano. Durante la persecución, seis millones de personas perdieron sus vidas: judíos, rumanos, gitanos, homosexuales, enfermos mentales, testigo de jehová, entre otros. Ver en: Espanyol Vall, Ramon (2011). Breve Historia del Holocausto. Madrid: Ediciones Nowtilus, S.L.

Estado-Nación, la ciencia, la estética y la moral, se considera necesario tomar en cuenta, de forma complementaria, el posicionamiento de los pueblos colonizados, desde la restitución del ser en los espacio de lucha y antagonismo, desde la periferia, desde donde se sufrió el asalto y la aculturación, esto con el fiel objetivo de valorar su historia y acercarnos también al racismo mediante posturas análogas a nuestra experiencia, para ello se tomará en cuenta la asistencia teórica de Franz Fanon (2009) y posteriormente, Joseph-Achille Mbembe (2019), quienes amplificarán la conceptualización desde la disidencia.

“Una sociedad es racista o no lo es” dice Fanon (2009, p.139). No hay términos medios en tal supuesto, no puede haber una sociedad *cuasi* racista, sólo extremos beligerantes. Desde su estudio, considera que los pueblos dominados entrañan un complejo de inferioridad, resultado de amplios procesos de invasión y colonización, que los lleva a establecer una relación jerárquica respecto a los hombres blancos colonizadores, siendo estos últimos ubicados en un estadio superior. De esta forma, son ellos los responsables de acometer la empresa de racialización a cuenta de categorías como el color de la piel, la lengua nativa, el origen, la cultura, la indumentaria, la alimentación. En el encuentro de dos pueblos, el neurotismo define a ambos, a uno desde su reduccionismo y al otro desde su exaltación. En el caso del esclavo o colonizado, la postura psicoanalítica evidencia que una vez nacido su complejo de inferioridad y se haya abrazado la lengua del colonizador, interiorizará los valores de aquel yugo extranjero y buscará blanquearse para evadir el sentimiento de rechazo, restituir su dignidad, obtener reconocimiento y recuperar un lugar, aunque éste no sea el mismo del otro, pues se ha forjado en su dependencia, en su discriminación. “El racista crea al inferiorizado” (Fanon, 2009, p. 145), o lo que es lo mismo, lo define.

Fanon (2009) considera los estudios antropológicos y refiere que el racismo se encuentra en correlación con la cultura, entonces “si la cultura es el conjunto de comportamientos motores y mentales nacido del encuentro del hombre con la naturaleza y con su semejante, se debe decir que el racismo es verdaderamente un elemento cultural” (Fanon, 1975, p. 39). En ese marco, el racismo se precisa multiforme, diverso, cambiante a la fortuna del orden social donde se suscite; por consiguiente, todas las pretensiones de establecer la diferencia biológica por las mediciones faciales y craneales, son para Fanon muestras de un “primitivismo intelectual y emocional” (1975, p. 39). El racismo en términos biologizantes, entrañado en las relaciones de fuerzas y producción del sistema industrial, ha mudado a un racismo fundamentado en la cultura, por lo que es “un elemento de un conjunto más vasto: el de la opresión sistemática de un pueblo” (1965, p. 40). Esta opresión, mediante relaciones de guerra y servidumbre, hace ver la existencia de los oprimidos como un equívoco, engendra la decadencia de sus rasgos culturales hasta llegar a fusionarlos con la nación técnicamente superior, que le impondrá nuevos esquemas de explotación por su posición de hombre-objeto.

Luego de los movimientos emancipadores de los pueblos colonizados del siglo XIX, las ideologías a favor del nuevo orden económico y social de los nacientes estados se reúnen en el ideal del mestizaje para disolver la heterogeneidad y las acepciones raciales que los regímenes de conquista y dominación habían preservado por siglos. Asumiendo una postura crítica respecto a ello e inspirado en las obras de Foucault (2006) y Fanon (2009), Joseph-Achille Mbembe (2019) ha realizado valiosas aportaciones en años recientes sobre el racismo. Mbembe considera que, si bien es cierto que en la modernidad el concepto *raza* no tiene validez científica, existe el racismo a pesar de la ausencia de razas, en virtud de “constituir al otro no en *semejante-a-sí-mismo*, sino en un objeto amenazador del que es mejor protegerse, deshacerse o al que simplemente habría que

destruir para asegurar su dominación total” (2016, p. 39). En la actualidad el racismo no es un tema desdibujado de las estructuras económicas, pero no puede ser confundido con la clase, aun cuando guarda relación con ella, “es [...] una forma de desorden psíquico a raíz de la cual el material reprimido asciende brutalmente a la superficie” (Mbembe, 2016, p. 75); por consiguiente, la ínfima distinción observable, o al menos las imágenes estereotipadas entre los unos y los otros, son la justificación del sujeto racista.

Por otra parte, en el terreno de la soberanía, Mbembe (2019) percibe en los Estados africanos —y en general los estados colonizados— la transmutación del poder sobre el control de la vida, por el poder sobre el control de la muerte; esto lo llama *necropolítica*. En medio de ella sólo puede hallarse la guerra, el crimen, el terror, la crueldad y el racismo “[...] que representa la destrucción organizada, la economía del sacrificio, cuyo funcionamiento requiere, por un lado, un abaratamiento generalizado del precio de la vida y, por otro, una habituación a la pérdida” (2019, p. 27). Desde esta perspectiva, la hostilidad al interior de los Estados les arrebató y distribuye el derecho de muerte a grupos policiacos, militares, inclusive criminales, los cuales toman por estrategia todo acto de vulneración de los cuerpos, entre los cuales se encuentra la masacre. Por lo anterior, el Estado mexicano se estima inmerso en una *necropolítica*, no sólo por su incapacidad de resarcir la inseguridad del territorio debido a los carteles narcotraficantes y bandas delictivas que amenazan y atentan deliberadamente contra los extranjeros en tránsito mediante desapariciones forzadas, asesinato, extorsiones, asaltos, violaciones, torturas, secuestros; sino también por la impunidad de esos delitos. Además, de todo acto cometido por las autoridades de migración y de seguridad, dentro y fuera de las estaciones migratorias: detenciones forzadas y violentas, abarrotados inmuebles sin condiciones higiénicas que procuren la dignidad humana, las prácticas de humillación y desprecio, la corrupción del medio, la precaria atención a la salud, entre

otros. En este punto, considero que el racismo de Estado persiste al momento de coartar el seguimiento y resolución de los conflictos relacionados con la vida de minorías precarizadas, pues realiza una operación de discernimiento sobre cuáles asuntos debe atender y cuidar, mientras otros continúan impunes.

Aunado a lo anterior, una puntual observación de nuestro autor respecto a la reactivación de la raza en medio de la era tecnológica es la renovada ideología concerniente a la seguridad, que trae consigo la inventiva de mecanismos orientados a la protección. Para algunos Estados, “la «santuarización» [...] se convierte en una condición estructural de la seguridad poblacional” (Mbembe, 2016, p. 58), o, en otros términos, la *santuarización* es la condición de inhibir los peligros potenciales —posibles amenazas terroristas o aumento del crimen— causados por las movilidades y flujos migratorios. Con esto, Mbembe (2016) desarrolla cómo la forma de preservar esa condición funciona a través de tácticas de *securitización*, entre las cuales se encuentran las tecnologías que se apropian del movimiento e identificación de los cuerpos, pues si existe registro de la identidad digital, sin importar que el tránsito sea inter o transfronterizo, existe control total. La autenticación biométrica —verificación facial, iris, retina, huellas dactilares, reconocimiento de voz— es la intromisión estatal en el espacio más íntimo del ser humano, su cuerpo; aunque tal acepción se pase por alto en medio de la la infravaloración de la seguridad automatizada, lo que sería la renovación tecnológica y digital del archivo, o lo que Mbembe llama “un nuevo régimen tecnocrónico” (2016, p. 61), a partir del cual “los procedimientos de diferenciación, clasificación y jerarquización con los propósitos de excluir, expulsar, inclusive erradicar, se reactivan en todas partes del mundo” (2016, p. 62).

Como resultado de la génesis y conceptualización del racismo desde la mirada de los grandes pensadores: George L. Mosse (2020), Michel Foucault (2006), Frantz Fanon (2009), y

Joseph-Achille Mbembe (2019), la autora de este trabajo concibe a tal categoría analítica, multiforme y dinámica, pero la distingue como un racismo estructural, sistémico, operativo en todos los estratos sociales, y considera que la *biopolítica* y la *necropolítica* no se repelen, por el contrario, operan de forma conjunta, desde distintas situaciones como lo son: los campos de refugiados, la prestación de servicios médicos, las estaciones migratorias, entre otros.

Por consiguiente, para efectos de este estudio es preciso alejarse de apreciaciones dicotómicas moralistas —lo bueno y lo malo— y agudizar los sentidos ante la dimensión del racismo, entendido bajo la propuesta conceptual de: toda práctica —acto o discurso— que promueve la opresión sistemática, la valoración despreciativa, el odio, la persecución y el rechazo, fundada en estratos de dominación histórica por diferencia étnica, cultural, fenotípica, lingüística, religiosa y de origen o procedencia, que de forma individual o colectiva, transgrede o vulnera la integridad y dignidad física y/o emocional de una persona o grupo, en otras palabras, deshumanizante y represiva. Como puede apreciarse, la definición expuesta no da cabida a estimar la existencia de racismo inverso, ya que este concepto es remembranza consciente de un amplio y atávico sistema de opresión de cuerpos racializados, ejemplo de ello son los pueblos indígenas, africanos, judíos, árabes, chinos, entre muchos otros, que padecieron y continúan padeciendo infinidad de vejaciones en contextos de corrientes nacionalistas. Por lo tanto, no existe forma de equiparar una genealogía estructural con sucesos de distinta índole, es decir, que grupos históricamente dominantes puedan asegurar ataques contra su dignidad humana por parte de otros subalternizados.

El racismo es un choque de identidades negadas a la diversidad, y el prejuicio es su motor de arranque, porque ante el encuentro de un ser dotado de su propia singularidad, el desconocimiento incita al rechazo y crea concepciones estereotipadas negativas que inhiben la

convivencia. Siguiendo los aportes de Restrepo (2012), el racismo es percibido por la persona que lo sufre, lo atestigua o lo produce; puede ser “manifiesto” (explícito), superficialmente reconocible en los enunciados y las prácticas; “latente”, el cual es difícilmente perceptible, pero tiene mayor efecto en la conservación de desigualdades raciales, aunque no lo parezca, pues opera inconscientemente de forma naturalizada. Este racismo latente es aquel reconocido por van Dijk (2003c) como racismo sutil.

El racismo en México es un mal multidireccional entrañado hasta los huesos. Una “enfermedad” que nos atraviesa e incumbe a todos, si pensamos en ideales de justicia y equidad. Ahora bien, derivado de las dinámicas migratorias de los últimos años, el aumento de los desplazamientos y el rigor de la política migratoria de los Estados Unidos para conceder asilo y refugio¹², México ha asumido el rol de sala de espera en la resolución de estatus migratorios. Sin embargo, con motivo de las estadísticas referidas anteriormente en este trabajo, es posible percibir un cambio respecto a la dinámica migratoria: México es también un país destino, por consiguiente, pensar en cómo la sociedad mexicana responde en lo tangible, en lo simbólico y en lo discursivo ante el encuentro con grupos extranjeros ingresados por la frontera sur, no extraña ni sorprende. No todas las movilidades internacionales que ingresan al país son igualmente valoradas, pero como dicha cuestión representa una tendencia ideológica y el discurso es el medio de poder y dominación para extender el racismo y la xenofobia, es imprescindible indagar en aquella doliente empresa.

3.2 Ideología, Poder y Dominación en el Discurso

¹² Programa “Quédate en México” y Título 42.

Gracias a los estudios de la Lingüística Crítica, propiamente desde el Análisis Crítico del Discurso, he adquirido una perspectiva inter/trans/multidisciplinar para investigar las problemáticas sociales de poder y dominación desde el lenguaje, donde la variable racismo sólo puede ser ampliamente comprendida en relación con tales categorías conceptuales.

En los estudios del discurso, las ideologías cobran un significado amplificado al considerarse “representaciones sociales más esenciales que comparte un grupo, es decir, las que comprenden sus intereses y objetivos globales” (van Dijk, 2003c, p.69). Entonces, aún cuando en la individualidad existan intereses, motivaciones, pasiones, creencias, etc., éstas cobran mayor fuerza cuando se comparten, mudan de la cognición personal a la socialmente aceptada, pues se asumen y emplean de forma diversificada en la producción de sus discursos y simbolismos. Por tal motivo, debemos considerar que las ideologías son sociales, y que de forma individual sólo podemos hallar sus usos.

Desde la colectividad, el poder es “una forma de control: el espectro y la naturaleza de las acciones de los miembros de un grupo dominado están limitadas por las acciones, la influencia o los deseos evidentes de los miembros de un grupo dominante” (van Dijk. 2003a, p. 44). Para Foucault (2000), el poder son relaciones de fuerza en una batalla que puede transcurrir de manera silenciosa o soterrada, en la que se hace uso de variados mecanismos y dispositivos; el caso del poder político, por ejemplo, se manifiesta en las instituciones mediante el control de los cuerpos e incluso el acceso al lenguaje.

El lenguaje funciona en todo momento, en todas partes, con múltiples actores y en múltiples modalidades, desde la interacción comunicativa más simple, hasta la más elaborada; algo similar sucede con el discurso racista, puede decirse que su poder es instrumentado por una ideología que persuade y controla otras cogniciones, “es decir, la dominación (definida como abuso de poder)

como relación social se realiza tanto local como globalmente, emergiendo y operando en la estructura” (van Dijk, 2009, p.140); sometimientos complejos nacidos y operantes en la estructura social (Foucault, 2000).

El Análisis Crítico del Discurso puesto en marcha, pretende hallar la convergencia de los conceptos: ideología, poder y dominación, además de la piedra angular de la investigación, el racismo; empero, esto exige una inexorable interpretación contextualizada, sólo así el discurso cobrará el valor de acontecimiento y responderá a las bases ideológicas de la población mexicana. Ha de concebirse, entonces, que el contexto va más allá de las condiciones ambientales, escenarios, circunstancias de emergencia de los discursos, también involucra esquemas de representación mental para dotar de significado a las prácticas. En ese sentido, la autora reconoce que la identidad mexicana está atravesada por la ideología del nacionalismo mestizo enraizado desde los siglos XIX y XX¹³. Llevamos el lastre de los ideales de la estética de una nueva raza que negó y niega —o al menos pretende no ver, ni valorar— la diversidad fenotípica, lingüística y cultural de cada uno de los habitantes de este país. Si en nuestra identidad persisten lógicas de estima diferenciada por el color de la piel, la clase social, la etnia, el repertorio lingüístico, difícilmente podrá trascender el aprecio a quien cruza las fronteras sin los simbolismos que se juzgan todavía deseados.

3.3 Análisis del Discurso Político

Una vez establecida la variable principal del presente estudio, así como las categorías conceptuales que la soportan, se precisa iniciar el análisis de una de las esferas con mayor proximidad y dominio del discurso público: la esfera política. Tal dimensión estructurada y

¹³ El tema es ampliamente desarrollado en: Gómez Izquierdo, J. y Sánchez Díaz, M. E. (2012). *La ideología mestizante, el guadalupanismo y sus repercusiones sociales*. México: UIA-BUAP.

compleja representa la arena de posicionamientos ideológicos, de ejercicio del poder, de negociaciones y debates legislativos, la procuración de derechos y prácticas de justicia social; estas y otras gestiones requieren cámaras y micrófonos para difundir mensajes de trascendencia nacional o local, muchas veces estudiados y otras tantas improvisados, pero justo en los recovecos de sus expresiones podemos hallar cargas de significado concerniente al tema de inmigración (van Dijk, 2003a).

En este apartado se analizarán algunas muestras de discursos y declaraciones de funcionarios públicos de la administración federal, al igual que funcionarios de orden estatal y municipal que su momento tuvieron un cargo político cercano a la atención migratoria, además de ser considerados líderes de opinión, por tal motivo sus palabras se asumen legítimas, confiables y válidas, ya que representan canales de información oficial de cualquiera de los tres órdenes de gobierno. Tales personajes son: Marcelo L. Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores (del 1 de diciembre de 2018 al 12 de junio de 2023); Olga Sánchez Cordero, Secretaria de Gobernación (del 1 de diciembre de 2018 al 26 de agosto de 2021); Juan Manuel Gastélum, Presidente Municipal de Tijuana (del 1 de noviembre de 2016 al 6 de abril de 2019 y del 4 de junio de 2019 al 30 de septiembre de 2019); Gerardo Peña Flores, Secretario General del Gobierno de Tamaulipas (del 7 de enero de 2022 al 30 de septiembre de 2022); Mario Martínez, Director General de Policía y Transito Municipal de Tijuana, Baja California (2017 – 2021).

Las negociaciones, los acuerdos y las disertaciones de la clase política tienden a manejarse en los estándares del lenguaje políticamente correcto, comprendido como “un patrón de equilibrio de expresión e inferencia dentro de una comunidad determinada, en la que los receptores imputan cualidades indeseables a los remitentes que se expresan de forma incorrecta y, en consecuencia, los remitentes evitan tales expresiones” (Loury, 1994, p. 435). En otros términos, la corrección

política es un mecanismo de contención del discurso, la finalidad es preservar la lengua lo más neutra posible, eligiendo o evitando intencionalmente palabras que puedan tocar con dureza temas que requieren mayor empatía y sensibilidad; pese a lo dicho, ha sido señalado un método de ocultación, incluso maniqueo; una mimesis de intenciones, sentimientos y apreciaciones genuinas poco alentadoras. Uno de los recursos frecuentes de la mencionada narrativa es el eufemismo, analizado en el capítulo anterior con relación a la Ley de Migración (2011).

El lenguaje políticamente correcto no se limita al espectro político; es una tendencia discursiva y, por lo tanto, todos somos proclives a hacer uso de ella. Sin embargo, para hablar de enunciados constituidos como propiamente políticos debemos considerar las reglas de formación desde el posicionamiento del enunciante en tanto autoridad o representante del Estado, así el régimen de sus enunciados posee tres cosas: un momento particular de producción, una mismo umbral de prácticas asociadas a un saber, el ejemplo que aquí se trata es del Derecho Migratorio, lo permisible y lo sancionado por éste- y una misma familia de enunciados aparejada a “la contención migratoria” con bases humanistas (Deleuze, 2013), en su uso puede hallarse el racismo explícito o sutil, motivo del presente análisis. De conformidad a la propuesta original de Teun van Dijk, en este apartado el análisis corresponderá a la identificación de la estrategia argumentativa del discurso político, al igual que las ideologías subyacentes, fundadas y motivadas desde una perspectiva de rechazo. Se prestará atención de forma general en la selección léxica para la creación de significado y los recursos estilísticos de su retórica (las principales metáforas cognitivas empleadas) sin ahondar con mayor detalle en macroestructuras y microestructuras.

Las muestras son las siguientes:

Autopresentación positiva

En febrero de 2019, la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, realizó su primera visita a la capital de los Estados Unidos para participar en un conversatorio del Instituto de Políticas Migratorias (MPI por sus siglas en inglés) mediante un discurso intitulado “Una nueva política migratoria para una nueva era”.

1. [...] en las administraciones pasadas teníamos un flujo migratorio también de centroamericanos que no sabíamos quién ingresaba a nuestro país, de dónde venía, cuál era su nacionalidad, cuál era su identidad, quiénes eran; hoy queremos, por razones primero de respeto a los derechos humanos de los migrantes el respeto más importante y el número uno de los derechos es el derecho humano a la identidad, quién soy, de dónde vengo, cuál es mi nacionalidad, cuál es mi edad, cuál es mi nombre, el derecho humano a la identidad, a partir de ese derecho humano se pueden garantizar tener los demás derechos humanos [...] (Sánchez, 2019, transcripción propia).

La autopresentación positiva es una estrategia a partir de la cual un grupo se caracteriza por el autoelogio, el autorreconocimiento y la comparación favorable ante otros países, administraciones, partidos políticos y facciones parlamentarias. El ideal de esta retórica es no dejar duda alguna sobre su alto sentido humanitario y su capacidad de gestión ante los asuntos de las minorías inmigrantes, “su funcionamiento es a modo de defensa contra las dudas potenciales o las objeciones hipotéticas” (van Dijk 2003a, p. 107). Es una forma de enaltecer valores cívicos y morales, además de contener la crítica social.

En el fragmento presentado, se observa que la vanagloria interna funciona para convencer a la opinión pública sobre la “buena gestión migratoria” actual; la labor de convencimiento toma

de rehén el discurso de los derechos humanos, poniendo por delante el derecho a la identidad. No obstante, lo que puede parecer una práctica honesta, decorosa y sensible en realidad amaga convertirse en una contradicción, pues ha de distinguirse el término identidad en: identidad personal e identidad jurídica; la identidad personal es inalienable, inextinguible e intransferible, o en otras palabras, los caracteres individuales de identificación son transfronterizos; por el contrario, la identidad jurídica consiste en el subsecuente reconocimiento de la identidad personal ante un poder estatal, el cual implica un registro pormenorizado. El registro de personas extranjeras en condición irregular —identidad jurídica— se halla en la medida de Presentación ante el INM, ya tratada en el capítulo anterior.

En síntesis, a juicio propio se considera que los discursos políticos recurren a la estrategia de autopresentación positiva y, en particular, a una naciente técnica de argumentación basada en la guarda de los derechos humanos universales, ya sea refiriéndose en conjunto o sólo uno de ellos para disuadir percepciones negativas. El ejemplo antes tratado se concluye mencionando que detrás de la promoción del derecho a la identidad, encontramos a la securitización de la nación donde se enaltece la soberanía, el orden y la seguridad pública.

El juego de las cifras

En el mismo evento, la Secretaria también mencionó:

2. [...] mientras los habitantes del triángulo norte de Centroamérica sigan creciendo, y lo subrayo porque esta es la visión del presidente de oportunidades de progreso en su lugar de origen, México continuará recibiendo un flujo migratorio importante de esa región, al respecto, se estima que en los próximos 5 años, el número de migrantes centroamericanos

que se internen a nuestro país podría alcanzar la cifra de 700,000 individuos anuales [...] (Sánchez, 2019, transcripción propia).

Tal retórica no sólo se emplea para recrear escenarios a corto, mediano o largo plazo, sino también para señalar la pronta atención que una situación requiere, pues indicar números de ingresos “sugiere con convicción que son «muchos» los que entran cada día, cada semana, cada mes o cada año, y representa una de las tácticas más temibles por lo que se refiere a la formación de la opinión pública” (van Dijk, 2003a, p. 148). De esa forma, siembra un sentido de alarma.

El uso del adverbio 'mientras' sugiere el desarrollo simultáneo de otro acontecimiento discursivo, esto es, el escenario de inmigración centroamericana en el territorio mexicano se establece con relación exponencial al crecimiento demográfico de aquella región, la implicación pragmática de la Secretaria refiere al control de la natalidad como asunto serio a tratar, para no incurrir en el escenario descrito. Ahora bien, un asunto de control de la natalidad devuelve viejas etiquetas y estereotipos sobre la imposibilidad de menguar los impulsos sexuales.

Presentación negativa del otro

En el marco de la conmemoración del exilio español en Veracruz, el Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo L. Ebrad Casaubón, fue cuestionado por los medios de comunicación sobre la postura de México ante la situación migratoria.

3. El Gobierno de México decidió hacer, es empezar un proceso donde te tienes que registrar ...tienes que decidir a qué vienes, por qué vienes ...y si quieres atravesar nuestro territorio para llegar a otro país, pues probablemente lo que vas a encontrar es que te vamos a decir: no queremos que atraveses nuestro territorio, si vas de paso, si tu objetivo es llegar a otro

país. ¿Por qué?, Porque le vas a crear un problema a nuestro país (Ebrard, 2019, transcripción propia).

Van Dijk (2003a) considera que ante la presencia minoritaria de los grupos migrantes, las expresiones verbales serán reducidas en sensibilidad, por ello, la presentación negativa del otro resalta consecuencias adversas de la inmigración desde distintos ámbitos sociales: los servicios de salud, empleo, vivienda, incremento de población. Para el ejemplo anterior, la consecuencia refiere a un problema político y económico con los Estados Unidos, pues es sabido que durante los primeros meses de la gestión federal actual (2018-2024), el gobierno estadounidense cerró la frontera con México y amedrentó con imponer sanciones arancelarias en caso de no frenar el tránsito migratorio.

En la muestra, el argumento se sostiene en función de una entidad general y despersonalizada: “el Gobierno de México”. Además, se refiere a un solo interlocutor del discurso, habla de forma personalizada a un 'tú' en condición de inmigrante con obligaciones, las cuales en conjunto corresponden al trámite administrativo de Presentación y el registro biométrico de identidad. Las expresiones 'te vamos a decir' y 'no queremos que atravieses nuestro territorio' suponen una opinión compartida entre los mexicanos basada en el nacionalismo y la soberanía, de ahí que polarice el discurso.

Por su propio bien

Asimismo, durante una visita de trabajo por el estado de Chiapas, el Secretario comentó a los medios de comunicación, lo siguiente:

4. Lo que tenemos es que la ley mexicana vigente no permite que transites por el territorio sin un estatus legal establecido, o sea tú puedes ser refugiado, puedes tener una visa de trabajo,

hay muchas vías, ¿no?, puedes ser un asilado, pero no puedes pedir que tú no tengas ninguna condición jurídica porque entre otras cosas si no la tienes, ¿cómo te protejo? [...] (Ebrard, 2022, transcripción propia).

La táctica argumentativa cae en la categoría del paternalismo estatal, a razón de las acciones justificadas para la protección de los inmigrantes, así “este alarde de empatía o de altruismo aparente [...] forma parte de una estrategia global de autopresentación positiva: “nosotros” estamos haciendo algo bueno para “ellos”” (van Dijk, 2003a, p.134). La mayor valoración del ser humano es la vida misma; si el Estado se sabe con la facultad de extender su protección a quienes se encuentren dentro de sus dominios territoriales, parece ser que ésta sólo se limita a quienes tiene identificados, cuando en el discurso global, la protección de los derechos humanos versa sin importar el estatus migratorio de las movilidades según lo establecido por la constitución, leyes y reglamentos. Adicionalmente, esta táctica deslinda la responsabilidad de ocurrencias perjudiciales durante el ingreso, tránsito y permanencia, es decir, “resulta útil no únicamente para culpar a las víctimas sino también para castigarlas por haber permitido su propia victimización” (p. 136), les cede la responsabilidad de cualquier acontecimiento azaroso, por no acometer cualquiera de los trámites de ingreso dictados por la ley.

Por otra parte, una de las características percibidas en el uso de la táctica discursiva, es la presencia de unidades inanimadas, sin agencialidad; la ley, la justicia, la soberanía, pueden ser ejemplo de ello. Para el caso expuesto, se suma la ambigüedad de no precisar la ley de que se trata, en el universo de leyes mexicanas, cuál es aquella que sostiene dicho argumento; de igual forma, señalar que no permiten el tránsito es una contradicción con el artículo 11º constitucional, pues no hay supuesto jurídico por encima de la carta magna *sensu stricto*. La universalidad del derecho al libre tránsito por territorio mexicano es explícitamente transgredida.

Sus expresiones proponen una carga semántica para inferir que los inmigrantes son culpables de sus propios agravios, en tanto el Estado ha ofrecido otras oportunidades y éstas han sido rechazadas, esto mediante la expresión contrafáctica '¿cómo te protejo?'.

Polarización

En una rueda de prensa el Secretario General del Gobierno de Tamaulipas, Gerardo Peña Flores, trató el tema migratorio y en particular sobre el Programa Por Tamaulipas No:

5. Hace por ahí unas semanas ustedes, eh pues, escucharon de un servidor la invitación a los migrantes, pues precisamente para no pasar por Tamaulipas y esto quiero explicarlo porque me es de alto interés, que todos tengamos muy claro qué es lo que esto significa, pero sobre todo porque es, quiero partir diciéndoles que el principal interés, el principal derecho humano es el cuidado de las y de los tamaulipecos, ustedes han visto como desafortunadamente el fenómeno migrante pues, desafortunadamente lo vuelvo a decir, contribuye de manera negativa al tema de seguridad y contribuye de manera negativa hoy en día también al tema económico [...] (Peña, 2022, transcripción propia).

A través de la estrategia general de la presentación negativa del otro, opera simultáneamente la estrategia de polarización, relativa a “la expresión de cogniciones polarizadas, y la división categorial de las personas en el grupo endógeno (nosotros) y el grupo exógeno (ellos)” (van Dijk, 2005, p.42). En el ejemplo anterior, la estrategia emplea el eufemismo para tratar la prohibición del ingreso y tránsito por Tamaulipas como una invitación. Este recurso de mitigación evita que el discurso sea desacreditado; por el contrario, lo enviste de cordialidad y decoro. Más adelante, presupone conocimiento compartido entre las y los tamaulipecos, cuando refiere a la contribución

negativa de la migración, no sin antes emplear el modulador 'desafortunadamente' de forma reiterada para atenuar las siguientes proposiciones y lograr el consenso de los oyentes. Los involucra como fuentes confiables de información: “ustedes han visto” y, al mismo tiempo, él en su figura de autoridad (también fuente de información) exagera el mensaje puntualizando las supuestas contribuciones negativas en la inseguridad y la economía. La representación de los migrantes como causas de problemas sociales incentivan la desaprobación de su presencia.

Exculpaciones y negación del racismo

En ese mismo discurso, el Secretario también mencionó:

6. [...] Yo quiero dejar muy claro que la invitación Por Tamaulipas no, significa justamente cuidar y proteger el interés superior de las y de los tamaulipecos, ese es el objetivo específico de esta actitud; por parte del gobierno del estado insistimos, resaltamos, hemos sido siempre un pueblo y una administración a fe humanista, desde luego que cuida y procura el derecho humano, pero siempre primero el interés de las y de los tamaulipecos, y en esta ocasión se han visto mermados los intereses de los tamaulipecos y por eso es que nosotros volvemos a refrendar el llamado a los migrantes a no pasar por Tamaulipas, serán siempre tratados con cordialidad pero serán detenidos y serán puestos a disposición del Instituto Nacional de Migración [...] (Peña, 2022, transcripción propia).

Van Dijk refiere la función argumentativa de esta estrategia, a razón de intentar repeler las acusaciones respecto a la carencia de valores humanos; en otras palabras, cuando un grupo, partido, país, etc. es descalificado por no ser hospitalario, tolerante, justo, entre otros, se responde intentando resaltar aquella labor humanística y bien intencionada con relación a la situación

migratoria a efecto de refutar lo dicho. La estructura prototípica corresponde a una exculpación a la que le sigue la conjunción 'pero' y una “frase negativa y estereotipada sobre dichas minorías o por una defensa de un tipo de acción o de política con consecuencias negativas para las minorías” (2003a, p. 113).

La muestra anterior señala primeramente un uso eufemístico de la palabra invitación para lo que posteriormente desarrollará una prohibición; justamente el programa *Por Tamaulipas No, grosso modo*, responde a una prohibición del tránsito inmigrante por Tamaulipas. Nuevamente, en este fragmento hay una valoración sustancial del nacionalismo, de la identidad colectiva tamaulipeca, una estratificación de las prioridades del Estado.

Representación negativa del otro

Ante la llegada de inmigrantes centroamericanos a la ciudad de Tijuana, el alcalde de la ciudad, Juan Manuel Gastélum, ofreció una breve entrevista en directo para un medio de comunicación, donde el presentador le preguntó sobre lo que deberían hacer para que los migrantes no cayeran en la indigencia o en el crimen, la respuesta fue:

7. Bueno, esperemos que ellos realmente tengan la necesidad de cruzar la frontera y no sean personas que a eso se dedican, quienes a eso se dedican no salen de la noche a la mañana, ya están dedicados a eso. Vemos los medios televisivos el tipo de gente que quiere cruzar, lo que está cruzando, vemos que en otras ciudades de nuestra República llegan a hacer un desorden, ensucian. Bueno, ahora sí que esperar para lo mejor, decirles que Tijuana no está lista para recibirlos. Haremos todo lo posible, pero no esperen lo mejor [...] (Gastélum, 2018, transcripción propia).

A pesar de recibir una pregunta respecto a dos posibilidades, puede suponerse que el alcalde sólo piensa en la criminalidad al momento de dar su respuesta.

El fragmento del discurso cuenta con la estrategia de la representación negativa del otro. Sus argumentos tienen por fuente o evidencia la transmisión de los medios de comunicación, incluso involucra a todos los usuarios cuando habla en plural: 'vemos', es decir, todos somos testigos de lo que está ocurriendo. Al mencionar el tipo de gente, establece categorías, implica que los recién llegados presentan tendencias que los categorizan; al mismo tiempo, implica una relación antecedente-consecuente: si las personas hacen desorden y ensucian, entonces son propensas al crimen; el desorden y la suciedad son vistos, la criminalidad también puede verse, no surge de forma repentina. Lo hace ser visto, lo saca a la luz como un ser conflictivo y esto es su evidencia que agrupa de cierto modo aquello que quiere hacer notar ya que “la luz no está ligada o no es una dependencia de la vista, es la condición bajo la cual son dados todos los datos de los sentidos, es la forma de la receptividad” (Deleuze, 2013, p. 173)

De este modo, representa al inmigrante como una persona sucia, desordenada, con tendencia a la criminalidad. Concluye al advertir que Tijuana no está lista para recibirlos.

El jefe de policía municipal de Tijuana, Mario Martínez, dijo lo siguiente en una reunión de trabajo:

8. El 75% de estas personas tiene características, se va a escuchar mal, tienen características de malandros, la mayoría consume droga. Reclamamos, porque también nosotros como Seguridad Pública estamos siendo víctimas de lo que se está ocurriendo aquí en la ciudad. Se está viniendo una tormenta perfecta para la ciudad, y no es situación de nosotros (Martínez, 2018, transcripción propia).

El fragmento presenta la macro estrategia de la representación negativa del otro, apoyada por el juego de los números, la polarización entre ellos y nosotros y la victimización. Una declaración abiertamente xenófoba, con discriminación racial a partir de estereotipos que, además, plantea una victimización: el estado indefenso de los elementos de Seguridad Pública. Utiliza la metáfora de la tormenta para comparar la llegada inmigrante con algo adverso y también la ironía, para señalar lo contrario a perfecto.

De acuerdo con una nota periodística, las palabras citadas del Dip. Emmanuel Reyes Carmona fueron:

9. Tenemos que ser más solidarios, más amistosos pero eso no significa que se deben de quedar aquí en este país, al contrario, si ellos hoy transitan por este país hay que brindarle las oportunidades, hay que respetar sus derechos, sus garantías pero también hay que cuidar muy de cerca el desarrollo durante su travesía en este país, porque lo que hoy existe también es un temor de los mexicanos, esto implica que pudiera existir la inseguridad, la incertidumbre que hoy pudieran entrar, también, por la frontera sur grupos organizados de delincuencia como los Mara Salvatrucha y que eso es lo que nosotros no queremos (Reyes, 2018).

El discurso político parlamentario e institucional es amplio, muchas veces caracterizado por su retórica sutil para referir a temas con grado de sensibilidad; no obstante, han ocurrido casos polémicos del racismo cotidiano, de la lógica del colorismo y la esfera de privilegios de la blanquitud. Basta recordar las declaraciones y actos racistas de personajes como Enrique Ochoa

Reza en 2018, cuando siendo presidente nacional del PRI refirió a partidarios de la oposición con señalamientos despectivos en cuanto al tono de piel; el mismo año, los diputados de la Junta de Coordinación Política del Congreso del estado de Chihuahua segregaron a indígenas rarámuris cuando tomaban un desayuno frente a ellos; y en 2021, la actual diputada panista María Elena Pérez-Jaén Zermeño, mediante Twitter, expresó lo siguiente respecto a la analista política Viri Ríos: “Desperdicio de recursos en Harvard con la colaboracionista Ríos. La Viri siempre responderá a su origen, ni los filtros que utiliza la disimulan. “La mona, aunque se vista de seda, mona se queda”” (recuperado de Ríos, 2021); cabe señalar que la cuenta del mensaje fue señalada falsa, situación que la analista agraviada desmintió.

En este momento, los enunciados presentados son racistas en medida que consciente o inconscienten promueven prácticas y discursividades fundadas en estereotipos raciales de los inmigrantes irregulares.

3.4 Análisis del Discurso de los Medios de Comunicación

Es claro el común acuerdo respecto a las relaciones intrincadas entre lo político y lo mediático, al menos, el discurso político no podría trascender de no ser por la labor de los medios de comunicación. La misma política y sus discursos actúan bajo las proyecciones de los múltiples formatos empleados por los medios, cuyo objetivo es crear, recrear y transmitir masivamente saberes y apreciaciones desde la subjetividad del periodista, del editor en jefe y de la gerencia, destinados a moldear la carga ideológica de los usuarios, o en palabras de van Dijk (2016): manipular a la audiencia según los intereses de grupos dominantes, propietarios de los medios informativos y la clase política. La manipulación, siguiendo los marcos sociocognitivos — discurso, cognición y sociedad— corresponde a la influencia del discurso oral o escrito con fines de poder y abuso en los procesos mentales, surte efecto cuando los interlocutores no cuentan con

esquemas conceptuales previos a la información dada y, por tanto, no perciben intenciones ni consecuencias, tomando por ciertos los argumentos del agente manipulador (van Dijk, 1991; 2003a; 2003b; 2016).

En resumen, se observa cómo a partir de una base argumentativa del texto, en la cual reside la estrategia de manipulación, las cogniciones se readaptan para dar lugar a prácticas sociales de manera singular, por lo que “las actitudes discriminatorias surgen cuando la argumentación aprovecha la cognición adaptada con fines manipuladores” (Hart, 2013, Sección Cognitive Heuristics, párrafo 6). Para Christopher Hart (2013) los argumentos que sostienen estos discursos orientan a los usuarios a estar de acuerdo con ellos por los motivos siguientes: los procesos para descubrir y discernir información caracterizada por falsos positivos son rápidos; los argumentos pueden ser aceptados aun cuando no cumplan satisfactoriamente los criterios de verdad, pues los usuarios los acompañan con otros soportes epistémicos; en una especie de confirmación, si los usuarios cuentan con antecedentes, asumirán creencias que validen las suyas; la continua repetición de las proposiciones les otorga validez o estatus de verdad; finalmente, es posible no poder evitar cierta información porque no está dentro del sistema de creencias o no es posible acceder a ella por alguna cuestión cognitiva.

El corolario de motivaciones apunta a que toda la trama argumentativa de los medios de comunicación favorece la aceptación de la información por parte de los usuarios o las audiencias y de esta manera, lograr en ellas el efecto de valoración positiva de la misma, esto es, asumirla verdadera.

Estructura de la noticia

Los medios de comunicación organizan la información de acuerdo con una determinada estructura, donde los titulares y el desarrollo de las proposiciones permiten ubicar con mayor

detalle no sólo la síntesis del contenido, en el caso de los encabezados, sino también las relaciones de cohesión y coherencia léxica de la serie de eventos reportados, a partir de los cuales podrán ser perceptibles los roles y posicionamientos de los participantes. En suma, “el significado general de un texto está organizado por una forma esquemática global, lo que se denomina ‘superestructura’” (van Dijk, 1991, p. 46).

En las notas periodísticas, particularmente en los titulares, las grafías aportan cierta peculiaridad en el tratamiento de la información, pues hacen notar aquello que es importante en un modelo de representación gramatical variada, no arbitraria, sino pensada estratégicamente para despertar interés de los usuarios y orientar su sistema de creencias y sus emociones hacia un punto específico. La información, aunque en un principio pueda parecer sesgada por expresarse en breves líneas, reactiva la memoria episódica (memoria a largo plazo) en búsqueda de algún antecedente análogo; de no encontrarlo, creará un nuevo modelo mental de esa información (van Dijk, 2005, 2003a, 1991).

La presentación de las palabras, tanto en los titulares como en el cuerpo de la noticia, forman la significación del evento, en función de elecciones u omisiones de un conjunto de alternativas a disposición del redactor o hablante, mismas que son variables según la intención comunicativa, el posicionamiento ideológico individual o colectivo, al igual que el contexto cultural. Esto es, justamente, la adopción de estilos y posturas retóricas para comunicar un evento, donde se presentan las posibilidades de establecer estrategias discursivas como las referidas en el discurso político y recursos como las metáforas cognitivas, la hipérbole, la sinécdoque, entre otros.

Una singularidad de los medios de comunicación radica en citar el discurso directo de los agentes principales en los hechos reportados: políticos, migrantes, líderes de organización,

población civil; lo que representa una transferencia de responsabilidad y reducción del foco de atención.

Análisis de los discursos mediáticos

En los términos metodológicos de la tríada sociocognitiva (van Dijk, 2003a), el análisis del discurso mediático propone, de primera cuenta, hallar los temas o macroestructuras del texto, los cuales son ideas fundamentales de la noticia, significados globales integrados por macroproposiciones que funcionan como modelos mentales de orden superior, a la vez compuestos por otras proposiciones inferiores; se ubican generalmente en los mismos encabezados y los primeros párrafos, sin embargo, muchas ocasiones no corresponden con los detalles generales del cuerpo de la nota, por lo tanto, es necesario una lectura completa y detallada para no retener la información sesgada y muchas veces sensacionalista de los titulares. Por otra parte, las microestructuras o estructuras semánticas locales son las palabras y la relación entre ellas para conformar oraciones, se derivan de los niveles macro y micro del discurso por medio de reglas que transforman la generalidad del texto en contenidos esenciales jerárquicamente ordenados. Las estructuras tienden a conformarse por estrategias, argumentos, estilo léxico y retórica, los cuales dotan de significado al propio discurso.

Van Dijk (2003a, pp. 33 y 43) propone dos estrategias generales de posicionamientos ideológicos opuestos, la “autopresentación positiva” y la “representación negativa del otro”. De tales estrategias podrán desprenderse argumentos fundados en: la figura de autoridad, la representación de casos concretos (ejemplificación), el uso de cifras o estadísticas (el juego de los números), la realización de comparaciones, la generalización, el uso de contrafácticos. Además de los anteriores, también el estilo y la retórica a través de la selección de palabras como el

eufemismo, la metáfora, la hipérbole, la sinécdoque y la metonimia configuración el valor semántico del texto.

Entonces, “un análisis semántico local [...] se centra en las funciones y en los significados estratégicos de (así como en las relaciones entre) las proposiciones expresadas en el discurso” (van Dijk, 2003a, p. 250). De ahí es posible desprender que las representaciones sociales de los actores del discurso responden a cargas de responsabilidad que ponen de relieve a los personajes minimizando o maximizando sus cualidades, comportamientos, características y acciones, a partir de implicaciones y las tácticas de opinión abierta o discreta sobre el asunto específico.

El análisis que se presenta a continuación corresponde a los principales hallazgos de una compilación de notas periodísticas obtenidas de portales oficiales de internet, así como transcripciones de reportajes e intervenciones de noticieros en formato multimedia; todos ellos corresponden a medios de comunicación mexicana, principalmente de las cadenas informativas Imagen Noticias, El Universal, Expansión, Excélsior, Milenio, así como de diarios locales de estados fronterizos. Esta investigación revisó múltiples producciones mediáticas relacionadas con la situación migratoria; tras un análisis detallado, se desprenden dos constantes entorno a sus actores sociales: el reporte de las prácticas de la autoridad migratoria y el reporte de las prácticas de la población inmigrante durante su ingreso, tránsito y permanencia en México. El análisis aquí propuesto responde al último caso, relativo a los migrantes.

Ante todo, el estudio constata una retórica apegada a la corrección política, máxime en los grandes conglomerados mediáticos de cadena nacional; no obstante, en algunos casos, estos, de la misma manera que las producciones circunscritas a los estados y ciudades, manifestaron abiertamente apreciaciones negativas de los centroamericanos y caribeños, con base en estereotipos y prejuicios asociados a su condición migrante, a su condición de extranjero, a su país

de origen, su identidad cultural, lingüística e histórica; siendo los anteriores medios concomitantes del proceso de racialización en desventaja. Con esto no pretende catalogar tendencias ideológicas colectivas como racistas o no, sino hallar la ruptura de los discursos en los medios de comunicación para caracterizar al sujeto migrante de acuerdo con estrategias argumentativas y recursos estilísticos. De esta forma, el apartado ofrece la reflexión respecto a muestras de ambos espacios de producción, las cuales incurren en la configuración del inmigrante mediante significados subyacentes de macro y microestructuras, que para efectos del ejercicio son señaladas numéricamente:

1. [...] hoy resulta que los migrantes procedentes de África y Haití así como de otros lugares están desatando violencia para reclamar un derecho que ellos creen que nuestro gobierno debe darles, en concreto los africanos y los haitianos han desatado una ola de violencia en Tapachula Chiapas, no solo han ocasionado desmanes a oficinas de gobierno, sino también apedrean casas de vecinos, les faltan el respeto a las mujeres, a ellos les gusta mucho drogarse y alcoholizarse, se les olvida que están en un país que no es el suyo, efectivamente nuestro país es respetuoso de los derechos humanos de los migrantes, pero lo que los africanos y haitianos han ocasionado a nuestro país es algo insoportable [...] (Diario de Chiapas, 2019)

1.1 Los migrantes africanos y haitianos han generado violencia en el país, especialmente en Tapachula, Chiapas

Los migrantes africanos y haitianos:

1.1.1 Generan violencia en Tapachula, Chiapas

- 1.1.2 Reclaman derechos
- 1.1.3 Han ocasionado desmanes a oficinas de gobierno
- 1.1.4 Apedrean casas
- 1.1.5 Faltan el respeto a las mujeres
- 1.1.6 Les gusta mucho drogarse y alcoholizarse
- 1.1.7 Olvidan que están en otro país
- 1.1.8 Han ocasionado algo insoportable al país

1.2 México es un país respetuoso de los derechos humanos de los migrantes

Argumentos: en este fragmento se hallan conjuntamente las macro estrategias de: representación negativa del otro y autopresentación positiva del nosotros. Los argumentos de la primera se sostienen en generalizaciones y el énfasis de la descripción de actos afines a apreciaciones ideológicamente fundadas en estereotipos racializados.

Estilo léxico y retórica: 'resulta', funciona como marcador discursivo; referir a inmigrantes 'africanos, haitianos y de otros lugares' es una expresión general que engloba a todos los inmigrantes; 'reclamar' alude a algo que por derecho corresponde y, por tanto, se merece; 'ellos creen' expresa algo que se supone por un grupo, pero no se comparte por otro; 'debe darles' refiere a una obligación del gobierno; 'han desatado' alude a algo que estaba contenido; 'no sólo' amplía e intensifica la enunciación que sigue; 'les faltan el respeto' emplea un valor para señalar el agravio; 'mucho' seguido del verbo 'gustar' actúa como intensificador.

Se encuentran tres figuras retóricas: la metáfora 'ola de violencia', que compara los eventos a un fenómeno natural que golpea las costas una y otra vez; la metáfora 'nuestro país es respetuoso

de los derechos humanos' atribuyendo cualidad de persona a México; y la metonimia de tipo “la parte por el todo” donde un derecho en realidad refiere a todos los derechos.

Semántica local: configura un discurso antinmigrante mayormente explicitado en presente simple, dicho de otro modo, eventos que ocurren al tiempo que se escribe la nota. Manifiesta una marcada distinción entre un ellos y un nosotros, pues los inmigrantes se representan no merecedores de derechos, violentos, irrespetuosos, con adicciones, cuyas acciones demandan detenerse; por otra parte, a México, y por analogía, a los mexicanos, se les representan positivamente al respetar sus derechos.

2. Una de las pesadillas más temidas se hizo realidad hoy, en el punto fronterizo de ciudad Hidalgo, Chiapas; se sabía que más de 3mil hondureños acantonados en Guatemala, iban a tratar de entrar al territorio mexicano, [...] muchos hondureños que al grito de cueste lo que cueste parecían decididos a cruzar, y así al medio día, se dio esta insólita, sobrecogedora, invasión del territorio mexicano” (Imagen Noticias, 2018, transcripción propia).

2.1 Hondureños entraron al territorio mexicano por el punto fronterizo de Ciudad

Hidalgo, Chiapas.

- 2.1.1 La entrada de tres mil hondureños es una pesadilla
- 2.1.2 Tres mil hondureños en Guatemala iban a tratar de entrar al territorio mexicano
- 2.1.3 Los hondureños parecían decididos a cruzar costara lo que costara
- 2.1.4 Los hondureños invadieron el territorio mexicano

Argumentos: el fragmento presenta la estrategia general de la *representación negativa del otro* y al describir una “invasión” argumenta mediante la estrategia particular del *juego de los números*; las cifras comúnmente se emplean para dar validez al discurso, si la validez se acepta por la audiencia, entonces es un discurso legítimo.

Estilo léxico y retórica: La metáfora 'una de las pesadillas más temida' describe el tumulto como una pesadilla, la pesadilla por sí misma genera miedo, pero con el adverbio 'más' y el adjetivo 'temidas' recibe una carga de significación al doble; 'se sabía' indica un evento que no fue inesperado; 'más' intensifica la cifra, el número pretende generar una reacción en el espectador: desaprobación, miedo, enojo, etc.; el verbo 'acantonar' tiene una connotación militar para referir al alojamiento de tropas en estado de guerra, en la guerra hay invasiones; 'iban a tratar de entrar' indica algo poco probable; 'muchos hondureños', nuevamente un adverbio maximizador; 'se dio' refiere a algo logrado; 'insólita y sobrecogedora' son adjetivos de apreciación negativa causan extrañeza y miedo.

Recursos retóricos hallados: la metáfora sobre la pesadilla, ya mencionada; la metáfora y al mismo tiempo hipérbole referente a la 'invasión'; la metáfora 'al grito de cueste lo que cueste' alude a la determinación del grupo inmigrante, y la nominalización de la última línea 'la invasión del territorio mexicano' reduce la responsabilidad del enunciante; en su conjunto no es una acusación directa, sino una implicatura, es decir, en términos pragmáticos se infiere un significado no dicho.

Semántica local: el factor miedo es clave en la significación de esta muestra, cuenta con un uso constante de intensificadores; la palabra 'invasión' es el punto concéntrico, pues a partir de ella se fundan los miedos de los mexicanos, entre los cuales se encuentra la reducción de oportunidades

laborales, el aumento de la inseguridad, mayor demanda de servicios, y la afectación a la identidad mexicana.

3. La sexta fuga del año de migrantes se registró este domingo en la estación Siglo XXI de Tapachula. La nueva huida ocurrió cuando cubanos protestaban en las rejas de acceso del inmueble, a donde llegaron decenas de policías federales para restablecer el orden (El Universal, 2019).

3.1 Migrantes huyen de la estación Siglo XXI de Tapachula.

- 3.1.1 La sexta fuga de migrantes ocurrió el domingo
- 3.1.2 Los cubanos protestaban en las rejas del acceso del inmueble
- 3.1.3 Policías Federales restablecieron el orden

Argumentos: la muestra contiene las macro estrategias de representación negativa del otro y autopresentación positiva, sus argumentos se basan en el juego de los números y en generalizar el comportamiento de los inmigrantes, implicando patrones de conducta según los antecedentes, así como la intervención de los policías.

Estilo y retórica: 'la fuga' y 'la nueva huida' son nominalizaciones para reducir la agencialidad de los participantes en el evento principal, aunque luego de eso se señala abiertamente a los protestantes cubanos; la descripción del espacio describe la condición de encierro; la huida se representa como causa de la pérdida del orden, siendo el orden, el encierro; 'decenas de policías federales' supone un evento de magnitud considerable; trata de la policía federal y no del personal del INM, por lo que representa una situación de seguridad.

Semántica local: en términos generales, se trata de un evento con antecedentes similares, presupone un conocimiento compartido de la causa de encierro de los migrantes y omite mencionar el motivo de la protesta; sin embargo, pone en relieve la fuga, implicando que huyeron de la ley, —personificada por la figura de los policías— y ocasionando desorden. Se representa al inmigrante como criminal y al policía como guardián de la paz.

4. Para los integrantes de la cuarta “caravana del hambre” proveniente de Centroamérica, la respuesta solidaria manifestada por los poco más de dos millones de habitantes de la Costa de Chiapas, a sus antecesores desde mediados de octubre de 2018, es hoy totalmente distinta, al surgir el rechazo unánime a su presencia, luego del desbordamiento de actos vandálicos cometidos por sus grupos de choque (pandilleros “maras”), en contra de las autoridades, pero sobre todo por el incremento de la inseguridad y violencia en las Regiones Soconusco y Costa (Al momento, 2019).

4.1 Los integrantes de la cuarta caravana son rechazados por los habitantes de la Costa de Chiapas

- 4.1.1 Los habitantes de la Costa de Chiapas fueron solidarios con caravanas anteriores
- 4.1.2 Las caravanas tienen grupos de choque
- 4.1.3 Los grupos de choque de las caravanas cometieron actos vandálicos contra las autoridades
- 4.1.4 Las Regiones Soconusco y Costa son inseguras y violentas por los grupos de choque de las caravanas

Argumentos: la muestra contiene las estrategias de representación negativa del otro y autopresentación positiva, el argumento se sostiene mediante el empleo de topoi (otro evento) para llegar a una conclusión, también la generalización y el juego de los números, tras establecer el número de habitantes de la Costa de Chiapas.

Estilo y retórica: al inicio nos encontramos con la metonimia 'caravana del hambre' del tipo "la cosa por el sentimiento", relaciona el hambre con sentimientos como la tristeza, la pena, la desesperación, la angustia, etc.; al mismo tiempo, la metáfora y metonimia 'la respuesta solidaria' del tipo "la cosa por la persona" sustituye a 'los habitantes' solidarios por 'la respuesta' solidaria, que por analogía se comprende que los habitantes de la Costa de Chiapas son solidarios; mencionar el número de habitantes funciona como un intensificador, al igual que el adverbio 'totalmente', el cual eclipsa la solidaridad por el rechazo; le sigue el adjetivo 'unánime', que también es reforzador de esta idea; la metáfora e hipérbole 'desbordamiento de actos vandálicos' asocia la situación con algo que superó su límite; 'sus grupos de choque' es clave para hallar la implicatura de la figura del migrante como una persona violenta, porque establece una relación de pertenencia, las maras son parte de la caravana; 'en contra de las autoridades' es poner en claro que la autoridad es la representación de la ley, las maras confrontan la ley; finalmente, establece la causa fundamental del rechazo, no por la confrontación sino por hechos continuos 'incremento de la inseguridad'.

Las entidades inanimadas por efecto de la nominalización: la respuesta solidaria, el rechazo unánime, el incremento de la inseguridad y violencia, desdibujan a los agentes y restan o transforman información del argumento.

Semántica local: es un fragmento con uso recurrente de nominalizaciones, figuras retóricas e intensificadores, el discurso declara que las caravanas tienen integrantes maras y son

responsables de la inseguridad y violencia de la región. De este modo, la persona migrante se representa violento y constituye la causa del temor de los habitantes.

5. Ante la conducta irrespetuosa de la avanzada y retaguardia de la caravana proveniente de San Pedro Sula, Honduras, sobre todo después de que el miércoles 20 de febrero, en las inmediaciones del poblado de Xochiltepec, municipio de Tuzantán, los “maras” volvieron a atacar con piedras a los contingentes federales, la respuesta del gobierno federal fue radical, al ordenarse de inmediato acciones enérgicas para contener el avance de los inmigrantes (Al momento, 2019).

5.1 El Gobierno Federal ordenó contener el avance de los inmigrantes

- 5.1.1 La caravana proveniente de San Pedro Sula, Honduras, se mostró irrespetuosa

5.2 Las maras atacaron con piedras a las autoridades federales el día 20 de febrero en el municipio de Tuzantán.

Argumentos: el fragmento analizado presenta las estrategias globales de representación negativa del otro y autopresentación positiva; el argumento se apoya en generalizaciones y en declarar otros eventos o motivos para justificar una decisión concluyente (uso de topoi o topoi).

Estilo y retórica: Primero se muestran los argumentos para justificar la acción del gobierno federal; 'la conducta irrespetuosa' contribuye a la representación negativa del migrante, sumada a la sinécdoque que relaciona a las maras con los inmigrantes; también, metonimia 'la conducta de la caravana', del tipo “el todo por las partes”, por hacer una entidad genérica; 'volvieron a atacar'

no es la primera vez; la nominalización 'la respuesta' resta agencialidad al gobierno federal; 'radical' una decisión contundente fue tomada; 'acciones enérgicas' es una expresión ambigua, no precisa qué acciones se tomaron; 'contener el avance' fue terminar el paso de los inmigrantes, son las conocidas prácticas de detención.

Semántica local: Se asocia al inmigrante con conductas negativas, incluso con un grupo criminal. La representación positiva de la autoridad se encuentra en detener el paso de los migrantes irrespetuosos.

6. Los migrantes que llegan a la frontera de Coahuila no tienen interés en trabajar, sus intenciones son otras, lo anterior quedó demostrado con los mil 600 indocumentados que arribaron al estado a principios de año que no quisieron incorporarse (Excélsior, 2019).

6.1 Los migrantes no tienen interés en trabajar

- 6.1.1 Los migrantes que llegan a la frontera de Coahuila no tienen interés de trabajar
- 6.1.2 Los migrantes tiene otras intenciones
- 6.1.3 Mil seiscientos indocumentados no quisieron incorporarse al trabajo

La nota periodística presenta el párrafo anterior como el primer punto de información (luego del encabezado); en los párrafos siguientes abona la declaración del secretario del Trabajo en Coahuila, la cual precisa que los migrantes asistentes a los módulos de empleo prefirieron desplazarse a otras ciudades al norte del país como Tijuana o Ciudad Juárez.

Argumentos: el fragmento recuperado se caracteriza por la representación negativa del otro y autopresentación positiva del gobierno de Coahuila por ofrecer empleo, los argumentos yacen

en la evidencia de una fuente legítima de información, el secretario de Trabajo y el juego de los números, representado por el número de personas que asistieron a los módulos de empleo.

Estilo y retórica: desde la primera línea se generaliza y desacredita a la persona migrante, 'no tienen interés en trabajar'; la expresión 'sus intenciones son otras' es imprecisa y tiende a implicar posibilidades de subsistencia: asistencia social, caridad, robo; 'quedó demostrado' implica que no hay duda sobre lo dicho; 'indocumentados' generaliza e implica que todos son migrantes irregulares.

Semántica local: el conjunto de las proposiciones implica que la persona inmigrante es holgazana y es propenso a vivir de la asistencia social, la caridad o la delincuencia.

7. La migración o extranjerización que se viene dando en nuestro país, sigue siendo un problema de seguridad nacional, pero ni nuestras autoridades federales y menos el Instituto Nacional de Migración (INM), lo ven así. México se atiborra de gente extraña y todo parece indicar que la línea oficial es la alcahuetería de inundar a la tierra azteca de personas de todo el mundo, no hay ni la más mínima conciencia de que una invasión extranjera de “gratis” por la frontera sur, como puerta principal de entrada, será dañina en unos años más para la sociedad mexicana, porque no se registran. (Diario Chiapas, 2022).

7.1 La migración es un problema de seguridad nacional

- 7.1.1 Las autoridades federales y el INM no lo consideran problema de seguridad nacional
- 7.1.2 Las autoridades permiten la migración
- 7.1.3 Las autoridades no tienen conciencia sobre la invasión
- 7.1.4 La migración es una invasión extranjera
- 7.1.5 La migración será dañina en un futuro

Argumentos: la muestra presenta la macroestrategia de la *representación negativa del otro*, el argumento se sostiene mediante generalizaciones y el empleo de topoi, derivando el daño de la migración a partir del ingreso de personas de procedencia variada.

Estilo y retórica: desde la primera línea se generaliza y desacredita a la persona migrante, la menciona como 'un problema de seguridad nacional', lo que ya supone la invasión, la vulneración del orden y la paz públicos; la expresión 'la línea general es la alcahuetería' implica que las autoridades permiten la migración, sin tener un registro o control de los ingresos para identificar a las personas; la metáfora 'tierra azteca' relaciona al territorio mexicano a un lugar ancestral; 'no hay ni la más mínima conciencia' establece que no existe conocimiento de las autoridades; la palabra 'gratis' funciona irónicamente para referir lo opuesto "caro", esto implica que la inmigración es cara para México; se presenta una relación o analogía: si no se controla el registro, entonces, habrá problemas en un futuro.

Semántica local: la representación de la inmigración es una invasión, por tanto, afecta la seguridad.

Si bien la revisión de un tema amplio como lo es la situación migratoria no puede reducirse a unas páginas y líneas, este capítulo presentó ejemplos de xenofobia y racismo fundado en estereotipos. La revisión del corpus lingüístico permitió describir los siguientes hallazgos: el racismo es más frecuente en entrevistas sin diálogos premeditados, en secciones de opinión de la prensa escrita y en el intercambio lingüístico de los noticieros, espacios de mayor libertad para manifestar reflexiones sobre el tema y con ello, una carga ideológica; las noticias de grandes conglomerados mediáticos tienen mayor tendencia a sujetarse a la corrección política, o en su caso,

hacer uso de la citación de fuentes para conservar la veracidad de la información y no comprometer sus palabras; además, el contenido presenta más constancia en la representación agentiva de las autoridades migratorias (agentes del INM y GN), frente a la posición paciente de la población centroamericana y caribeña, sin que esto exima de calificar al inmigrantes como participante activo en otros reportes de la prensa, donde se encuentra un racismo latente, o racismo sutil. Por otra parte, los diarios locales manifiestan mayor holgura en cuanto a lo políticamente correcto, sobre todo cuando se trata de columnas de opinión de diarios locales de estados fronterizos que ponen al descubierto el racismo explícito. En el caso de sus notas periodísticas, muestran dar continuidad a la perspectiva de otros diarios locales.

En síntesis, el análisis de las muestras del discurso político y mediático retratan a la persona migrante conforme a prejuicios y estereotipos asociados a la criminalidad, la violencia, la suciedad, la pereza y la enfermedad, produciendo cogniciones sociales orientadas a la animadversión hacia el extranjero, al miedo y el rechazo, por suposiciones globales de afectación al orden, la paz, la seguridad y la economía del país. Los significados puestos en la escena discursiva, a través de estrategias retóricas y selecciones léxicas, hacen uso recurrente de los derechos humanos, para invocar solidaridad y empatía, pero en otras ocasiones —consciente o inconscientemente— para perpetuar el racismo sistémico y estructural en medida que influyen en la percepción pública y la generación de nuevas opiniones.

Este apartado demostró la continuidad de lenguaje codificado a través de eufemismos que revierten el efecto directo de las conjeturas, lo que refiere a la forma sutil de racismo propuesto por van Dijk (2003) y contribuyen a perpetuar estereotipos y reforzar otras narrativas discriminatorias. Adicionalmente, de la misma forma que Mosse (2020) lo propuso para los siglos

XVIII y XIX, las muestras trajeron a colación connotaciones nacionalistas frente a los grupos estigmatizados por atentar contra la seguridad y la soberanía, de modo que, siguiendo los aportes de Fanon (1975) el racismo pasó a ser un elemento arraigado a la diferencia cultural, “el objeto del racismo deja de ser el hombre particular y sí una cierta manera de existir” (1975, pág. 39-40) y el Estado securitario, según Mbembe (2016) “concibe la identidad y el movimiento de individuos - incluidos sus ciudadanos- como fuentes de peligro y riesgo” entre fronteras (2016, pág. 61). Lo anterior es la representación de la biopolítica del Estado para defender a la sociedad (Foucault, 2006).

Las ideologías racistas se replican continuamente, por ello, el siguiente capítulo traerá a la discusión y al análisis una selección de muestras textuales formuladas por población civil mexicana y dadas a conocer a través de los medios digitales, redes de interaccionismo que acortan las barreras del tiempo y la distancia para circular todo tipo de contenido informativo. La intención es visibilizar la forma en que los usuarios de las redes sociales, influenciados por los discursos políticos y mediáticos, construyen al sujeto migrante a partir de sus elecciones léxicas y gramaticales donde también los principios nacionalistas puestos en escena conmitan a sentimientos de fraternidad entre los locales y de rechazo hacia los foráneos. De esta manera, el juego de las emociones es también una estrategia de la retórica argumentativa de los medios prevista en el siguiente capítulo.

4. Análisis del Discurso Racista y de las Emociones Racializadas en Redes Sociales

El racismo toca cada espacio de lo cotidiano hasta arraigarse en las estructuras sociales y mentales. En la actualidad cobra mayor presencia cuando los sitios web y aplicaciones funcionan como canales de divulgación, ya que las redes, además de ser icono y tendencia en comunicación, son plataformas que conforme a los gustos e interés de los internautas integran grandes comunidades con fines informativos, de contacto personal, comercio, educación, entretenimiento, promoción, entre otros ámbitos. Su amplio poder de alcance suscita la presencia de las corporaciones mediáticas para responder a la demanda de contenido noticioso en tiempo real por parte de generaciones formadas al margen de los avances tecnológicos, deseosas de relacionarse con el mundo a través de la internet e incluso participar activamente como divulgadoras de los hechos.

La palabra 'mediatización' describe mejor la influencia de los medios de comunicación en diferentes aspectos de la sociedad contemporánea, especialmente en el contexto de la era digital. El proceso implica que los medios se han integrado en las instituciones sociales y en la cultura, adquiriendo cierto grado de autonomía que los conecta con su funcionamiento, es decir, a formas más diversas de interactuar y a la generación de nuevos significados (Hjarvard, 2013). Como resultado, los medios han creado una dependencia en la lógica de la modernidad que no puede juzgarse ligeramente desde el maniqueísmo, la sujeción no es totalmente positiva ni tampoco negativa, se requiere una postura analítica contextualizada para estimar sus efectos respecto a la divulgación de ideologías y con ellas, las emociones racializadas que pueden llegar a impulsar conductas hostiles.

En este capítulo analizo muestras de comentarios proferidos en las redes sociales que derivan de transmisiones mediáticas, pues además de propiciar la interacción con y entre los usuarios,

quienes comparten, comentan y discuten los contenidos, también son espacios dónde los diarios y noticieros confluyen en la actividad periodística. En un primer plano establezco rasgos generales sobre el uso de las redes sociales, seguido de la explicación sobre la construcción del argumento emotivo como uno de los principales recursos de convencimiento, luego trato el análisis crítico de emociones consideradas racializadas en el contexto migratorio: el miedo, el amor nacional y el odio, a través de comentarios de la plataforma YouTube que derivan del reportaje “Así tratamos los mexicanos a los migrantes hondureños” citado en el capítulo anterior. Mi intención es evidenciar los modelos mentales socialmente compartidos que devienen en la apología racista, las prácticas de racialización sobre los migrantes centroamericanos y caribeños en tránsito, así como las cargas emocionales prototípicas que acompañan al racismo y la xenofobia, todos ellos coexistiendo en el encuadre dialógico de las masas interconectadas.

Es importante mencionar que, en este capítulo recorro en un sentido inter y transdisciplinar a la psicología, la neurociencia, la sociología, la pragmática y la filosofía, para explicar la emotividad y su relación con el discurso racista, sin embargo, no se trata de los sentimientos en sí mismos, sino de las cargas ideológicas que suscitan los medios de comunicación y redes sociales, al igual que las conductas y prácticas consecuentes por el juego de las emociones.

4.1 Generalidades sobre las redes sociales: ideología, discurso y racismo

Van Dijk (2003a) considera que los niveles micro y macro de la descripción sociológica están enlazados. El nivel micro concierne a los actores sociales y a su interacción en una situación determinada, en otras palabras, concierne a formas individuales, como lo es tomar en cuenta las opiniones de cada persona; mientras que el nivel macro abarca esquemas de organización mayor: el Estado, las instituciones, grupos organizados y otros, en cuyas relaciones persisten juegos de poder e ideologías compartidas. Entonces, sugiere comenzar el análisis de las ideologías inmersas

en los discursos a partir del nivel micro, ya que en las prácticas sociales cotidianas los individuos manifiestan formas específicas de distinción que en su conjunto son parte de un problema social mayor.

Si examinamos las opiniones racistas difundidas en las redes sociales, podemos observar tanto los patrones de discurso como la ideología que maquina argumentos infundados para cuestionar, rechazar y menospreciar a las personas percibidas diferentes según la óptica del enunciante, incluso “puede definirse una serie de propiedades que la gente utiliza de manera rutinaria para identificarse e identificar a los demás como miembros de dentro o de fuera de un grupo y actuar en consecuencia” (Van Dijk, 2003a, p.44). Por ejemplo, las personas se someten a la opinión dominante de su congregación a pesar de que lo dicho pueda ser claramente falso, así lo demuestran las investigaciones del psicólogo Solomon Asch, quién al cuestionar a los participantes de su estudio, demuestra cómo ellos justificaron su decisión de continuar con los errores del grupo por temor a expresar su propia opinión (Nussbaum, 2003).

En las comunidades digitales es común observar que los usuarios emitan comentarios adheridos a posturas mayoritarias, o en caso contrario, otros miembros los confrontarán hasta el punto de invalidarlos, lo que se traduce a lo siguiente: la postura mayormente aceptada posee un tipo de poder sobre el resto, “el poder necesita una «base de poder»” dice Van Dijk (2003a, p.48), y este tipo de poder se sostiene de una fuerza ideológica que abarca la diversidad de ideas, creencias, valores, prácticas y simbolismos categorizados, construidos y aprendidos socioculturalmente, mientras su dimensión psicológica es un estadio más amplio para estudiar cada uno de tales conceptos y explicarlos siguiendo la relación entre mente y comportamiento. Con lo anterior, marco la diferencia entre ideología y psicología, pues si bien ambas se relacionan, no son lo mismo y no pueden usarse alternadamente.

Ahora bien, el poder en las redes sociales propicia la gobernabilidad de las conductas, por lo que en líneas paralelas al pensamiento foucaultiano y refiriendo al panóptico de Bentham, Byung-Chul Han (2013) reflexiona sobre la evolución de la vigilancia en el ciberespacio en tanto nuevo panoptismo funcional desde cualquier ángulo, sin atadura a una mirada céntrica. El filósofo acuña la locución *panóptico digital* y explica cómo el medio convence a los usuarios de gozar de una supuesta libertad para comunicarse e interactuar a través de la propia exposición, creando una forma de transparencia individual con vigilancia asimétrica y total, a saber “la peculiaridad del panóptico digital está sobre todo en que sus moradores mismos colaboran de manera activa en su construcción y en su conservación, en cuanto se exhiben ellos mismos y se desnudan (Byung-Chul, 2013, p. 66)”. Tal peculiaridad de las nuevas formas de control social es la entrega voluntaria de los individuos. Somos vigilantes y objetos de vigilancia, víctimas y actores de las estrategias invasivas, a menudo secretas e inapropiadas con el objetivo de monitorear los pensamientos, opiniones, movimientos e intimidad de los individuos (Byung-Chul, 2013; Mbembe, 2019). Todo apunta que sometidos al poder de la virtualidad se crean imparables centinelas de evaluación de los enunciados, por lo que la praxis textual desde la razón y la emoción es por sí misma un acto de resistencia, un desacato a las normas comunales y a los saberes hegemónicos.

De este modo, es posible establecer una conexión entre los *posts* de las comunidades virtuales y los actos de confesión que se remontan al modelo de la pastoral cristiana vigente hasta el siglo XVII. En dicho modelo, se destacaba la dirección y el consejo del maestro, cuya tarea reside en guiar al individuo en el descubrimiento de sí mismo y su verdad (Foucault, 2008). En la actualidad, los espacios digitales son arquetipos confesionarios en donde las personas comparten reflexiones sobre sí mismos, los otros y el medio; exponen en el terreno de lo público el ideario privado y la guía del pastor es sustituida por la guía de grupo y la retroalimentación de sus

integrantes. El ojo público del medio digital sustituye la labor del maestro, del pastor que encauzaba la conducta; es ahora la opinión conjunta es el universalismo de legitimidad, de la buena moral y la democracia de lo verdadero. Son las llamadas “hordas virtuales” (Mbembe, 2019, p.56) quienes aprueban y comparten, cuestionan e interpelan, reclaman, censuran e invalidan el pensar y sentir de los demás, porque aun cuando las enunciaciones correspondan a usuarios diversos, la postura mayoritaria envuelve en un solo tipo de discurso la correspondencia de creencias, actitudes, objetivos, valores e incluso emociones.

A partir de lo anterior, pensemos que los discursos de los usuarios son incitados por un discurso fuente y la interacción desprovista de contacto directo -algunas veces anónima por perfiles ficticios- envalentona diversas acciones, ejemplo de ellas son: las expresiones despectivas e hirientes para referirse a una etnia o cultura, el acoso cibernético dirigido a individuos de distintos orígenes, la propagación de estereotipos sobre un grupo basándose en suposiciones falsas o sesgadas, la difusión de contenidos o campañas orientadas a la xenofobia, el uso de imágenes, memes y gráficos con connotaciones negativas. Tales manifestaciones representan microracismos, o sea, formas de racismo que se manifiestan en el ámbito cotidiano a un nivel micro, pero que tienen implicaciones en la desigualdad social a un nivel macro, pues se ha normalizado la estratificación social y por lo tanto, se legitima (Van Dijk, 2003a).

Las redes sociales se han convertido en semilleros de problemas sistemáticos de orden mundial, cómo lo son el racismo y la xenofobia. Han sido esenciales para la integración, organización y participación de movimientos en contra de las minorías inmigrantes precarizadas, ya que propician la comunicación continua y se agrupan flexiblemente, creando grandes comunidades con amplio poder de convocatoria. Recordemos el caso de las manifestaciones sobre la presencia de los centroamericanos en el norte del País, cuya organización surgió a través de

grupos de *WhatsApp* y eventos programados en *Facebook* como “Tijuana en contra de la caravana migrante” (El Universal, 2018).

No obstante, no todos los grupos constituyen instituciones ideológicas con una base y estructura compleja, dotada de funciones y prácticas bien definidas, creencias, objetivos y valores comunes, como es el caso de los medios de comunicación (van Dijk, 2003a, 2003c). Las redes sociales son vías de escape de las ideologías de estos grupos debidamente constituidos y de otros similares como los partidos políticos, los colegios, las asociaciones civiles, los grupos religiosos, etc., quienes apoyados tradicionalmente en discursos emocionales movilizan a las personas hacia acciones de su conveniencia.

4.2 Las emociones como elementos de la construcción argumentativa

Debates científicos excluyen a las emociones y a los sentimientos del terreno de la ciencia cognitiva, considerándolos distantes a los sistemas cerebrales vinculados a la razón. Contrariamente a este posicionamiento, el neurocientífico Antonio R. Damasio (1994) arguye el procesamiento de las emociones y los sentimientos a la maquinaria neuronal, dependientes de la consciencia e intencionales por su vínculo con la percepción, la interpretación y la evaluación del mundo. De forma análoga, Martha Nussbaum (2003) las describe como inteligentes.

Para Damasio (2000) los sentimientos son íntimos y representan la experiencia privada del individuo que se instala en su interior como estado mental secundario a las emociones, las cuales son públicas y, por lo tanto, observables por terceros. Entonces, como seres conscientes somos capaces de percibir nuestras propias emociones y sentimientos aun cuando en algunas ocasiones no identifiquemos al inductor, es decir, podemos saber cómo nos sentimos e ignorar al mismo tiempo el detonante; no es así el caso de la percepción de los sentimientos ajenos, pues únicamente

a través de las señales provistas por sus emociones -conducta, discurso, expresión corporal-, es posible intuir los estados anímicos muy a pesar de las posturas discrecionales o del disimulo.

La explicación neurofisiológica orientada a esos estados, parte de los estímulos medioambientales y la activación lograda en distintas regiones del cerebro para causar en el cuerpo nexos a nivel cognitivo y conductual. Siguiendo a Damasio (2000), las emociones emergen de dos estados de ocurrencia: el primero, una vez que objetos o situaciones son procesados por nuestros dispositivos sensoriales, y el segundo, cuando esos objetos y situaciones son resguardados en la memoria para luego ser evocados mediante imágenes que servirán de enlace para profusos objetos y situaciones posteriores, por ende, el filtro de la experiencia nos permite asociar otros elementos, circunstancias, o eventos. En el campo de la neuropsicología, tal asociación de experiencia y aprendizaje es llamada “acondicionamiento”, en otras palabras, contamos con un repertorio emocional previamente integrado por la experiencia sensible que nos prepara para escenarios futuros (Damasio, 2000).

Adicional a lo anterior, Damasio (1994, 2000) reconoce tres grupos de emociones: primarias o universales, secundarias o sociales, y de fondo. El primer grupo reúne seis emociones básicas: alegría, tristeza, miedo, ira, sorpresa y repugnancia. El segundo grupo se caracteriza por estados emocionales puestos en escena con relación a una segunda persona, como el orgullo, la vergüenza, la envidia, los celos, el agradecimiento, entre otros. Finalmente, las emociones de fondo son aquellas manifiestas por detalles sutiles en el cuerpo, por ejemplo: la postura, la tensión, el movimiento, la velocidad, las expresiones faciales, etc.; algunas de estas emociones son: el entusiasmo, el desaliento, la satisfacción, la relajación, el malestar. Para explorar cualquiera de estas emociones en los demás, es necesario observar aquello que se exterioriza y establecer relaciones con la propia experiencia, a modo de búsqueda de patrones.

Ahora bien, para comprender la reproducción del racismo, partamos por reconocer la naturaleza social de los humanos, el proceso de acondicionamiento y, un recurso adicional, la empatía. Uno de los mejores recursos de persuasión es sin lugar a duda, provocar las emociones y sentimientos de los interlocutores, que junto a cogniciones sociales comunes -ideologías- refuerzan el racismo sistémico. La empatía es una habilidad de preparación mental que implica involucrarse de manera activa en la situación de otra persona, pero al mismo tiempo, manteniendo la conciencia de que uno mismo no es quien la está experimentando, de ahí la diferencia respecto a la compasión, pues mientras la primera es el proceso de comprensión de la situación placentera o de sufrimiento ajena por la acción de neuronas espejo que simulan estados corporales irreales, el segundo es un sentimiento de dolor y sufrimiento a partir de otro que lo experimenta; por consiguiente, podemos ser empáticos sin compasión y podemos tener compasión sin tener un entendimiento situacional, aunque la empatía sea parte fundamental para experimentar compasión (Damasio, 2011; Nussbaum, 2001).

Por lo expuesto previamente, pretendo trazar el puente entre ideas y cargas emocionales individuales con relación a las prácticas racistas fundamentadas en ideologías y emociones compartidas que han sido moldeadas culturalmente, para ello recupero los conceptos de 'acondicionamiento' y 'empatía' para enlazar la experiencia emocional subjetiva y la experiencia emocional de grupo.

4.2.1 Las emociones en el discurso

En la retórica clásica, considerada la disciplina del estudio del discurso y su construcción artística, Aristóteles (trad. en 1999) concibe a la fase de invención (del latín *inventio*) un procedimiento lógico-discursivo orientado a construir argumentos con la finalidad de persuadir a una audiencia, donde el orador ofrece apelativos a modo de pruebas, los selecciona y adapta a un

contexto determinado, considera seriamente los intereses, deseos, necesidades, creencias, valores y actitudes del auditorio, además del tema que trata y la finalidad que éste persigue.

En esta etapa creativa de composición, donde las pruebas son construidas, Aristóteles (trad. en 1999) reconoce tres modos de persuasión: *ethos*, *pathos* y *logos*. El *ethos* se refiere a la credibilidad y la autoridad del orador por validez de sus principios morales, el *pathos* apela a las emociones o pasiones del público, y el *logos* alude a la razón y a la lógica del discurso cuando a través de él se convence sobre una verdad. Para persuadir a un público, el orador debe utilizar una combinación de estos modos de persuasión, dependiendo de la situación concreta. Aristóteles (trad. en 1999) subraya también la importancia de comprender los distintos tipos de argumentos que pueden utilizarse en un discurso, ya que el orador, utilizando una variedad de argumentos y pruebas, puede reforzar su atractivo persuasivo y aumentar la probabilidad de convencer al público para que acepte su punto de vista.

Siguiendo esta línea, Luisa Puig (2008) reflexiona sobre los efectos del *pathos* aristotélico en consideración a la propiedad interactiva del lenguaje, en otras palabras, explora el papel que cumple la emoción dentro del entramado argumentativo del discurso y su dimensión intersubjetiva, lo cual implica que el recurso emotivo del lenguaje, dentro de la comunicación, únicamente es logrado por la comprensión e interpretación compartida de las emociones y los recursos léxicos asociados a ellas. Podemos decir, entonces, que la emotividad del lenguaje reclama una relación dialógica en la que el orador presupone una parcela de conocimiento común entre él y su alocutario por marcos contextuales definidos y donde la evaluación de los estados sensibles de ambas partes se da por la experiencia individual desarrollada en escenarios socialmente normados. Con esto, las emociones no son sólo un proceso privado, también son contextuales, situadas y comunitarias, en la medida que, únicamente el sujeto reconoce lo que siente, de qué forma lo siente, por qué lo

siente y cómo lo expresa según el espacio y la temporalidad, en cuyo extremo de la función comunicativa, hallará un agente capaz de reconocer, percibir y empatizar con su disposición emocional actual (Luisa Puig, 2008).

Por consiguiente, el uso del lenguaje emotivo es un acto racional, porque persigue una intención, un objeto o evento específico: alinear al interlocutor, hacerlo simpatizar por constructos experimentados o imaginados que condicionan el criterio de evaluación intersubjetiva. Al afirmar que las emociones son estados mentales intencionales, se plantea la idea de una representación psicosocial, es decir, no son simples pulsiones ni sensaciones por estímulos externos, sino las interpretaciones del mundo y nuestra experiencia, la estimación de la realidad conforme a nuestras creencias (Puig, 2008; Charaudeau, 2011).

Así, la premeditada selección léxica en el discurso persigue un cometido especial, “es indispensable no sólo convencer por medio de argumentos, sino también llegar al corazón y a las emociones del auditorio; en otras palabras, la razón y la pasión van siempre juntas” (Puig, 2008, p. 410). Esta activación emocional llamada por Puig (2008) “efecto patémico”, interviene en el estado de consciencia y la respuesta accionaria de los escuchas, a saber, influye en las ideas, posturas, actitudes, comportamiento, mientras también permite percibir la situación emocional del enunciante y comprender su conducta. Para lograrlo, distintas son las estrategias lingüísticas empleadas: el uso de palabras que por sí mismas expresan o describen emociones como 'miedo' o 'tristeza'; palabras que las evocan como 'muerte' o 'guerra'; además de construirlas de manera implícita e indirecta a lo largo de las enunciaciones, aprovechando la información proporcionada en el contexto de la comunicación (Puig, 2008; Charaudeau, 2011). Algunos casos que resumen una serie de construcciones emotivas son los siguientes:

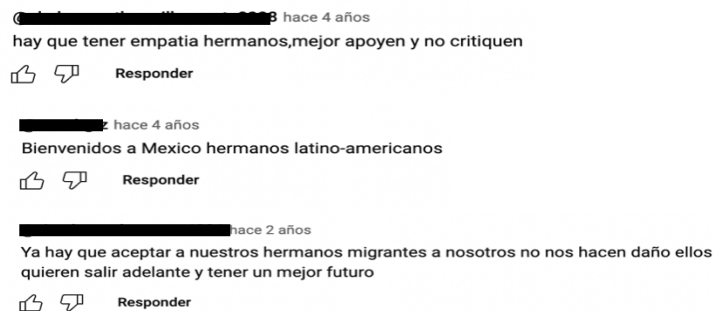
“Todo esto realmente es conmovedor”

“Me parte el alma”

Existe una relación entre el tipo de discursos que se construyen y la intención o finalidad que se persigue con ellos. Escandell Vidal (2014) recupera la distinción entre textos según dos objetivos en la comunicación: afectar representaciones mentales o propiciar acciones en el destinatario. Para afectar las representaciones mentales se emplean textos informativos y persuasivos, los primeros las originan, mientras los segundos las modifican o eliminan. Y en caso de desencadenar acciones, los textos directivos o prescriptivos son idóneos para motivar las conductas o comportamientos.

Los textos persuasivos presentan una subclasificación donde hallamos a los textos argumentativos, los cuales se caracterizan por información organizada y lógica que presenta datos concretos a modo de pruebas (Escandell, 2014). No perdamos de vista que la razón de construir un argumento es convencer de que lo dicho es válido y digno de asumirse, para después desechar otras creencias o modificar las existentes. Escandell (2014) explica dos modelos de persuasión: la racional, orientada a los hechos objetivos, y la emocional, lograda por la emoción subjetiva. Cuando se instala el recurso emocional en la construcción del argumento se espera que el alocutario simpatice con lo que se expresa, pero no siempre es así, las emociones también se rechazan cuando no son compatibles con las normas, valores y creencias particulares. Así lo demuestran los siguientes comentarios de YouTube desprendidos de la cápsula informativa sobre “la invasión migrante al territorio mexicano” (Imagen Noticias, 2018) tratada en el capítulo anterior:

Figura 2.



Estos enunciados contradicen el marco cognitivo inicial sobre la “invasión migrante” y avivan modificarlo.

Por otra parte, en los procesos argumentativos existe una clara distinción entre persuasión y

manipulación, aun cuando ambas se caracterizan por pretender gobernar las emociones de los demás, orientando los pensamientos y las conductas. La manipulación pretende convencer desde lo ilícito, valiéndose del desconocimiento de la situación que la hace imposible de juzgar, empleando información falsa o engañosa, imponiéndose desde una posición de autoridad y reafirmando lo que es conocido por todos para evitar el debate y la confrontación (Fuentes y Alcaide, 2007).

Las emociones respaldan y fortalecen la construcción de argumentos persuasivos, así como las creencias que pretenden ser modificadas o instauradas. Al respecto, Charaudeau (2011) afirma que:

Toda modificación de una creencia conlleva una modificación de la emoción [...]; toda modificación de emoción conlleva un desplazamiento de la creencia [...]; y mucho se podría apostar que toda desaparición de emoción en una circunstancia socialmente esperada acarrea finalmente una modificación de creencias (p.105)

No hay discurso sin carga ideológica ni emocional y no hay mejor forma de convencimiento que tocar las emociones de las personas, aun cuando lo expresado diste de lo verdadero. Aquí, es

posible inferir que el acondicionamiento cognitivo y la empatía dan pauta para reconocer y evaluar emociones como propias o inadecuadas para un determinado contexto del evento comunicativo y conforme a los parámetros de un sistema de significación ligado a la experiencia, sobre todo aquellas perjudiciales para la convivencia, como lo son las influenciadas por los rasgos culturales e identitarios de las personas en desigualdad social.

4.3 Emociones racializadas

Los académicos Sara Ahmed (2015), Eduardo Bonilla-Silva (2019) y Janine Young Kim (2016) emplean el término “emociones racializadas” (ER) para teorizar las experiencias emocionales prototípicas de los individuos cuando se enfrentan a grupos étnicos y culturales diversos -grupos raciales, si se recurre al constructo social 'raza'- y sus investigaciones son pertinentes en este trabajo para revisar qué se pone en juego en las redes sociales al momento de abordar asuntos sobre la migración en tránsito, por lo tanto, abrazaré la conceptualización de dichos autores, ya que considero acertado vincular lo emocional y lo afectivo al proceso de significación de la diversidad cultural en términos que marginalizan a ciertos grupos sobre otros. En mi perspectiva, bajo tal lógica conceptual es posible referir a las cualidades de aquellas emociones que son gestadas a partir de un proceso de apreciación desequilibrada entre individuos de orígenes culturales distintos.

De acuerdo con Kim (2016) el concepto 'raza' encierra un conjunto de emociones no limitado, sino variable o genérico, pues típicamente se emplea según condiciones sociales clasificatorias y jerarquizantes, además de las múltiples perspectivas acondicionadas por los sujetos. De esta forma, dado que las emociones tienen un carácter dual tanto en términos privados como sociales y están estrechamente relacionadas con las ideologías, son determinantes en la designación de aspectos que distinguen a los individuos. Las emociones asociadas a la raza -miedo,

odio, asco, desprecio, tristeza, frustración- pueden variar dependiendo la influencia ideológica contextualizada y la capacidad de tomar decisiones autónomas, ya que en función de estos factores se imponen los rasgos de segregación, a saber: por aspecto físico, religión, lengua, indumentaria, entre otros. Pongamos el caso de la prohibición del uso del hiyab y otras prendas de las mujeres musulmanas en espacios públicos de sociedades europeas.

Con una perspectiva cercana, Bonilla-Silva (2019) examina cómo el racismo en tanto ideología y las ER se entrecruzan en un contexto más amplio, ya que éstas pueden experimentarse sin necesidad de interacción directa, habiendo contacto con imágenes, notas periodísticas, incluso sólo con pensar lugares específicos, de modo que las emociones no son simples estados interno sin trascendencia, tienen una repercusión sobre otros sujetos y espacios. Los medios de comunicación confluyen en las redes sociales copiosos inductores de la emoción.

Cuando las estructuras sociales y las ideologías dominantes influyen en la racialización de grupos, además de las emociones colectivas vinculadas a los estereotipos construidos, “las razas configuran una subjetividad emocional que generalmente se ajusta a su ubicación en el orden racial” (Bonilla-Silva, 2019, p.26), por lo tanto, podemos argüir que los sentimientos y emociones conscientes o subconscientes son recursos potenciadores para alinear a los cuerpos respecto a otros, afectando su subjetividad según las distintas experiencias de representación social (Ahmed, 2015). Esto quiere decir que la vivencia y valoración emocional asociada a la raza es distinta según la posición en la estructura jerarquizante de la sociedad receptora. A manera de ejemplo, si bien el miedo es una emoción básica, se padece de forma distinta entre inmigrantes y refugiados afectados por la opresión, la discriminación y el racismo respecto a los miembros de las comunidades de acogida temerosas por estereotipos negativos infundados.

El contexto migratorio es ambiente de emociones racializadas. En redes sociales aparecen comentarios vinculados al racismo y a la xenofobia mediante la construcción del miedo, el odio y el desprecio. Estas emociones tienen el efecto de suprimir a otras con valencias positivas, como la compasión, la solidaridad, la esperanza y la gratitud, aunque en los casos del orgullo y honor nacional considerados prototípicamente positivas salen de este marco cuando son exacerbadas y extienden el sistema de desigualdad. Entonces, “las ER son fuerzas sociales fundamentales que configuran la casa del racismo” (Bonilla-Silva, 2019, p.2).

Bonilla-Silva (2019) plantea que la panorámica emocional de la raza no se reduce simplemente a categorías negativas, la dimensión afectiva es amplia y se requiere reconocer su influencia para desarraigar la discriminación y el racismo. Adicionalmente, las emociones son estados difusos que tienden a manifestarse en conjuntos emocionales más amplios, no toda emoción es determinante, pueden estar inmersas en un constructo mucho mayor creando “constelaciones emocionales” término empleado por Benski et al (2013, p. 546) para referir a la relación entre emociones diversas. Un ejemplo es el vínculo entre el orgullo y el resentimiento, el miedo y el asco, aunque también existe la referencia de “galaxias de emociones” que de acuerdo con Conangla et al (2016) se trata de familias de emociones agrupadas por sus características comunes como la furia, el odio, la rabia. A su vez, hay que considerar que la valencia emocional puede ser positiva, negativa o ambigua, dependiendo de si contribuyen o no al bienestar de la persona y no pueden ni deben juzgarse buenas o malas, pues todas son necesarias y valiosas, la dificultad radica en cómo las manejamos (Conangla, et al., 2016).

Por lo anterior, el presente apartado recupera el discurso de la cápsula informativa explorada en el capítulo anterior “Así tratamos los mexicanos a los migrantes hondureños” (Imagen Noticias, 2018) con el objetivo de analizar los microdiscursos alineados a significados de estima racial en

la plataforma YouTube, identificando así, términos específicos o sutiles, aislados o en conjunto, los cuales muestran la percepción sobre la presencia de personas migrantes en tránsito por territorio mexicano. Cabe mencionar que para esclarecer las deducciones, es necesario tomar en cuenta el contexto de la noticia, el discurso global de la cápsula, los esquemas cognitivos puestos en juego, la secuencia de imágenes y el sonido, pues recrean la atmósfera emocional de la transmisión de la noticia que influcía la experiencia individual de los sujetos para propiciar algún tipo de respuesta.

Por lo anterior, propongo la disección de tres emociones racializadas fundamentales en torno a la situación migratoria, de acuerdo con los comentarios de usuarios mexicanos: el miedo, el odio y un sentimiento habitualmente con valencia positiva, pero que puede propiciar efectos adversos: el amor conducido a la nación, el amor nacional.

La revisión se centrará en identificar la presencia de recursos estilísticos para suscitar la emotividad, como los *topoi*, que son parte del conocimiento compartido y muy comunes en argumentaciones básicas. Figuras retóricas: la metáfora, uno de los principales medios donde se concentra la emoción y puede emplearse para oscurecer la realidad; las hipérbolas que amplifican las valoraciones de los hechos o eventos; las metonimias para referir a un concepto a través de otro, etc. Además, aparecen las entidades generalizadas, los calificativos con connotación negativa, los procesos de corporificación, los cuales constan en atribuir características humanas de sensibilidad a los objetos, ideas, entidades o grupos sociales (Berg et al, 2019, p. 50).

En términos amplios, el ejercicio responde al interés de suscitar la reflexión en cuanto a los esquemas mentales promovidos por los medios al abordar temas relacionados con las personas migrantes, también el juego emotivo del convencimiento y con ello, la réplica y reproducción de pensares y sentires, partiendo de la idea de que la emotividad es una respuesta social y discursiva.

Discurso marco

Título de la nota: Así tratamos los mexicanos a los migrantes hondureños

Plataforma: YouTube

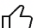

Fecha: 19 de octubre de 2018

“Buenas noches. Una de las pesadillas más temidas se hizo realidad hoy en el punto fronterizo de ciudad Hidalgo, Chiapas; se sabía que más de 3 mil hondureños acantonados en Guatemala, iban a tratar de entrar al territorio mexicano, el Gobierno del presidente Peña Nieto y de los secretarios Videgaray y Navarrete Prida, les dijo a los hondureños, les dijo con claridad que pasarían sin problema uno por uno quienes tuvieran sus papeles en orden, los que no tuvieran los papeles pero tratarán de tener la condición de refugiados se podrían quedar temporalmente en campamentos en lo que se definía si se les aceptaba como refugiados o no, los demás, los que no tuvieran papeles ni quisieran ser refugiados iban a ser devueltos a su país, pero los hondureños eran muchos, muchos hombres, muchas mujeres, muchos niños, muchos hondureños que al grito de cuate lo que cuate parecían decididos a cruzar, y así al medio día, se dio esta insólita, sobrecogedora, invasión del territorio mexicano” (Imagen Noticias, 2018, transcripción propia).

Figura 3.

 hace 4 años

No es justo q nuestras autoridades no ejerzan la fuerza con quien se debe nuestro país ya esta invadido por demasiada gente de otros países por ello no hay oportunidad de empleos mejores para los propios mexicanos "mexicanos luchemos por la estabilidad de nuestro país"
Que se regresen a su país

 59  Responder

▼ [1 respuesta](#)

En el fragmento se halla la representación negativa del otro mediante el *topoi* “no es justo que nuestras autoridades no ejerzan la fuerza con quien se debe”, con esto, el usuario expresa descontento sobre el actuar de las autoridades e implica que los migrantes son merecedores de confrontar la fuerza pública. Si bien hay una elisión del término 'migrante', hace una construcción a través de “con quien se debe” y “demasiada gente de otros países”, lo cual sugiere una perspectiva negativa.

Al referir que nuestro país está invadido, recrea un escenario bélico, un argumento que refuerza con el adverbio de cantidad 'demasiada' que hiperboliza la situación y lo señala causa del desempleo, implicando que los mejores empleos son ocupados por extranjeros. La frase "mexicanos luchemos por la estabilidad de nuestro país" apela por un sentimiento nacionalista y hace un llamado a combatir y rechazar la inmigración para lograr estabilidad, pensando en el beneficio exclusivo de los mexicanos. Esto puede implicar la exclusión de otras comunidades y perpetuar una división entre "nosotros" y "ellos".

La declaración final "Que se regresen a su país" es un imperativo, refuerza la idea de expulsión o retorno, lo cual puede ser considerado como una actitud discriminatoria y xenófoba.

Figura 4.

 **[REDACTED]** hace 4 años

Aquí es cuando quisiéramos ver realmente al Ejército Mexicano, defendiendo la frontera de un ataque; porque la OFENSA HACÍA MÉXICO fue histórica. Esa OFENSA la tuvimos que tragar todos los mexicanos. TAN GRANDE LA ACCIÓN, TAN GRANDE DEBE SER LA REACCIÓN.

Creo que los hermanos hondureños que desde su casa se enteraron de cómo se comportaron sus paisanos hasta se han de sentir avergonzados.

Y lo digo con mucho amor y respeto, respeto que no veo de parte de los invasores hacía México.

Mostrar menos

 81  Responder

El texto muestra la construcción del argumento a partir de las imágenes transmitidas por el noticiero, replica el mismo esquema mental sobre la “invasión” y construye un escenario bélico a través de los recursos léxicos: 'Ejército Mexicano', 'defender', 'frontera' y 'ataque'. Asimismo, expresa una opinión contundente basada en la apelación emocional de indignación y el uso de generalizaciones que estigmatizan a los inmigrantes como "invasores", reforzando así, los estereotipos negativos y la dicotomía entre "nosotros" (los mexicanos) y "ellos" (los inmigrantes).

La entidad 'México' es abstracta que pasa a ser una entidad sintiente de ofensa y con la metonimia de tipo “el todo por la parte”, esa ofensa hacia México se extiende a los mexicanos, de esta forma recrea el sentimiento patriótico y enfatiza la importancia de una respuesta por lo que implica ambiguamente revancha o castigo que se refuerza con el uso de letra capital. Al mismo tiempo, el comentario supone dos tipos de hondureños: los que permanecen en su país merecedores de su respeto, y los que llegan a la frontera y no nombra migrantes, con esto los categoriza y los reduce de posición.

En términos generales el texto emplea un lenguaje emotivo y persuasivo para generar una respuesta emocional mediante una narrativa patriótica que refuerza el rechazo, la confrontación y la discriminación.

Figura 5.

@djzr714 hace 2 años

Solo hay que poner en practica esto:

Más si osare un extraño enemigo
 profanar con su planta tu suelo,
 piensa ¡oh **patria** querida! que el cielo
 Un soldado en cada hijo te dio. 🇲🇪🇲🇪🇲🇪

Mostrar menos

👍 47 🗨 Responder

Un comentario con una sutileza emocional patriótica que busca una respuesta accionaria de protección y defensa. Emplea el argumento de la identidad nacional como deber moral mediante la cita directa del Himno Nacional Mexicano, que sin mencionarlo, se reconoce por identidad



nacional. Aquí una primera línea divisoria, donde construye la dicotomía entre "nosotros" y "el enemigo", implicando que el enemigo es el invasor y por analogía a la cápsula periodística, el invasor es el inmigrante de quien debe protegerse a la nación. Las líneas del himno refuerzan el nacionalismo y la militarización, ya que la lealtad civil se concentra en la palabra "soldado" como un designio de la divinidad para proteger a la patria, cuyo símil y versión corporeizada es una madre. La patria como figura materna es una metáfora cognitiva.

Figura 6.

 hace 4 años

Otra "Caravana"??? Mexicanos: Lean bien este mensaje: Tengo muchos amigos por todo Mexico y lo que me dicen es que EN CADA PUEBLO (no se digan nuestras grandes ciudades) hay hondureños, salvadoreños, guatemaltecos, nicaragüenses, etc), Violando, robando, destruyendo nuestra estructuras, abusando de que hay ancianos solos (nuestros padres y abuelos) y siendo muy antagonistas con nuestra Patria, **Bandera** Nacional (mostrando la de ellos). Los prevengo: Después no se quejen cuando regresen, sus esposas e hijas ya tengan a "un niño centroamericano" y va para nuestros migrantes Mexicanos que cuando regresen a sean deportados...YA SU EMPLEO ESTE OCUPADO POR UN INVASOR ILEGAL CENTROAMERICANO. Si no hacemos algo TODOS....DESPUES NO NOS QUEJEMOS!

Mostrar menos

 3  Responder

El discurso apela al nacionalismo y la defensa de la identidad al enfatizar los conceptos 'mexicanos', 'México', 'nuestra patria' y 'bandera nacional'. Es un discurso que promueve una narrativa de antagonismo y exclusión entre "nosotros" (los mexicanos) y los invasores (los centroamericanos).

Con la primera pregunta se puede inferir un aire despectivo respecto al contingente migrante a través del entrecorillado de la palabra 'caravana', seguido de un llamado contundente marcado por la palabra 'mexicanos' y un imperativo de atención. Las marcas lingüísticas de entrecorillado denotan desdén y las letras capitales hacen notar aspectos de mayor relevancia en su argumento, que no apuntan a datos concretos y verificables, sino experiencias infundadas y de

tipo emocional que promueven miedo e inseguridad, además de reproducir la discriminación, la xenofobia y la violencia.

La estrategia persuasiva del texto es desarrollar un escenario de invasión total a partir de las expresiones “todo México” y “en cada pueblo”, además de afirmaciones que infunden temor y resentimiento por generalizaciones negativas asociadas a la violencia, delincuencia y destrucción que contribuyen a la estigmatización de grupos étnicos y nacionales específicos.

Al finalizar el mensaje, puede inferirse que este es dirigido únicamente a hombres mexicanos, entonces genera un cúmulo de motivos para incitar la acción, pues no solo es la inseguridad y la violencia, añade la amenaza de lo laboral y lo familiar, esto último como efecto sobre biológico.

El texto emplea estereotipos y generalizaciones que deshumanizan a los migrantes centroamericanos y pueden influir en la percepción, confrontación y exclusión del grupo.

Las muestras anteriores permiten apreciar emociones amorfas, o en otras palabras, emociones cuyos límites no son precisos, ya que una variedad de ellas se desarrolla simultáneamente en la atmósfera del discurso. Al menos tres galaxias pueden ubicarse con claridad en los comentarios analizados: el miedo, el amor y el odio.

4.3.1 El miedo

Ante el arribo de inmigrantes, el miedo se deconstruye en función de la identidad: surge del encuentro con el “otro” y la comparación respecto a él. “El miedo implica una anticipación de daño o herida, nos proyecta del presente hacia un futuro. Pero la sensación de miedo nos presiona hacia ese futuro como una experiencia corporal intensa en el presente” (Ahmed, 2015, p.109) entonces, habremos de decir que el primer estadio del miedo es el miedo a lo desconocido y su supuesto peligro, en consecuencia, las opciones de reacción son: huir o confrontar. En contextos

migratorios la confrontación es señal de actuar para frenar aquello que causa miedo, por lo que se teme a quien llega, pero también a los efectos que ocasionará su llegada. Hay miedo de los antecedentes biográficos y con ello, también de sus actos probables y futuros; miedo a la presión económica, a la competencia laboral, a la demanda de bienes y servicios; miedo del incremento de la criminalidad; miedo de la modificación de la cultura, de los principios morales, las creencias y de las tradiciones. Consecuentemente, el miedo aparece construido por varios elementos asociados al imaginario colectivo, un ejemplo se encuentra en el texto número nueve (9) del apartado 3.3 Análisis del Discurso Político, al igual que en los textos cuatro (4) y (5) del apartado 3.4 Análisis del Discurso de los Medios de Comunicación, donde hay referencia al grupo criminal “Mara Salvatrucha” y que en el saber popular es asociado a delitos cometidos de secuestro, robo, extorsión, tráfico de drogas, entre otros; por lo tanto, de aquella generalización se desprende pensar en la conducta delictiva, donde se precisa la relación consecuente entre peligro y miedo.

Ruth Wodak (2015) explica que el temor hacia los individuos desconocidos está vinculado a un ferviente nacionalismo nativista basado en la narrativa de un Estado nacional prácticamente homogéneo que debe ser salvaguardado y resguardado de amenazas, ya sean reales o imaginarias, tanto internas como externas. Luego, bajo la premisa del Estado-Nación, las fronteras físicas o simbólicas cobran mayor valor y contribuyen en la formación del miedo en los miembros de la sociedad receptora de inmigrantes. Su existencia en tanto límites, es una forma de establecer la distinción y separación de un “nosotros” y un “ellos”, por lo que las políticas más restrictivas que las blindan, así como los discursos políticos y mediáticos, siembran, diseminan y fortalecen el miedo (Ahmed, 2015). Al interior de las fronteras la asociación y lucha son mayormente impulsadas por relaciones de parentesco, entre aquellos que comparten la misma sangre, origen,

cultura o religión, y quienes difieren en esos aspectos. Ya Fanon (2009) nos advertía de los temores desde las experiencias psicológicas del hombre negro y el hombre blanco; el primero se vuelve objeto del segundo y de sí mismo al introyectar un sentimiento de inferioridad, culpa, pavor; mientras el blanco tiene miedo a la biología del negro, le resulta amenazante, agresivo, peligroso. Sin embargo, los rasgos culturales entre mexicanos y centroamericanos no son distantes, tan solo la lengua y la lucha histórica por la liberación colonial son algunas de las semejanzas, a pesar de ello, la producción de marcos mentales sobre “invasiones” avivan la memoria de la confronta y la defensa.

Cabe señalar que, la acepción de miedo es diversificada en tanto se indaga el objeto de miedo. En el contexto migratorio, las narrativas políticas y mediáticas desfavorables sobre el ingreso irregular de extranjeros centroamericanos y caribeños aumenta el rechazo social y promueve actitudes negativas hacia ellos, por lo que el miedo enaltece un sentimiento de amor a la nación como acto de defensa o medida de autocuidado social. Desde tal perspectiva pragmática, el efecto de las emociones consiste en motivar a otros individuos respecto a la necesidad de actuar y propiciar cambios necesarios, “el enfoque básico aquí es el uso de la emoción para crear sentimientos de urgencia o inseguridad con el fin de lograr el objetivo de la securitización” (Kassab, 2016, p. 72), así, el miedo ante las cifras de ingresos en aumento y las presiones económicas de Estados Unidos ha propiciado una política migratoria militarizada con la intervención de la Guardia Nacional en los principales puntos fronterizos del país.

Es importante tener en cuenta que, las emociones relacionadas con la raza son intrínsecas a un sistema y en la galaxia de emociones relacionadas con el miedo, los individuos también experimentan: preocupación, ansiedad, frustración, paranoia, nerviosismo, mientras que las sociedades receptoras enaltecen sus valores cívicos en un intento por justificar conductas racistas.

4.3.2 El amor nacional

La propuesta de amor nacional remite su significado a las primeras concepciones del amor a la patria que se entendía en el pasado como un acto de generosidad y un auténtico deseo de ver al pueblo vivir en libertad y formar parte de ella, de ahí la responsabilidad de estar dispuesto a participar en conflictos armados para protegerla de agresiones externas. Entonces, se consideró legítima la intervención armada si se lleva a cabo con fines defensivos, con el objetivo de preservar esa libertad (Viroli, 1995). En la edad moderna, la aceptación de esos conceptos pasó a los estados nacionales.

Desde una perspectiva cultural, la nación brinda la principal forma de pertenencia a un grupo, y como ideal moral, el nacionalismo implica el sacrificio heroico que justifica el uso de la violencia en defensa de la propia nación. Para que el nacionalismo legitime un llamado a la lealtad de sangre y sacrificio, debe hacerlo de manera persuasiva, apelando a uno de los aspectos más positivos de las personas, el amor a su hogar, a la nación, y aun cuando ésta no corresponda con el designio de protección hacia el individuo, permanecerá leal a ella porque abandonarla implicaría reconocer que su dedicación no han tenido ningún valor, por tanto, su amor está basado en la esperanza y añoranza de lo que pudo haber sido (Ignatieff, 2006; Ahmed, 2015).

Particularmente, los discursos nacionalistas buscan conectar con los sentimientos de identificación simbólica y conexión histórica, poniendo especial énfasis en la memoria compartida por el grupo (Berg et al, 2019) y aunque esto parece natural, no es sino la exacerbación del sentimiento cuando el amor nacional funciona paralelamente al racismo para fijar distancia respecto a los otros. La separación emocional es clara, el discurso nacionalista exalta el orgullo, el patriotismo, la lealtad, la esperanza... asociando amor y afinidad hacia el grupo interno, así como odio y desprecio hacia el grupo externo, lo cual se emparenta con el racismo (Berg et al, 2019).

El amor nacional típicamente con valencia positiva puede manifestarse a través de diferentes rasgos discursivos propios del contexto histórico, cultural y político, que al mismo tiempo estarían desvalorizando otros grupos extranjeros, representándolos como amenaza a la nación por su diferencia. Conforme al análisis de las muestras estudiadas, los rasgos deducidos son: el ensalzamiento del pasado histórico, su importancia y grandeza para la nación actual por los logros, hazañas y momentos destacados que han forjado la identidad colectiva; la referencia a los símbolos patrio, la bandera, el himno, escudo nacional, los colores, o cualquier recurso distintivo; la retórica sobre la defensa de la nación y la relevancia de preservar su integridad frente a potenciales peligros. La figura 5 del apartado 4.3 Emociones racializadas demuestra ser un ejemplo claro para referir la defensa de la nación, ya que es una cita directa del himno nacional que proclama la defensa del país a partir de cada conciudadado.

De acuerdo con París Pombo (1999):

El nacionalismo suele buscar en la raza su esencia y su raíz verdadera; además, repele la diversidad y exige la revocación de identidades primarias, tribales o comunitarias; en esa medida, suele promover una “minorización” de los grupos etnoraciales o nacionales subordinados. En busca de la pureza o de la homogeneidad racial o cultural, el nacionalismo produce múltiples mecanismos de marginación hacia minorías étnicas [...] (p. 65-66).

Existe, por consiguiente, una forma de racismo que está ligada al nacionalismo y que suele ser fomentada por el Estado o un grupo hegemónico, que contrariamente a su discurso de amor interno propaga un antagónico, el discurso de odio incitador de violencia, estigma y denigración de los cuerpos racializados.

4.3.3 El odio

En la actualidad, la proliferación de discursos con sesgos informativos que incitan a discursos de odio y el imaginario social sobre la situación migratoria son responsabilidad compartida de los medios y de todas las personas con acceso a un canal comunicativo no regulado, como es el caso de las redes sociales. Es sabido que los discursos nacionalistas caracterizados por el despliegue de odio hacia grupos étnicos minoritarios han dado lugar a hechos violentos y en la actualidad, emociones racializadas como esa se transmiten y refuerzan a mayor velocidad en ambientes virtuales.

La teorización de Mbembe (2019) respecto a la necropolítica acude a las implicaciones del discurso de odio para referirse al impacto de los criterios ideológicos sobre la muerte de determinadas poblaciones. Sarah Ahmed (2015) realiza un análisis de la conexión entre el lenguaje de odio y la violencia a través de la política del crimen de odio. De acuerdo con su enfoque, la violencia en contra de otros es una forma de fijar una identidad a través del daño. La repulsión por la diferencia atribuye a los cuerpos el origen de los sentimientos de odio.

La política del crimen de odio analizada por Ahmed (2015) es vinculante a la propuesta de Mbembe (2019), en el caso de la Necropolítica se trata de la producción de muerte de los enemigos, aquellos individuos juzgados en términos del antagonismo supremo. El enemigo es aquel individuo cuya muerte física es causada por amenazar a la autoridad y el orden, así que el crimen de su muerte no involucra sentimentalismo trágico, ocurre de a poco y puede multiplicarse por el poder. Estos movimientos basados en el odio han desempeñado un papel significativo en la militarización

de las fronteras de los Estados y al mismo tiempo, en el aumento de delitos contra personas en movilidad¹⁴.

Incluso Mbembe (2019) considera que la Necropolítica también consiste en someter a condiciones insoportables a una gran cantidad de personas que consideramos no deseables, deshonrándolas hasta tal punto que se ven obligadas a autoexiliarse o abandonar el lugar de residencia por propia voluntad. Lo que quiere decir que el odio manifiesto en el discurso y las prácticas privan de humanidad a aquellos “enemigos” e incluso los vuelven culpables de su destino. Prueba de ello fue el incendio ocurrido en la estación migratoria del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez, Chihuahua, donde la noche del 27 de marzo del año en curso, 40 migrantes perdieron la vida y otros más fueron hospitalizados. Ante dicho suceso, el Estado evidenció la negligente operación de la política migratoria, las condiciones de inhumanidad a las que son sujetos los extranjeros detenidos, la incapacidad operativa por parte de los funcionarios a cargo, así como los débiles protocolos de seguridad frente a contingencias.

Con independencia a las razones detrás de la protesta de los migrantes que provocó el incendio, el Estado mexicano es el único responsable, por norma federal, de resguardar y proteger a toda persona dentro del inmueble, y ante su omisión, exhibe la antinomia sobre la instrumentalización de los derechos humanos y la práctica ofensiva de muerte. Fue un crimen de Estado.

¹⁴ La militarización responde a los datos del Informe de Seguridad 2022 sobre personal desplegado de la Guardia Nacional y las Fuerzas Armadas Mexicanas como parte del Plan de Migración y Desarrollo en las Fronteras Norte y Sur del 21 de diciembre de 2021 al 20 de enero de 2022. La militarización orilla a las personas en tránsito a la búsqueda de rutas alternas de desplazamiento, colocándolas en situación riesgo ante el acecho del crimen organizado.

4.4 El cuidado de sí

Foucault concede la reflexión de los múltiples modos de sujeción de los individuos a las relaciones de poder, cuya importancia considerable recae en trascender aquellas relaciones de dominación. Examinar al individuo como sujeto que se autoperfila en el entorno de la era digital, concretamente en las redes sociales, conlleva a examinar también la forma de su sujeción, pues las comunidades virtuales son sutilmente opresoras de la libertad de los discursos circulantes. Sí, existe libertad de expresar, pero esa libertad es mediada por la norma comunal implícita, por el escrutinio y el filo calificador de lo admisible, no hay lugar para las palabras incómodas que debatan ideas hegemónicas y si lo hay, existen bajo el anonimato.

En ese caso, cuando una persona o un grupo detienen el flujo de interacciones de poder en un determinado ámbito, volviéndolo estático e inflexible y evitando por cualquier medio la posibilidad de cambio o reversibilidad de movimiento, nos encontramos ante un estado de dominación (Foucault, 1999). Ahora, ¿Qué es lo que constriñe la libertad del sujeto en el contexto de las redes sociales? Esta propuesta refiere al régimen de vigilancia entre unos y otros en tanto modo de sujeción; por ello la necesidad de recuperar la teorización foucaultiana sobre el cuidado de sí, como estrategia de liberación y posicionamiento que ofrece una alternativa de resistencia.

Foucault (1999) explica que la condición política para practicar la libertad reside en el autocuidado, siendo éste, la dedicación de sí mismo partiendo del conocimiento introspectivo; una noción que los antiguos griegos consideraban manifestación de amor propio. Esta autogestión se entiende como una tecnología para controlar internamente los deseos que podrían arrastrarnos por la fuerza; por lo tanto, “ser libre significa no ser esclavo de sí mismo y de sus apetitos, lo que implica que se establece consigo mismo una cierta relación de dominación, de maestría, que se llama *arche* -poder, mandato” (Foucault, 1999, p. 399). A grandes rasgos, ese autoconocimiento

estriba en reflexionar y comprender nuestra experiencia subjetiva, donde inequívocamente se integra la gestión de las emociones, los pensamientos, los deseos, que trascienden a la acción; de este modo, el cuidado de sí consiste en ejercer poder sobre uno mismo, el poder de gobernar la conducta mediante el reconocimiento de los estados internos, la exploración de su origen, su significado en contexto y su regulación.

Por consiguiente, el autocontrol emocional es fundamental para el cuidado de uno mismo y con ello, para el *ethos* proyectado en nuestras interacciones con los demás, en medida de que existe una previa valoración ética de la conducta con implicación en las relaciones interpersonales, es decir, este *ethos* también involucra cuidar de los otros, pero primeramente, un sujeto libre haga de sí, el objeto de su propio conocimiento y se ocupe de su experiencia individual (Foucault, 1999). En relación con lo expuesto, es dable decir que las emociones son parte integral de nuestra experiencia subjetiva y desempeñan un papel importante en las Tecnologías del yo (Foucault, 2008).

Al tratar los procesos migratorios, la subjetivación es la construcción de la identidad del extranjero mediante la autoreflexión de sus trayectorias y vivencias que lo sujetan o lo desplazan de la categoría “migrante”. En este proceso recibe la influencia externa de las cargas emotivas derivadas de los discursos del Estado y de los medios de comunicación, pero no se trata de las instituciones *per se*, sino de las tecnologías de poder de las que éstas se valen para concederles una serie de atributos con efecto en el reconocimiento de su propia persona por parte de otros, les imponen una identidad desde aquellas prácticas discursivas con supuestas verdades sobre su condición, lo objetivizan. Entonces, la sujeción de la persona migrante se constriñe a supuestos jurídicos por acción u omisión de su conducta, tan sólo el ingreso caracterizado por incumplimiento de las disposiciones migratorias, en cuyo estricto sentido de la ley refiere a la

irregularidad, conlleva a la referencia impropia, comúnmente mediática, del término 'ilegal', cuyo uso acarrea amplia connotación al rechazo, al miedo, el desprecio, el asco y el odio de grupos nacionales, en contra posición a las emociones experimentadas por las personas en movilidad: miedo, ansiedad, tristeza, vergüenza, culpa, impotencia, desesperación, desesperanza, entre muchas otras que suman a la construcción del cuerpo subalternizado.

Es claro que “las relaciones de poder han sido progresivamente gubernamentalizadas, es decir, elaboradas, normalizadas y centralizadas en la forma, o bajo los auspicios, de instituciones estatales” (Dreyfus y Rabinow, 2001, p. 257), sin embargo, la propuesta para resistir a ellas se halla en la gobernabilidad, entendida como el cuidado de sí mediante el autoconocimiento, la base de toda conducta y acción política; entonces, cuidar de sí es reconocer el capital político de resistencia, defensa y agencia social.

A manera de cierre, este apartado mostró el efecto de la emotividad en el entramado argumentativo de los discursos generados por los medios de información, señalando que ésta no es ajena a la ideología, sino complementaria, pues la segunda es aceptable sólo por conducto de la primera. Asimismo, centró en el contexto migratorio el juego de las emociones en una estructura jerarquizada y racista, que valora las de residentes nacionales y reduce la de los inmigrantes del sur y del Caribe.

De igual forma, el segmento permitió apreciar cómo los medios de comunicación encuentran lugar en la era digital a través de las redes sociales, sin embargo, su estudio no debe ser limitado al tratamiento noticioso a estos grandes conglomerados mediáticos, ya que la acción de informar también la realizan los espacios en línea desde la informalidad, creando narrativas sesgadas o erróneas, reproduciendo contenido en comunidades con ideologías afines que

restringen las opuestas. De manera general, cualquiera que sea el formato empleado para comunicar, persisten relaciones de poder por conducto de los discursos contruidos, volviendo objeto de noticia a la persona en tránsito transfronterizo y despertando en el espectador la emotividad que conduce su percepción y opinión en cuanto al tema.

Ahora bien, la forma intencional y pre-elaborada de compartir información puede propiciar escenarios desfavorecedores para la población inmigrante, donde los sentimientos de animadversión y rechazo de los locales demandan medidas del Estado para regular o frenar los ingresos a través de políticas más restrictivas, aunque también pueda crear espacios de apoyo y participación para transformar la conciencia individual y colectiva sobre identidades plurales. Dicho de esa forma, las redes no monopolizan un solo fin, son diversas, con el potencial de acercar a los internautas cualquier creencia y reforzarla, siendo únicamente la responsabilidad de ellos adoptar un pensamiento crítico y acciones de verificación que irrumpen los posibles efectos negativos.

Siguiendo esa misma lógica, en la liberación de saberes y verdades impuestas por las instituciones estatales y mediáticas es factible identificar desde el ejercicio cotidiano de las relaciones sociales, lo microfísico, las formas de ejercer y negocia el poder entre unos y otros; entonces, para comprender el papel de las instituciones debe iniciarse una analítica desde las bases, como lo son las técnicas de subjetivación mediadas por el lenguaje y las prácticas. Sólo con la capacidad reflexiva, toda persona podrá conducir sus sentimientos, pensamientos y acciones de manera independiente, adoptando estrategias de oposición con consciencia y activismo para abogar por prácticas humanistas.

5. Conclusión

El presente proyecto de investigación abordó desde la línea teórica del Análisis Crítico del Discurso de Teun A. Van Dijk (2003a) y las aproximaciones epistemológicas del concepto racismo de Mosse (2020), Foucault (2006), Fanon (2009) y Mbembe (2019), la identificación, análisis y descripción de los recursos y estrategias discursivas empleados por medios mexicanos, para construir narrativas sobre los migrantes centroamericanos y caribeños en tránsito por México. De igual forma, tomando en cuenta la citada metodología, relacionó el efecto *phatémico* de Luisa Puig (2008) y las emociones racializadas de Eduardo Bonilla-Silva (2019), para tratar la implicación emocional en la edificación argumentativa y su influencia en la apropiación de ideologías de las élites.

Si bien el corpus de esta propuesta deriva de una vasta recopilación y análisis de enunciaciones en torno a la situación migratoria en México, las muestras presentadas evidenciaron como resultado general que, el recurso mayormente empleado corresponde al lenguaje políticamente correcto cuando el enunciante (o el canal del enunciante: televisión, redes sociales, entre otros) posee un reconocimiento a nivel nacional, es decir, bajo el cuidado de una imagen personal o una marca corporativa, no así, cuando se trata de medios locales, como es el caso de los artículos de opinión de la prensa de ciudades fronterizas, al mostrar posturas particulares con connotaciones discriminatorias, xenófobas y racistas en el ejercicio de la libertad de expresión. No obstante, volviendo a la correctitud política del discurso, las estrategias comunes son los eufemismos y las figuras retóricas, ejemplo de ellas son: la metáfora, la metonimia y la hipérbole, así como las nominalizaciones y los limitados adjetivos calificativos para caracterizar a los sustantivos relacionados con la migración.

Por otra parte, con motivo de las preguntas específicas de investigación, el trabajo obtuvo lo siguiente:

- Los medios locales demuestran reproducir el prototipo de etiquetas negativas de los discursos xenófobos y racistas que circulan en países europeos y Norteamérica, consistentes en: la delincuencia, la suciedad, la violencia, la enfermedad, la reducción de oportunidades laborales para los ciudadanos del país receptor, etc.

- El discurso de los medios, específicamente en la trasmisión de la noticia, muestra como práctica explícita, la discordancia entre el manifiesto de protección de los derechos humanos de la política migratoria y las acciones del personal relacionado con la puesta en marcha de ésta, sobre todo funcionarios del Instituto Nacional de Migración y elementos de la Guardia Nacional asociados a los procesos de revisión, presentación y retorno asistido. En tanto existe la práctica implícita de detener el tránsito migratorio para evitar represalias de Estados Unidos, los mencionados procesos se caracterizan por la privación de la libertad en estaciones migratorias y la deportación de los extranjeros a su territorio.

- Los comunicadores de los medios, así como los usuarios de las redes sociales y/o plataformas virtuales, proponen marcos interpretativos respecto al ingreso irregular de personas centroamericanas y caribeñas; a través de recursos emotivos que los alinean a posicionamientos nacionalistas.

- Algunas contra narrativas propuestas para niveles micro y macro de la estructura social son: promover formas dignas de nombrar y redefinir los conceptos relativos a la movilidad humana a través de un modelo de política ascendente con capacidad de cuestionar y ofrecer alternativas de sustitución a los actos de habla institucionalizados, promover una cultura de la desinformación, restar la producción de rumores tras la verificación de fuentes, por lo que es necesario la creación

de programas orientados a formar conciencia social en consonancia con los principios de igualdad, tolerancia, solidaridad e inclusión.

En consecuencia, la autora considera la viabilidad de desarrollar cursos de capacitación y/o talleres sobre racismo y discriminación para los hacedores de políticas, los funcionarios de asuntos migratorios, los elementos de seguridad y de la Guarda Nacional, todos involucrados con la gestión del ingreso, el tránsito y la permanencia de personas solicitantes de asilo, refugio y residencia temporal o permanente, con la finalidad de erradicar tales prácticas e impulsar en su lugar, el ejercicio de las funciones con sentido humano, siguiendo las normas internacionales y nacionales sobre la protección de los derechos fundamentales.

De igual forma, pueden generarse campañas nacionales contra todas las formas de racismo y discriminación, haciendo uso de los medios digitales para que las personas en movilidad puedan compartir sus testimonios, mientras que los usuarios se sensibilizan ante su causa sin revictimizarlos y amplían la mirada sobre los desafíos que enfrentan. Entonces, el uso positivo de las redes ofrece la oportunidad de desinformar notas y rumores sobre su presencia, rindiendo un espacio para transparentar las medidas de las autoridades involucradas en los procesos migratorios, exponiendo de ser el caso, los abusos de los que fueran parte en la inmediatez de lo ocurrido y de este modo, incitar la intervención de agentes en pro de los derechos de las personas migrantes durante su permanencia en México.

Los programas educativos en cada una de las etapas o niveles de formación también son importantes estratégicas de combate, por lo que es pertinente establecer contenidos orientados al respeto de la diversidad cultural y la sana convivencia, lo cual requiere de especialistas y docentes debidamente capacitados e instruidos en la materia, tanto para integrar el material como para impartir los cursos.

Adicionalmente, la propuesta de las contranarrativas también recupera la inmersión en la emotividad, pues debatir y luchar contra los discursos de menosprecio hacia la población migrante conlleva a la autorreflexión del tema, a encausar acciones en su defensa y sumar compromisos fundados en la empatía; un rasgo fundamental para resarcir los estereotipos de dicho grupo y establecer bases sólidas hacia la comprensión, conexión y apoyo de éste a través de actitudes promotoras de justicia e inclusión.

En otro orden de ideas, dentro de las limitaciones de este proyecto se encuentra la amplitud del corpus, cuyas muestras en variados casos estuvieron sujetos a un lenguaje políticamente correcto, sin dar elementos suficientes para mostrar la postura política –derecha, centroderecha, centroizquierda e izquierda – de los medios de comunicación, concerniente a la legitimación, aprobación o descalificación de las acciones del Gobierno en turno.

Sin embargo, la investigación ofrece la posibilidad de abordar en estudios posteriores el análisis lingüístico de las unidades del lenguaje en el tipo de narrativas aquí presentadas, así como reflexionar respecto de los recursos multimodales que refuerzan los contenidos discursivos de los medios de comunicación: imágenes fijas o en movimiento, sonoridad, iluminación, espacialidad, etc. Incluso continuar la reflexión de las emociones racializadas, ya que es un campo reducido en investigación y se encuentra en crecimiento.

Por otra parte, al referir el hecho de contar con un marco jurídico robustecido por los tratados internacionales y las consecuentes reformas de la legislación nacional, es sabido que el artículo primero de la carta magna garantiza los derechos humanos en el país, poniendo por delante y en todo momento, la protección más amplia que favorezca a las personas, en otras palabras, asegurar para ellas un marco de actuación de conformidad al principio *pro persona*, aplicable de manera extensiva a los extranjeros que permanezcan en México. Por consiguiente, reflexionar

acerca de las prácticas fundadas en el lenguaje tuvo la finalidad de revertir los usos asumidos comunes e inofensivos en la misma Ley de Migración, en el discurso político y en el mediático, pero productores de implicaciones de degradación que son acentuadas por lógicas de poder visiblemente asimétricas.

El Análisis Crítico del Discurso fue la herramienta metodológica empleada para dismantelar aquellas prácticas encubiertas de lo que se dice y comparte a través de los medios, en cualquier modalidad y formato de difusión, incluso lo enunciado por las leyes, las instituciones y los representantes del Estado, que por sí mismos nombran y definen a las personas en situación migratoria. Todos ellos tienen el poder de acceder al discurso público y bifurcar la apreciación de las masas entre la aceptación y el rechazo. En su conjunto, desde la posición que ocupan, su propuesta retórica abre la posibilidad de ofrecer políticas públicas más incluyentes y sensibles, o en su caso, políticas públicas más rígidas y coercitivas.

Sin menos cabo a lo anterior, y dado el viaje que ha significado la presente investigación, la autora percibe al racismo como la ideología de los discursos que median entre la confronta cultural y la valoración estética de un “otro”, según los parámetros hegemónicos del colonialismo occidental. Así, el racismo en México deviene de la marginalización de los cuerpos que no encajan con los criterios preestablecidos, los cuales marcan la pauta para su percepción y tratamiento.

6. Referencias

- Ahmed, S. (2015). *La política cultural de las emociones*. México, D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México: Programa Universitario de Estudios de Género
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2023). *Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en 2022*.
<https://www.refworld.org/es/docid/5c781b294.html>
- (2018). *Pacto Mundial sobre Refugiados, con una nota introductoria de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*.
<https://www.refworld.org/es/docid/5c781b294.html>
- (2018). *Pacto Mundial sobre Refugiados. Guía rápida del ACNUR*.
<https://www.acnur.org/5bbe32564.pdf>
- (1954). *Convención sobre el estatuto de los refugiados*.
https://www.acnur.org/sites/default/files/2023-05/Convencion_1951.pdf
- Aristóteles (1999). *Retórica*. (Trad. Q. Racionero). Madrid: Editorial Gredos
- Asamblea General de Naciones Unidas (AGNU). (2018). A/RES/73/195. *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*.
<https://www.refworld.org/es/docid/6349a5f94.html>
- (2016). *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes*.
https://www.unhcr.org/in/libraries/pdf.js/web/viewer.html?file=https%3A%2F%2Fwww.unhcr.org%2Fin%2Fsites%2Fen-in%2Ffiles%2F2023-06%2FDeclaraci%25C3%25B3n%2520de%2520Nueva%2520York%2520para%2520los%2520Refugiados%2520y%2520los%2520Migrantes_6.pdf
- (2015). Resolución A/RES/70/1. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S.
- (2013). *Una vida digna para todos: acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y promover la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo de 2015*.
https://agenda2030.mx/docs/doctos/VidaDigna_es.pdf

- (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos, relativo a la libre circulación y residencia*. <https://www.ohchr.org/en/human-rights/universal-declaration/translations/spanish>
- Ayala, A. y Ricárdez R. (16 de diciembre de 2021). Opacidad y silencio ante oleada de migrantes en Puebla. *Página 3*. <https://pagina3.mx/2021/12/opacidad-y-silencio-ante-oleada-de-migrantes-en-puebla/>
- Benski, T., et al. (2013). From the streets and squares to social movement studies: What have we learned? *Current Sociology*, 61(4), 541–561. <https://doi.org/10.1177/0011392113479753>
- Berg, A.L. et al. (2019). Reading for affect: a methodological proposal for analyzing affective dynamics in discourse in Kahl, A. *Analyzing Affective Societies: Methods and Methodologies*. New York: Routledge
- Bobes, V. C., (Ed). (2018). *Política migratoria y derechos de los migrantes en México*. Ciudad de México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
- Bobes, V. C. y Pardo A. M. (2016). *Política migratoria en México. Legislación, imaginarios y actores*. Ciudad de México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
- Bonilla-Silva, E. (2019). Feeling Race: Theorizing the Racial Economy of Emotions. *American Sociological Review*, Vol. 84, No. 1, Pp. 1-25. <https://doi.org/10.1177/0003122418816958>
- Cadena, C. 21 de octubre de 2022). La frontera sur sigue vulnerable a la extranjerización de México, vienen miles más. *Diario de Chiapas* <https://diariodechiapas.com/opinion/comentario-zeta/la-frontera-sur-sigue-vulnerable-a-la-extranjerizacion-de-mexico-vienen-miles-mas/>
- Campbell, Y. *Principios epistemológicos y metodológicos del análisis del discurso de Teun Van Dijk*. Multiciencias, vol. 15, núm. 1, enero-marzo 2015, pp. 80-88. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90441655009>.
- Castilla, K. (2015). Privación de la libertad de personas migrantes y extranjeras sine permissum y sin causas penales en España y México. [Tesis de Doctorado]. Universidad Pompeu Fabra. <http://hdl.handle.net/10803/385918>
- Centro de Estudios Migratorios y Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. (2019). *Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024*. <https://www.gob.mx/comar/documentos/nueva-politica-migratoria-2018-2024>

- Ceriani, P. (2016). *El lenguaje como herramienta de la política migratoria*. En Sur-Revista Internacional de Derechos Humanos. Vol. 13. Núm. 23. pp. 97-112. <https://sur.conectas.org/wp-content/uploads/2016/09/8-sur-23-espanhol-pablo-cerianicernadas.pdf>
- Charaudeau, P. (2011). Las emociones como efectos de discurso. *Versión. Estudios de Comunicación y Política*, Vol. 26, pp. 97-118. <https://biblat.unam.mx/es/revista/version-mexico-d-f/articulo/las-emociones-como-efectos-de-discurso-traduccion-de-ma-de-lourdes-berruecos-villalobos>
- Cisneros Chavez, N. Disposiciones jurídicas sobre extranjería entre invasiones y guerra civil, 1848 – 1875 en en Nidia Cisneros (coord.), *Inmigración y extranjería. Compilación histórica de la legislación mexicana 1810-1910*, México: Centro de Estudios Migratorios/Instituto Nacional de Migración/Porrúa, 2012.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2008). *Resolución 1/08, Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas*. <https://www.refworld.org/es/docid/487330b22.html>
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Secretaría de Gobernación [COMAR, SG]. (2022). La COMAR en números. *Estadísticas diciembre 2021*. <https://www.gob.mx/comar/articulos/la-comar-en-numeros-291861?idiom=es>.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2019). *Informe especial. Situación de las estaciones migratorias en México, hacia un nuevo modelo alternativo a la detención*. [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Informe Estaciones-Migratorias-2019-RE.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Informe_Estaciones-Migratorias-2019-RE.pdf)
- Comscore. (2020). Reporte 2020. Perspectivas del Escenario Digital Latinoamericano. <https://www.ave.mx/wp-content/uploads/2021/02/comscore-2020-consumo-digital.pdf>
- Conangla, M., et al. (2016). *La fuerza de la gravitación emocional: Un viaje extraordinario al universo de las emociones*. B DE BOOKS.
- Congreso del Estado de Sonora (CES). (07 de junio de 1926). *Dictamen*. Boletín Oficial del Estado de Sonora.
- Crespo-Fernández, E. Eufemismo y disfemismo léxico en la designación del inmigrante “sin papeles” 2010. *Bulletin of Hispanic studies (Liverpool. 2002)* Vol. 87 Núm. 3 Pág. 273-291. <https://dialnet.unirioja.es/metricas/documentos/ARTREV/3964025>

- Damasio, A. (2000). *Sentir lo que sucede. Cuerpo y emoción en la fábrica de la conciencia*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello
- Damasio, A. R. (1994). *Descartes' Error: Emotion, Reason, and the Human Brain*. New York: Putnam Adult.
- Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria, 19 de septiembre de 2019.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5572790&fecha=19/09/2019#gsc.tab=0
- Deleuze, G. (2013). *El saber: Curso sobre Foucault*. Buenos Aires: Cactus
- Dreyfus H. L. y Rabinow P. (2001). *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Ebrard, M. (23 de julio de 2022). Nadie está por encima de la ley, migrantes deben cumplir con documentación: Ebrard. Milenio https://www.youtube.com/watch?v=l_KRv7sjkik
- Ebrard, M. (14 de junio de 2019). Si van a EU, no queremos que crucen México: Ebrard a migrantes. Milenio <https://www.youtube.com/watch?v=JSGKDEHEh9Q>
- El Universal (2018, 17 noviembre). Surgen en Tijuana grupos antimigrantes. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/surgen-en-tijuana-grupos-antimigrantes-0/>
- El señor presidente Calles lanzó un manifiesto a la Nación al empezar el año. 01 de enero de 1926. *El informador*. Pág 1 y 8.
<https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558a33777d1ed64f1695ec65?intPagina=1&tipo=pagina&anio=1926&mes=01&dia=01&butIr=Ir>
- Escandell Vidal, M. V. (2014). *La Comunicación: Lengua, Cognición y Sociedad*. Madrid: Ediciones AKAL.
- Fanon, F. (2009). *Piel negra, máscaras blancas*. Ediciones AKAL.
- (1975). *Por la revolución africana*. México: Fondo de Cultura Económica
- Fairclough, N. (2003) *Analysing Discourse. Textual analysis for social research*. London and New York: Routledge.
- Farah, R. (2012). *The Marginalization of Palestinian Refugees* in N. Steiner, M. Gibney and G. Loescher. *Problems of protection: The UNHCR, Refugees and Human Rights*. Routledge.
- Fernández de la Reguera, A. (2021). *Detención migratoria. Prácticas de humillación, asco y desprecio*. México: UNAM

- Fitzgerald, D. y Cook-Martín, D. (2015). Elegir a la población: leyes de inmigración y racismo en el continente Americano. En Yankelevich (Coord.). *Inmigración y racismo. Contribuciones a la historia de los extranjeros en México*. (pp. 29-57). México: El Colegio de México
- Foucault, M. (2016). *La sociedad punitiva*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- (2010). *La arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- (2009). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- (2008). *Tecnologías del yo Y otros textos afines. Introducción Miguel Morey*. Buenos Aires: Paidós /I.C.E.-U.A.B.
- (2006). *Genealogía del racismo*. Buenos Aires: Editorial Altamira
- (2005). *La vida de los hombres infames*. Buenos Aires: Museos de Buenos Aires.
- (2000). *Defender la sociedad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- (1999). *Estética, ética y hermenéutica. La ética del cuidado de sí como práctica de la libertad*. Barcelona – Buenos Aires: Ediciones Paidós.
- Gallud, E. (s.f). El eufemismo como instrumento de manipulación social. <http://www.enriquegalludjardiel.com/el-eufemismo-como-instrumento-de-manipulacion-social/>
- Garrapa, A. M. (2019). Informe del monitoreo de derechos humanos del éxodo centroamericano en el sureste mexicano: octubre 2018-febrero 2019. México: Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano. Recuperado de: https://vocesmesoamericanas.org/wp-content/uploads/2019/05/InformeExodo_Final-web.pdf
- García, J. y Reina, E. (18 de enero de 2019). México abre las puertas a la caravana migrante. *El país*. https://elpais.com/internacional/2019/01/18/mexico/1547778900_886071.html
- Gastélum, J. M. (26 de octubre de 2018). Tijuana no está preparado para recibir la Caravana Migrante: Juan Manuel Gastélum. Milenio <https://www.youtube.com/watch?v=y1Gi7xYkmAY&t=2s>
- Glockner V. y Sardão Corales E. (3 de diciembre de 2020). *Los eufemismos de la violencia: la niñez migrante frente al estado mexicano*. Nacla. <https://nacla.org/news/2020/12/04/eufemismos-violencia-ninez-migrante>

- Gómez, C. (19 de octubre de 2018). Así tratamos los mexicanos a los migrantes hondureños | Noticias con Ciro Gómez Leyva. Imagen Noticias <https://www.youtube.com/watch?v=RpgbZbtN7Yg>
- Gómez Izquierdo J. J. El Holocausto chino. Biopolítica y racismo de Estado en México. Dorsal: Revista de estudios foucaultianos, ISSN-e 0719-7519, N°. 7, 2019 (Ejemplar dedicado a: Foucault y el derecho), págs. 203-226. Recuperado el 06 de octubre de 2022 en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7259374>
- Gómez Izquierdo, J. y Sánchez Díaz, M. E. (2012). *La ideología mestizante, el guadalupanismo y sus repercusiones sociales*. México: UIA-BUAP.
- González, S. (2ª ed). (1999). *Géneros periodísticos I: Periodismo de opinión y discurso*. México: Trillas.
- Gudiño, A. (09 de julio de 2019). Migrantes no quieren trabajar en Coahuila, rechazan oportunidad. *Excelsior* <https://www.excelsior.com.mx/nacional/migrantes-no-quieren-trabajar-en-coahuila-rechazan-oportunidad/1323480>
- Gutiérrez López E. E. (2018). *Análisis del discurso en la Ley de Migración de México: ¿Qué se pretende con el procedimiento de presentación de extranjeros y el alojamiento en las estaciones migratorias?*. Autoctonía. Revista De Ciencias Sociales E Historia, 2(1), 57-73. Recuperado el 05 de septiembre de 2022, en: <https://doi.org/10.23854/autoc.v2i1.50>
- Gutiérrez, O. (12 de mayo de 2019). Reportan sexta fuga de migrantes en Estación Migratoria siglo XXI de Tapachula. *El Universal* <https://www.eluniversal.com.mx/estados/reportan-sexta-fuga-de-migrantes-en-estacion-migratoria-siglo-xxi-de-tapachula>
- Han, B. (2013). *La sociedad de la transparencia*. Barcelona: Herder Editorial.
- Hart, C. (2013) Argumentation meets adapted cognition: manipulation in media discourse on immigration. *Journal of Pragmatics*, 59 (B). pp. 200-209. ISSN 0378-2166
- Helton, A. C. (2012). What is Refugee Protection? A Question Revisited in N. Steiner, M. Gibney and G. Loescher. *Problems of protection: The UNHCR, Refugees and Human Rights*. Routledge.
- Hjarvard, S. (2013). *The Mediatization of Culture and Society*. New York: Routledge.
- Ignatieff, M. (2006). *Blood And Belonging: Journeys into the New Nationalism*. Toronto: Random House.

- Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ). Universidad Nacional Autónoma de México. (1985). *Diccionario jurídico mexicano. Tomo I*. México: Editorial Porrúa.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ). Universidad Nacional Autónoma de México. (1985). *Diccionario jurídico mexicano. Tomo II*. México: Editorial Porrúa.
- International Organization for Migration (IOM). (2019). *International migration law. Glossary of Migration*. https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_34_glossary.pdf
- Instituto Nacional de Migración. (03 de enero de 2022). *Tarjeta Migratoria Matutina. Información Migratoria Nacional*. <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/wp-content/uploads/2022/01/Tarjeta-Migratoria-030122.pdf>
- Instituto para las Mujeres en la Migración, AC [IMUMI]. (2019). *Recursos para entender el protocolo, “Quédate en México”*. México: IMUMI.
- Kassab, H. S. (2016). *The Power of Emotion in Politics, Philosophy, and Ideology*. New York: Palgrave Macmillan.
- Kim, J. Y. (2016). “Racial Emotions and the Feeling of Equality.” *University of Colorado Law Review* 87(2):437–500. http://lawreview.colorado.edu/wp-content/uploads/2016/03/9.-87.2-Kim_Final.pdf
- Ley de la Guardia Nacional [LGN], Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 27 de mayo de 2019, México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGN.pdf>
- Ley General de Población [LGP], Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 7 de enero de 1974, México: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgp/LGP_orig_07ene74_ima.pdf
- Ley General de Población [LGP], Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 27 de diciembre de 1947, México: https://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4691524&fecha=27/12/1947&cod_diario=202193
- Ley General de Población [LGP], Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 29 de agosto de 1936, México: https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4484613&fecha=29/08/1936&cod_diario=190348
- Ley de Inmigración [LI], Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 22 de diciembre de 1908, México, en Secretaría de Gobernación. (2000). *Compilación Histórica de la Legislación Migratoria en México*. México: Centros de estudios migratorios.

Ley de Migración [LM], Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 25 de mayo de 2011, México:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>

Ley de Migración [LM], Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 30 de agosto de 1930, México:
https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4482378&fecha=30/08/1930&cod_diario=190188

Ley de Migración [LM], Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 13 de marzo de 1926, México:
https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4474652&fecha=13/03/1926&cod_diario=189617

Ley de Nacionalidad [LN], Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 23 de enero de 1998, México:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/53.pdf>

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (LRPCAP), Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 27 de enero de 2011, México:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP.pdf>

Loury, G. C. (1 de octubre de 1994). Self-Censorship in Public Discourse: A Theory of “Political Correctness” and Related Phenomena. *Rationality and Society* 6 (4): 428-61.

Los excursionistas que van a Europa se despidieron ayer del Sr. Presidente Calles. 17 de marzo de 1926. *El informador*. Pág. 1 y 6.
<https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558a33777d1ed64f1695ec5e?ano=1926&mes=03&dia=17&tipo=pagina>

Martínez, M. (22 de noviembre de 2018). Policía de Tijuana dice que migrantes jóvenes son malandros - En Punto con Denise Maerker. Nmas
<https://www.youtube.com/watch?v=luvUJXdjnsA>

Maté, D. [@DanielBMate]. (22 de septiembre de 2021). *Haitians in particular were recipients of contempt and neglect. One of them was very sick for days with circulation and* [Tweet].
<https://twitter.com/DanielBMate/status/1440745217540309004>

Mbembe, A. (2019). *Necro-politics*. Duke University Press

——— (2016). *Crítica de la razón negra*. Barcelona: Futuro anterior ediciones y Nuevos emprendimientos editoriales

McWhorter J. (27 de julio de 2016). *Euphemise this*. Aeon. https://aeon.co/essays/euphemisms-are-like-underwear-best-changed-frequently?utm_source=Aeon+Newsletter&utm_campaign=4d326c5264

Weekly_Newsletter_29_July_20167_29_2016&utm_medium=email&utm_term=0_411a82e59d-4d326c5264-68603521

- Meccia, E. (2017). *No me discuta. Migración reciente en Argentina y medios de comunicación desde el análisis sociológico-lingüístico del discurso*. Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales, 7(1), e022. <https://doi.org/10.24215/18537863e022>
- Mosse, G. L. (2020). *Toward the Final Solution: A History of European Racism*. University of Wisconsin Press
- Nussbaum, M. C. (2003). *Upheavals of Thought: The Intelligence of Emotions*. New York: Cambridge University Press.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3)*, Santiago.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. *México: El traspaso de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional es un retroceso para la seguridad pública basada en los derechos humanos*. 09 de septiembre de 2022. <https://hchr.org.mx/comunicados/mexico-el-traspaso-de-la-guardia-nacional-a-la-secretaria-de-la-defensa-nacional-es-un-retroceso-para-la-seguridad-publica-basada-en-los-derechos-humanos/>
- Organización Internacional para las Migraciones [OIM]. (2019). *Derecho Internacional sobre Migración. Glosario de la OIM sobre Migración*. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones [OIM]. (2015). *Marco de Gobernanza sobre la Migración. Elementos esenciales para facilitar la migración y la movilidad de manera ordenada, segura, regular y responsable gracias a políticas migratorias planificadas y bien gestionadas*. <https://www.iom.int/es/resources/c/106/40-marco-de-gobernanza-sobre-la-migracion-elementos-esenciales-para-facilitar-la-migracion-y-la-movilidad-de-manera-ordenada-segura-regular-y-responsable-gracias-politicas-migratorias-planificadas-y-bien-gestionadas>
- París Pombo, M. D. (1999). *Racismos y nacionalismo: la construcción de identidades excluyentes. Política y Cultura*, número 012. Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 53-76 <https://www.nacionmulticultural.unam.mx/reconocimientopueblosnegros/docs/143.pdf>

- Peña, G. (4 de mayo 2022). Rueda de prensa con el Secretario General de Gobierno Gerardo Peña Flores tema de #migrantes. El Show de Shialeweb
<https://www.youtube.com/watch?v=VnRb2v680Qg&t=410s>
- Pinker, S. (2007). *El mundo de las palabras. Una introducción a la naturaleza humana*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica
- Piñero Piñero, G., & Moore, J. (2014). Metáforas legitimadoras del inmigrante irregular en la prensa norteamericana en lengua española. *Onomázein*, (30), 190-207.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=134536197011>
- Puig, L. (2008). Del *pathos* clásico al *efecto patémico* en el análisis del discurso. *Acta Poética*.
<https://doi.org/10.19130/iifl.ap.2008.2.273>
- Real Academia Española. (s.f.). Presentar. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 03 de septiembre de 2022, en <https://dle.rae.es/presentar>
- Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM). (2019). *Migraciones en México: fronteras, omisiones y transgresiones*. Ciudad de México.
https://redodem.org/wp-content/uploads/2020/09/REDODEM_Informe_2019.pdf
- (2020). *Movilidad humana en confinamiento: contención, vulneración de derechos y desprotección en México*. Ciudad de México.
[https://www.dropbox.com/s/0dgzh45gx119drd/Informe%20REDODEM%202020%20-%20Digital%20_10-02-22_FINAL%20\(1\).pdf?dl=0](https://www.dropbox.com/s/0dgzh45gx119drd/Informe%20REDODEM%202020%20-%20Digital%20_10-02-22_FINAL%20(1).pdf?dl=0)
- Reid, L. T. (2021). *The portrayal of central american migrants in North American media: A Critical Discourse Analysis*. [Tesis de Máster, Universidad de Regina]. Repositorio institucional de la Universidad de Regina. <https://ourpace.uregina.ca/handle/10294/14507>
- Restrepo, Eduardo (2012). Historizando raza. En *Intervenciones en teoría cultural* (pp. 151-173). Popayán: Editorial Universidad del Cauca.
- Reyes, E. (2018) citado por Peláez M. (19 de octubre de 2018). Pide PRD a gobierno garantizar seguridad de mexicanos con caravana migrante. TV Azteca
<https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/politica/politica/notas/pide-prd-a-gobierno-garantizar-seguridad-de-mexicanos-con-caravana-migrante>
- Ríos, V. (2021). *Odian la movilidad social. Odian a los morenos y a la gente que viene de abajo*. [Twitter].
https://twitter.com/Viri_Rios/status/1380304776374579203?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwc

amp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1380304776374579203%7Ctwgr%5Ea2650c7ad4c79163620d4a55b08898632b2a18f2%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.sdpnoticias.com%2Fnacional%2Fmaria-elena-perez-jaen-zermeno-mensaje-racista-contra-viridiana-rios-twitter.html

Ruiz, M. (27 de febrero de 2019). En redondo: rechazo y cacería de migrantes. *Al momento*. <https://almomento.mx/en-redondo-rechazo-y-caceria-de-migrantes>

Sánchez Cordero, O. (28 de febrero de 2019). A New Migration Policy for A New Era: A Conversation with Mexico's Interior Secretary Olga Sánchez Cordero. Migration Policy Institute

Suraj Kumar Saw. (2018). *Globalization and migration in the contemporary world order: an insight into the postnational condition and the diasporas*, *Social Identities*, 24:3, 339-363, DOI: 10.1080/13504630.2017.1376283 / Routledge Taylor & Francis Group. <https://doi.org/10.1080/13504630.2017.1376283>

Torre, E. (2019). *Derechos humanos y estrategias de encubrimiento y legitimación en discursos del Instituto Nacional de Migración sobre la transmigración por México*. En *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Vol. 64. Núm. 237. pp. 119-146. DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.237.65236>

Torre-Cantalapiedra, E. *Periodismo, actores sociales y migración: intertextualidad en los discursos periodísticos sobre migración*. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, número 77, mayo-agosto 2018, pp. 201-227. <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/9946>.

Torrico-Ávila, E., & González-González, J. (2021). *Discurso, opinión y episteme. Los inmigrantes y la COVID-19 en la prensa chilena*. *Universitas*, 34, pp.195-213. <https://universitas.ups.edu.ec/index.php/universitas/article/view/34.2021.09>.

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Gobernación [UPMRIP, SG]. (2022). *Estadísticas Migratorias. Síntesis 2022*. https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2022.pdf

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Gobernación [UPMRIP, SG]. (2021). *Estadísticas Migratorias. Síntesis 2021*.

https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2021.pdf

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Gobernación [UPMRIP, SG]. (2020). Estadísticas Migratorias. Síntesis 2020. http://www.portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2020.pdf

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Gobernación [UPMRIP, SG]. (2019). Estadísticas Migratorias. Síntesis 2019. https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2019.pdf

Unidad de Transparencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (4 de septiembre de 2022). Respuesta a solicitud de información. Oficio No. CNDH/P/UT/1597/2022.

Van Dijk, T. Análisis Crítico del Discurso. Revista Austral en Ciencias Sociales, No. 30, enero-junio, 2016, Pp. 03-222, Universidad Austral de Chile, ISSN: 0717-3202. <https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2016.n30-10>

——— (2009). *Society and Discourse. How social contexts influence text and talk*. New York: Cambridge University Press

——— *Política, ideología y discurso*. Quórum Académico, Vol. 2, No. 2, julio-diciembre 2005, Pp. 15 – 47, Universidad del Zulia, ISSN: 1690-7582 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199016762002>

——— (2003a). *Ideología y discurso: una introducción multidisciplinaria*. Barcelona: Grupo Planeta (GBS).

——— (2003b). *La multidisciplinaria del análisis crítico del discurso: un alegato en favor de la diversidad*. En Ruth Wodak & Michael Meyer (Ed). (2003). *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa. <http://www.discursos.org/oldarticles/La%20multidisciplinaria.pdf>

——— (2003c). *Racismo y discurso de las élites*. Gedisa: Barcelona.

——— *El análisis crítico del discurso*. Anthropos, 186, septiembre-octubre 1999, pp. 23-36. <http://www.discursos.org/oldarticles/El%20an%20lisis%20cr%20del%20discurso.pdf>

——— (1991). *Racism and the Press*. London and New York: Routledge

- Vivanco, J. M. (5 de octubre de 2021). *La mentira del retorno voluntario*. Human rights watch. <https://www.hrw.org/es/news/2021/10/05/la-mentira-del-retorno-voluntario>
- Wodak, R. (2015). *The Politics of Fear: What Right-Wing Populist Discourses Mean*. Sage Publications Limited.
- Yankelevich, P. (Coord.). (2015). *Inmigración y racismo. Contribuciones a la historia de los extranjeros en México*. México: El Colegio de México.
- Yankelevich, P. (2020). *Los otros: Raza, normas y corrupción en la gestión de la extranjería en México 1900-1950*. Ciudad de México: El Colegio de México
- Yankelevich, Pablo, & Chenillo Alazraki, Paola. (2008). *El Archivo Histórico del Instituto Nacional de Migración*. *Desacatos*, (26), 25-42. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2008000100003&lng=es&tlng=es.
- Zamudio, J.C. (01 de diciembre de 2019). Africanos y haitianos peligro para México. *Diario de Chiapas*. <https://diariodechiapas.com/opinion/africanos-y-haitianos-peligro-para-mexico/>